TOMO XC — Montevideo, Martes 6 de Marzo de 1928 — Núm. 6525

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Recepción oficial del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina

El 29 de Febrero de 1928, a las 11 horas, el Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor don Juan Campisteguy, recibió en audiencia oficial, con las formalidades de costumbre, al señor Embajador Extraordinario y Plenpotencaro de la República Argntina, doctor don Carlos de Estrada, quien entregó al Jefe de Estado sus Cartas Credenciales y la Carta de retiro de su antecesor el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario doctor don Juan Lagos Mármol, prounciando el siguiente discurso:

Excelentísimo señor Presidente:

Tengo la honra de presentaros la Carta del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, doctor Marcelo T. de Alvear, acreditándome Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina ante Vuestra Excelencia, y la de retiro de mi distinguido antecesor el doctor Juan Lagos Mármol.

Ninguna voz tan autorizada como la del Jefe de mi Gobierno para expresar lo que significa la creación de la Embajada cuyo primer titular he tenido el honor de ser designado. La Carta Credencial dice textualmente: "En el deseo de mantener y estrechar aún más, si posible fuera, las buenas y cordiales relaciones que felizmente existen entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, he resuelto elevar mi representación diplomática ante el Gobierno de V. E. al rango de Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria".

No soy un desconocido en este simpático país. Mi actuación, durante cerca de seis años, con el carácter de Ministro Plenipotencio, permitióme demostrarle mi singular y constante amistad, y es público y notorio que consagré todos mis esfuerzos a allanar hasta las más pequeñas dificultades, contando para ello con el apoyo de ambos Gobiernos.

Debo manifestaros hoy, excelentísimo señor, lo que expresé en ocasión análoga a la presente y en esta misma casa, o sea, que no hay en la tierra dos naciones más semejantes que la uruguaya y la argentina, como que son gajos de la misma rama, carne de la misma carne, y que por eso nada ni nadie podrá separarlas, y que la política internacional de la República Argentina se inspira en la justicia y tiene por finalidad la armonía más sincera y estrecha con todos los países del mundo y muy en especial con sus hermanos de América, contándose en primer término el que con tanto acierto presidís.

Me alienta la fundada esperanza de que hallaré en el Gobierno de V. E. la colaboración necesaria para fortalecer hasta la perfección los resortes de esa armonía, y me es grato transmitiros, excelentísimo señor Presidente, los votos del pueblo y Gobierno argentinos por la prosperidad de la República Oriental del Uruguay y por la ventura personal de V. E.

El señor Presidente de la República contestó en los términos siguientes:

Señor Embajador:

Con la Carta de retiro que declara terminada la misión que con tanto brillo y eficacia desempeñara el Ministro Plenipotenciario, doctor don Juan Lagos Mármol, me es especialmente grato recibir de vuestras manos la Carta que os acredita como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Es así cómo en forma altamente significativa el Gobierno argentino pone en ejecución su propósito de darnos una elocuente prueba más de la sincera amistad que su pueblo generoso nos profesa, cuando, al elevar la categoría de su representación diplomática permanente en la República designa a tan ilustre personalidad para el desempeño de esas importantes funciones.

Perdura aún, y se mantendrá latente, el grato recuerdo de la anterior gestión que Vuestra Excelencia llevó a cabo entre nosotros, procurando afianzar, como lo hizo, por todos los medios, los lazos de unión entre nuestras dos patrias.

Fácil, pues, será continuar esa obra fraternal a quien, como Vuestra Excelencia, obra impulsado por sinceros y bien probados sentimientos, con los que proseguirá así en su patriótica labor, ya iniciada bajo los auspicios más favorables y cordiales.

Y tanto más puede Vuestra Excelencia abrigar las mayores seguridades sobre el éxito de su misión, cuanto que, como puedo afirmarlo, nuestro pueblo sabe que esos elevados propósitos constituyen la más real y fiel interpretación de la política internacional argentina que, en forma

indiscutida, ha orientado su acción hacia los más definidos ideales de concordia y armonía con los demás pueblos amigos, y en especial manera con sus hermanos de América.

Podrá contar, pues, Vuestra Excelencia con el más amplio y decidido apoyo, tanto del Gobierno como del pueblo de la República, para la más completa realización de sus iniciativas que se verán fortalecidas por los indisolubles vínculos que confunden a uruguayos y argentinos, como si fueran integrantes de una misma nacionalidad.

Y, al dejar expresada de tal manera a Vuestra Excelencia la fundada razón de mis vaticinios, me es singularmente grato retribuir sus votos, formulando a mi vez los más vivos y sinceros por el constante engrandecimiento de la noble nación argentina y por la ventura personal de su digno mandatario, el Presidente Alvear.

Queda Vuestra Excelencia reconocido en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Ministerio del Interior

2

Resolución. Se declara la compensación que debe percibir un Inspector Agregado Militar al Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 4 de 1928.—Número 120.

Vistos, estos antecedentes, relativos al pago de la compensación correspondiente al Inspector Agregado Militar de este Ministerio, Teniente Coronel retirado don Guillermo Almada:

Resultando: Que la Contaduría General "tiene dudas sobre si los militares retirados pueden desempeñar empleos en otras reparticiones que las policiales";

Considerando: Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno dictaminante que la única solución legal es la de liquidar a cada uno de los Inspectores Agregados Militares que prestan servicios en este Ministerio, sean o no retirados, la compensación fijada por la ley de 17 de Diciembre de 1926, pues no distinguiendo dicha ley entre militares retirados en actividad, tampoco debe distinguirse en su aplicación administrativa, y que nada tiene que ver en el caso de la ley de 16 de Noviembre de 1916, que establece compensaciones para Inspectores Agregados Militares en una institución civil, ni la ley de 28 de Marzo de 1924 que se refiere exclusivamente a militares retirados que desempeñan cargos policiales,

SE RESUELVE:

1.º Declarar que el Inspector Agregado Militar Teniente Coronel don Guillermo Almada debe percibir la compensación anual de $ 690.00 asignada por la ley de 17 de Diciembre de 1926 en la planilla de presupuesto del Ministerio del Interior.

2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — **CAMPISTEGUY.** — EUGENIO J. LAGARMILLA.

3

Resolución. Se mantiene la resolución gubernativa respecto al pago de asignaciones de Jefes y Oficiales de los Batallones Policiales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 4 de 1928.—Número 2253|27.

Vistos: 1.º Que por resolución de 16 de Noviembre último se declaró que el pago de las asignaciones correspondientes a los Jefes y Oficiales de los Batallones Policiales debe regirse por lo dispuesto en el artículo 5.º de la resolución gubernativa de 25 de Enero de 1927, es decir, que la partida anual de $ 6.000.00 que figura en la planilla de "Diversos gastos" del presupuesto de la Jefatura de Montevideo denominada "Compensación a Jefes y Oficiales de los Batallones", debe ser distribuída sin aplicarse el artículo 2.º de la ley de 16 de Noviembre de 1926, entre los militares retirados o en situación de actividad que prestan servicios en dichos batallones;

2.º Que la Jefatura de Montevideo ha hecho saber al Ministerio que la Contaduría General, al liquidar su presupuesto por Noviembre próximo pasado, dedujo la cantidad de $ 1.785.00 correspondiente al rubro "Compensación a Jefes y Oficiales de Batallones" descompuesta en la siguiente forma: $ 1.285.00 por retenciones hechas por los meses de Julio a Octubre de 1927 y $ 500.00 por la asignación del duodécimo del mes de Noviembre último, por cuya circunstancia no pudo proceder a la distribución correspondiente de acuerdo con la precitada resolución gubernativa de fecha 16 de Noviembre próximo pasado;

3.º Habiéndose recabado informes de la Contaduría General acerca de lo expresado anteriormente por la Jefatura de Policía de Montevideo se expidió en el sentido de que, a su juicio, y por las razones que expone: 1.º Los militares retirados no pueden desempeñar empleos en los Batallones Policiales; 2.º Que los militares en "disponibilidad" que prestan servicios en esas unidades tienen derecho a percibir la compensación fijada por la ley de 16 de Noviembre de 1926;

Considerando: Que la primera observación formulada por la Contaduría General carece de base legal alguna. En efecto: la ley de 29 de Mayo de 1924 habilita a los militares retirados para el desempeño de cargos policiales acumulando al sueldo de retiro el correspondiente al cargo policial. Si esa ley habilita, pues, a los militares retirados para desempeñar cargos policiales presupuestados y acumular los sueldos de ambos cargos, sería absurdo suponer que el legislador hubiera pensado siquiera en prohibir que esos mismos militares retirados pudieran prestar servicios en los Batallones Policiales sin sueldo de cargo policial presupuestado y sin acumulación de sueldos. Si los militares retirados pueden legalmente desempeñar cargos policiales y acumular a los sueldos presupuestados de estos últimos el de retiro militar, con mayor razón pueden prestar servicios en los Batallones Policiales sin sueldo de cargo policial, y desde luego, sin acumulación de sueldo. La compensación fijada por la ley de Presupuesto General de Gastos a los Jefes y Oficiales de los Batallones Policiales, sea cual fuere la acepción legal y gramatical que quiera darse al vocablo compensación, no puede considerarse como sueldo, sino como asignación para gastos y retribución de servicios, no pudiendo, por tanto, ser objeto de la deducción que prevé la ley de 29 de Marzo de 1924 para el sueldo de cargo policial presupuestado de los militares retirados. Los servicios que prestan los militares retirados en los Batallones Policiales no son servicios de carácter militar, los cuales deben ser desempeñados por militares en actividad. La circunstancia de que el cometido de los militares retirados que desempeñan funciones de Jefes y Segundos Jefes de los Batallones Policiales se relacione con la instrucción militar del personal policial, no significa que sus servicios sean esencialmente de carácter militar, pues de no ser exclusivamente policiales serían a la vez de uno y otro orden;

Considerando: Que la segunda objeción formulada por la Contaduría General también carece de fundamento legal. Es cierto que el artículo 2.º de la ley de 16 de Noviembre de 1926 sustituyó las compensaciones fijadas por la ley de Presupuesto General de Gastos para los Jefes y Oficiales del Ejército con destino, y que según la definición del artículo 3.º de la ley de 1.º de Febrero de 1919, destino es la comisión en unidad o repartición militar o cualquier otra que por el Ministerio de Guerra y Marina le designe el Poder Ejecutivo. Sin embargo, no puede considerarse que tienen destino los militares en actividad que prestan servicios en los Batallones Policiales, desde que la ley no ha establecido que esos servicios deben ser prestados por militares, en cuyo caso les correspondería la compensación del grado militar por tratarse de un destino dado por ley;

Por estas consideraciones y las contenidas en la resolución de 16 de Noviembre próximo pasado,

SE RESUELVE:

1.º Mantener la precitada resolución gubernativa de 16 de Noviembre próximo pasado.

2.º Comuníquese y vuelva a la Contaduría General a sus efectos. — **CAMPISTEGUY.** — EUGENIO J. LAGARMILLA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

4

Mensaje. Se solicita un aumento a la cantidad destinada al rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de de Administración.

Montevideo, Marzo 1.° de 1928.—Número 232|926.

Honorable Asamblea General:

Por los antecedentes adjuntos podrá apreciar Vuestra Honorabilidad que el rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública se encuentra actualmente totalmente comprometido, así como también las causas determinantes de esa situación.

Conviene, en primer término, destacar a Vuestra Honorabilidad la insuficiencia de la cantidad de veinte mil pesos que aquél tiene asignado por la ley General de Gastos, para un Ministerio que, como el de Instrucción Pública, tiene a su cargo tareas tan diversas y complejas, de las que necesariamente surgen compromisos que es imprescindible atender de inmediato o requieren otras veces iniciativas que importan o se traducen también en gastos.

Por otra parte, la extensión de la cultura, en todos sus distintos aspectos y, entre ellos, el que tiende a difundir entre el pueblo y poner a su alcance todas las manifestaciones del arte obligan a una constante y preferente atención que se traduce, como ya se ha dicho, en iniciativas que irrogan gastos, pero que siempre se encuentran justificados en atención a tan elevada finalidad.

Además aquella Secretaría de Estado no dispone de otros rubros con qué atender gastos de esa o de otra naturaleza, estando en esa parte en desigualdad de condiciones con los restantes Ministerios.

Es por ello que el Consejo Nacional de Administración ha creído conveniente y necesario solicitar de Vuestra Honorabilidad la sanción del adjunto proyecto de ley, que eleva a la cantidad de treinta mil pesos la de veinte mil pesos que la ley Geenral de Gastos asigna al rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública.

Presento a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración. — Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Elévase a la cantidad de $ 30.000.00 la de $ 20.000.00 que la ley de Presupuesto General de Gastos asigna al rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 2.° Durante el actual ejercicio económico se liquidará a la referida Secretaría de Estado la diferencia de $ 10.000.00 que resulta entre lo que tiene asignado actualmente y la suma a que se eleva.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

E. RODRIGUEZ FABREGAT.

5

Resolución. Se nombra un Guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional y se hace una promoción

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 1.° de 1928.—Número 556|928.

Vista la precedente nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, relativa a la provisión de un cargo de Guardián en la Cárcel Preventiva y Correccional, vacante por exoneración de la persona que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar el referido cargo de Guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional al Auxiliar de Guardián señor Isabelino Almeda y para reemplazar a éste al aspirante señor Alberto Arzúa.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se concede personería jurídica a la "Asociación Cristiana Femenina" (Y. W. C. A.)

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 22 de 1927.—Número 3728|927.

Vistos los estatutos de la "Asociación Cristiana Femenina" (Y. W. C. A.), de Montevideo, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Resultando: Que según los artículos 8.°, 15 y 17 de los referidos estatutos podrán formar parte de la Comisión Directiva de dicha Sociedad los socios que tengan más de 15 años de edad, lo que no puede autorizarse porque los menores de edad no pueden obligarse por terceros;

Atento a que las demás cláusulas de los mismos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Considerando, por lo tanto, que pueden aprobarse los estatutos de la referencia siempre que se establezca en ellos que no podrán integrar las autoridades dirigentes de esa Asociación socios menores de edad;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a la "Asociación Cristiana Femenina" (Y. W. C. A.), de Montevideo, la personería jurídica que solicita, de conformidad con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil, con la condición de establecer expresamente en sus estatutos que los socios menores de edad no pueden formar parte de la Comisión Directiva y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, de acuerdo con lo prescripto por el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se concede personería jurídica a la Congregación de los Padres Carmelitas Descalzos, de Montevideo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 6 de 1928.—Número 287|928.

Vistos los estatutos de la Congregación de los Padres Carmelitas Descalzos, con sede en Montevideo, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Resultando: Que los referidos estatutos no contienen ninguna disposición que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a la Congregación de los Padres Carmelitas Descalzos, con sede en Montevideo, la personería jurídica que solicita, de conformidad con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, de acuerdo con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se aprueban los estatutos del Consistorio de la Iglesia Evangélica Valdense, de Colonia Valdense, y la continuación de su personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 6 de 1928.—Número 2226|927.

Visto el escrito presentado por los señores Ernesto Tron y Alberto Joundan, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, del Consistorio de la Iglesia Evangélica Valdense, de Colonia Valdense, manifestando que al efectuar la copia de los estatutos de la nombrada Asociación en el respectivo libro de actas pudieron constatar que ellos tenían ciertos errores y omisiones que las mismas autoridades consideran no son fundamentales, habiendo sido salvados por nota puesta en el mismo libro de actas;

Atento a que los errores y omisiones consisten en lo siguiente: "Artículo 1.o, tercer párrafo. Donde dice "Iglesia Evangélica de Italia" debe decir "Iglesia Evangélica Valdense de Italia". Artículo 10. Donde dice "reunión de los miembros de la Iglesia" debe decir "reunión de miembros de la Iglesia". Y donde dice "constituyen" debe decir "constituye". Artículo 21. (Parte final). Donde dice "el miembro elector que a este efecto se designe", debe decir "el miembro elector que a este efecto ella designe". Artículo 25. Inciso C. Donde dice "Federación de Iglesias Evangélicas Valdenses, Congresos o Conferencias", debe decir "Federación de Iglesias Evangélicas Valdenses, o en Asambleas, Congresos o Conferencias". Artículo 29. (Parte final del primer párrafo). Donde dice "Iglesia Evangélica de Italia" debe decir "Iglesia Evangélica Valdense de Italia". Capítulo VIII. Título. Donde dice "Federación de las Iglesias", debe decir "Federación de Iglesias";

Considerando: Que no existe inconveniente en aceptar esas modificaciones que no alteran el contexto general de los estatutos;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Aprobar, con las modificaciones mencionadas, los estatutos del Consistorio de la Iglesia Evangélica Valdense, de Colonia Valdense, declarando que esa institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por decreto de 17 de Noviembre de 1927.

2.º Expídase testimonio de conformidad con lo solicitado y archívese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

9

Mensaje. Se solicita la supresión de un Ingeniero Agrónomo en la planilla número 1 del Ministerio de Industrias del Presupuesto General de Gastos.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Febrero 9 de 1928.—Número 134|928.

Honorable Asamblea General:

Habiendo quedado vacante el cargo de Ingeniero Agrónomo que figura en la planilla número 1 del Ministerio de Industrias y teniendo en cuenta que la práctica ha demostrado que los servicios de ese funcionario son innecesarios dentro de la organización actual del Ministerio, que dispone de sus organismos especialmente capacitados para los asesoramientos técnicos, correspondientes, el Consejo Nacional de Administración solicita de Vuestra Honorabilidad la supresión del referido cargo, a cuyo fin responde el adjunto proyecto de ley.

Consultada la Presidencia de la República, ésta ha manifestado su opinión favorable al proyecto en el mensaje cuyo original se acompaña.

Con tal motivo el Consejo reitera a Vuestra Honorabilidad las expresiones de su más distinguida consideración. —Por el Consejo: LUIS C. CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 9 de 1928.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Suprímese del Presupuesto General de Gastos en la planilla número 1 del Ministerio de Industrias el siguiente renglón:

Un Ingeniero Agrónomo .... $ 2.600 —

Art. 2.º Comuníquese, etc.

CARLOS MANDILLO. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.

Montevideo, Febrero 1.º de 1928.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Administración, doctor don Luis C. Caviglia:

Tengo el agrado de acusar recibo del mensaje de Vuestra Honorabilidad recibido con fecha 23 de Enero próximo pasado, por el que, de acuerdo con el artículo 98 de la Constitución, recaba opinión acerca del proyecto suprimiendo el cargo de Ingeniero Agrónomo que figura en la planilla de presupuesto del Ministerio de Industrias.

En respuesta, manifiesto a Vuestra Honorabilidad que la Presidencia de la República no tiene observación alguna que formular respecto del mencionado proyecto de ley.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — JUAN CAMPISTEGUY. — EUGENIO J. LAGARMILLA.

10

Decreto. Se nombra una Comisión para nuevos estudios de precios de los ganados

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 23 de 1928.—Número 1193|927.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse en Comisión, con el cometido de realizar nuevos estudios sobre las diferencias de precios de ganados en las plazas de Montevideo y Buenos Aires y pronunciarse, además, acerca de los distintos precios que obtienen los ganados adquiridos directamente en los establecimientos de las diversas zonas del país con destino a la faena, a los señores Ernesto Ruete, Atilio Macció, Pedro Indart Denis, Pablo M. Ferrés, Hipólito Gallinal (hijo), Félix Pompilio Barrios y el Subsecretario interino de Industrias señor Carlos del Castillo, este último en el carácter de Secretario.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
Por semestre adelantado	" 4.50
Por año adelantado	" 9.00
Número del día	" 0.10
Número atrasado del mes corriente	" 0.20
Número atrasado de meses a años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración: CALLE FLORIDA N.º 1178

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Marzo 1.o de 1928

A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Pasa la solicitud número 19, de los señores Díaz Aznárez y Cía. sobre franquicias de aduana.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa a informe una solicitud de los señores A. y R. Aldabe sobre importación con franquicias aduaneras de 7.000 kilos de fosfato de calcio.

—A la Enseñanza Industrial — Pasa un escrito del señor Manuel Pazos Fernández, Auxiliar de Vigilancia de la Escuela Industrial número 1.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal. — Se devuelve, despachada favorablemente, la solicitud de licencia formulada por el empleado Manuel Verde (hijo).

—A la Imprenta Nacional — Antecedentes relacionados con una cuenta adeudada a esa imprenta por la Inspección de Ganadería y Agricultura.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Antecedentes relacionados con una solicitud del señor Martín Horán pidiendo su jubilación.

—A la Asistencia Pública Nacional — Solicitud de la señora María Luisa Fórmica Corsi de Rivero, por sí y por sus hijos, pidiendo la pensión que les corresponde como viuda e hijos del Médico de la Asistencia Pública, Pedro A. Rivero.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 2 de los señores Caorsi Hermanos, sobre franquicias aduaneras.

—A la Oficina del Trabajo — Se devuelve despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el empleado Enrique Laporte.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Antecedentes relacionados con la instalación de un motor-bomba en el bañadero de Paso de los Toros.

—A la Dirección de Agronomía — Se devuelve despachada favorablemente la solicitud de licencia presentada por la Auxiliar Lía V. de Piñeyrúa.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relacionados con una solicitud de la señorita Amelia Bayardo pidiendo su jubilación.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados:

"L'Oriènne", del señor Alfonso Manzi.

"Sistema de construcción económica monolítica, consistente en aplicar cañas comunes secas, alambre de tejer, varillas de hierro y mezcla de portland y arena", del señor Pablo Vandone.

—Se da vista por veinte días en los siguientes expedientes caratulados:

"Anker", de la Anker-Werke A. G.

"Procedimiento para la fabricación de construcciones cerradas de espacio, como, por ejemplo, tejados, tabiques de madera", de Naamlooze Vennotschap Internacionale Bouwergunningarecht Maatchapij "Nonplus".

"Spido", de la Sociedad Anónima A. André Fils.

"Etiqueta", de la misma.

"S", de la misma.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados:

"Un aparato salvavidas para acoplados de tranvías eléctricos", de Julio A. Ortega.

"Letreros luminosos", de los señores Bovino y Possedente.

"Nuevas mejoras en máquinas hormiguicidas", del señor Alberto J. Musso.

"Un auto expendedor de golosinas u objetos varios", del señor Ramón Remigio de Cores.

Un escrito de los señores Barbosa Caravia y Cía., por la Hudson Motor Car C., relacionado con el expediente acta número 2397.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los siguientes expedientes caratulados:

"Aparatos conmutadores eléctricos para sistemas de centrales telefónicas, automáticos", de la Automatic Electric Inc.

"Etiqueta", de Conrad Wm. Schmidt G. m. b. H.

"Filofort", de los señores Carlos Dighiero e Hijos.

"L" (Etiqueta), de la Line Brothers Limited.

"Mejoras en solturas para sistemas de teléfonos automáticos", de la Automatic Electric Inc.

"Mejoras en o relativas a generadores de válvulas de oscilaciones eléctricas", de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited.

"Robinetes protegidos de chorros oblicuos descendientes para fuentes higiénicas", del señor Ricardo J. Areco.

Transferencias de marcas autorizadas:

"A. A.", de los señores Barclay y Cía., en favor del señor Max Webel (hijo), de Montevideo, tan sólo para los artículos comprendidos en la clase 76, categoría IX.

"Cucharita", del señor Julián Eduardo Igounet, en favor del señor Héctor Guillermo Igounet, de Montevideo.

"Estrella de Oro", de los señores José R. Salgueiro e Hijos, en favor de los señores Zerbino y Cía., de Montevideo.

"Glossó", de los señores Mateo Brunet y Cía., en favor de los señores Reckitt y Sons Limited, de Inglaterra.

"Samson", de Horacio Ellis, en favor de los señores Serratosa y Castells, de Montevideo.

"Zonitz", de George Francis Willis, en favor de la Zonite Products C.o, de Estados Unidos de América.

"Duquesa", de los señores Salvo, Campomar y Cía., en favor del señor Maccdonio Ferrari (tan solo perfumerías, jabones, peines, espejos y otros accesorios para el tocador), comprendidos en la categoría VII, clase 58.

"Baronesa", de los mismos, al mismo, (tan solo perfumería, jabones, peines, espejos y otros accesorios para el tocador), comprendidos en la categoría VII clase 58.

"Dos Arbolitos", de la señora María Ravenna de Chiarino, en favor de la razón social Marini, Musso, Sturla y Cía., de Montevideo.

"Arbolito", de la misma, a los mismos.

"Arbolito", de la misma, a los mismos.

"Arbolito", de la misma, a los mismos.

"Chiarino", de la misma, a los mismos.

"Etiqueta", de la firma W. y R. Jacob y Company (1922) Limited, en favor de la W. y R. Jacob y Company Limited.

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para el despacho y firma del día miércoles 29 de Febrero de 1928.

1.—Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la Agencia de Publicidad "Mercurio" para la colocación de avisos en el andamiaje del edificio en construcción para sede del Instituto Profiláctico de la Sífilis y Consejo Nacional de Higiene.

2.—Acéptase la propuesta de los señores Eugenio Barth y C.a para las instalaciones eléctricas, fuerza motriz y timbres en el edificio que se construye para la Contaduría General de la Nación por $ 4.400.00.

3.—Se rechazan las propuestas presentadas para la ejecución de las obras de adaptación del edificio de la Iglesia de San Francisco de la ciudad de Colonia, para habitación de los torreros y depósito de materiales del faro de esa localidad por no convenir a los intereses de la Administración.

4.—Idem ídem del señor Juan A. Paganini para el suministro con destino a los puentes definitivos de la línea férrea San Carlos-Rocha de 720 durmientes de 3 metros 50 de longitud; 3,200 de 3 metros y 600 guardarruedas de 4 metros, 40, por la suma de $ 33.814.00.

5.—Destitúyese a don Francisco Gutiérrez del cargo de peón extrapresupuesto del Parque Nacional de Carrasco, en virtud de haber hecho abandono de su puesto.

6.—Se dispone que el actual sobrestante de las obras del edificio de la escuela de 2.° grado número 8 de La Paz, próximas a terminarse, don Gilberto Braga, pase a desempeñar iguales funciones en las de la escuela de primer grado número 45 en Paso de la Arena, con una asignación mensual de $ 92.00.

7—Amplíase con la suma de $ 665.94 la autorización acordada pora la construcción del puente sobre el paso Campamento del arroyo Cuaró Grande que se destina al pago de las diferencias de costo de las palizadas y estribos del mismo.

8—Amplíase con la suma de $ 3.465 la autorización acordada para la construcción del puente del paso de los Toros del Río Negro, a fin de efectuar en el mismo un tratamiento con material bituminoso.

9—Autorízase al ayudante técnico de de las obras del puerto de Paysandú, don Carlos Ronchi, par firmar en representación del Estado la escritura de adquisición de un terreno perteneciente a los señores Francisco y José Risso, que se destina a las obras de ampliación del mencionado puerto.

10—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para vender a los señores Regusci y Voulminot gas acetileno del que produce la Usina de Balizamiento, al precio de $ 1.00 el metro cúbico.

11—Acéptase la propuesta del señor Mauricio Kimbaunn y Compañía, contratistas de la construcción de las obras del puerto de Fray Bentos, para la ejecución por la suma de $ 585.00 de las obras de reparación del muelle oficial de dicho puerto.

12—Resuélvese eximir a don Juan C. Varela, peón caminero de la Dirección de Vialidad del pago del alquiler de la casilla que ocupa a la altura del kilómetro 21 de la carretera a San Jacinto, autorizándose a la mencionada Dirección para devolver al señor Varela el importe de lo que se le ha retenido hasta la fecha por concepto de alquileres.

Números del 13 al 40 inclusive órdenes de pago según relación acompañada a las copias de resoluciones.

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 29 de Febrero de 1928.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio—Proveedor o acreedor —Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

13—Sección Navegación Interior. — Talleres Dirección Puerto. — $ 125.94 —Diversos trabajos efectuados en Junio de 1927. — Ley 20 de Diciembre de 1927.

14—Puerto de La Paloma. — Idem. Idem idem. — $ 353.82. — Reparación

de una boya luminosa en Junio de 1927. —Idem ídem ídem.

15—Dirección. — Idem ídem ídem.— $ 895.36. — Diversos trabajos efectuados en Junio de 1927. — Idem ídem ídem.

16—Vapor "C 3". — Idem ídem ídem. —$ 16.913.06. — Reparación general de dicho vapor en Abril de 1927. — Idem ídem ídem.

17—Varias. — Varios. — $ 332.59. — Planillas de diferencias por aplicación del decreto de jornal mínimo en Diciembre de 1927 y 2.ª quincena de Enero de 1928. — Idem ídem ídem. — Confirmación de pago.

18—Puerto del Salto. — Varios. — $ 4.829.10. — Idem ídem ídem en la 1.ª quincena de Enero de 1928. — Cuenta corriente a oro del Banco de la República, fondos del empréstito para los puertos del Salto, Paysandú y Fray Bentos.— Idem ídem ídem.

Administración General de Faros

Obra o servicio—Proveedor o acreedor —Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

19—Varios. — Alberto Cugnetti. — $ 66.00. — Conducción de 80 cajones de kerosene y 20 bultos con materiales, en Febrero corriente. — Remanente líquido de la renta de faros (ley 1.º de Diciembre de 1910). — Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio—Proveedor o acreedor —Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

20—Varias. — Manuel Guelfi y C.ª— $ 109.17. — Suministro en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1927 de repuestos de autos. — Ley 20 de Diciembre de 1927.

21—Carretera a Libertad. — F. y R. Casabó. — $ 27.31. — Idem en Setiembre de 1927 de materiales destinados a dicha obra. — Idem ídem ídem.

22—Depósitos en Colón y carretera a San Jacinto.—F. Rocco y C.ª—$ 45.50. —Suministro de materiales en Octubre de 1927. — Idem ídem ídem.

23—Carretera a San José. — Pedro Stelardo. — $ 72.90. — Suministro en Noviembre de 1927 de 1.800 kilos de maíz. — Idem ídem ídem.

24—Varias. — Iriarte Hnos. y Bofill. —$ 178.82. — Suministro de materiales en Noviembre y Diciembre de 1927. — Idem ídem ídem.

25—Varias. — Carlos Bianchi. — Pesos 397.20. — Suministro en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1927, de repuestos para camiones. — Idem ídem ídem.

26—Varias. — Ferrocarriles del Estado. — $ 164.83. — Transporte de materiales en Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1927. — Idem ídem ídem.

27—Camino de Rocha al Chuy.—Francisco Susena. — $ 86,00. — Suministro en Junio y Noviembre de 1927 de materiales. — Ley 23 de Setiembre de 1926.

28—Careteras a Lavalleja y San José. —Seratosa y Castells. — $ 241.50. — Suministro de repuestos para camiones en Setiembre y Octubre de 1927. — Ley 20 de Diciembre de 1927.

29—Camino de Rocha al Chuy. — Noceti, Ratti y Crosta. — $ 11.30. — Idem de herramientas en Noviembre de 1927. —Ley 23 de Setiembre de 1926.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio—Proveedor o acreedor —Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

30—Canal de entrada en el puerto de Montevideo. — Tossi y Cordano. — Pesos 52.50. — Suministro de pedregullo en Noviembre de 1927. — Remanente líquido de la renta de faros. (ley 1.º de Diciembre de 1910).

Dirección de Vialidad

Obra o servicio—Proveedor o acreedor —Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

31—Varias carreteras. — Sala y C.ª— $ 231.59. — Suministro de materiales en Noviembre y Diciembre de 1927. — Ley 20 de Diciembre de 1927.

32—Camino a la Charqueada. — Sala y C.ª — $ 239.40. — Suministro de máquinas y herramientas en Diciembre de 1927. — Cuenta corriente a oro del Banco de la República, partida de $ 30.000 depositada por el Concejo Departamental de Treinta y Tres.

33—Idem ídem ídem. — Compañía Uruguaya de Cemento Porlantd. — Pesos 249.00. — Suministro de 200 bolsas de cemento en Diciembre de 1927. — Idem ídem ídem.

34—Dirección. — Banco Francés. — $ 150.00. — Alquiler del Garage en Noviembre y Diciembre de 1927. — Partida para automóvil, conductor, etc.

35—Varias. — Cassarino Hnos. — $ 1.351.64. — Suministro de materiales en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1927. — Ley 20 de Diciembre de 1927.

36—Camino a la Charqueada. — Cassarino Hnos. — $ 315.12. — Suministro de herramientas en Diciembre de 1927. —Idem ídem ídem.

37—Carretera de Pan de Azúcar a San Carlos.—Sociedad de Tubos Mannesmann. —$ 31.77. — Idem de materiales en Noviembre de 1927. — Idem ídem ídem.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio—Proveedor o acreedor —Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

38—Varias. — "El Día". — $ 10.00. —Publicación de aviso de llamado a licitación para la construcción de colectores de desagüe en Julio de 1915.—Idem ídem ídem.

39—Talleres. — Varios. — $ 6.352.74. —Planilla de jornales del personal que trabajó la 1.ª quincena de Febrero de 1928. — Capital de giro de talleres.

Dirección de Ferrocarriles

Obra o servicio—Proveedor o acreedor —Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

40—Dirección.—Proveeduría de M. y Utiles.—$ 225.38. — Suministro de útiles en Julio, Agosto y Setiembre de 1927. —Eventuales de Obras Públicas.

41—Líbrase orden de pago a favor del señor Francisco Dilandro, jornalero del dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, por la suma de $ 18.75, importe de la diferencia de jornales que dejó de percibir durante el tiempo que estuvo accidentado en asistencia del Banco de Seguros del Estado.

42—Apruébase la liquidación practicada y ajuste de las cuentas pendientes de la Empresa E. Berlán y Compañía constructora del ferrocarril San Carlos - Rocha que fueron observadas por la Dirección de Ferrocarriles, y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la misma la suma de $ 62.734.66, quedando a cargo del Directorio de Ferrocarriles la administración, explotación conservación de la referida línea a partir del 1.º de Marzo próximo.

43—Autorízase a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de diversas casas proveedoras los materiales que solicita para sus talleres y que en total importan $ 935.61.

44—Idem ídem a la Dirección de Saneamiento para contribuir con la suma de $ 15.00 en la colecta que se efectúa para comprar una ambulancia destinada a los primeros auxilios del hospital de Paysandú.

45—Gírase a favor del señor Albino Zecchi la suma de $ 1.595.53, importe del 50 o|o de los perjuicios sufridos en las obras de construcción del puente sobre el arroyo Corrales debido a la creciente producida.

46—Acéptase la propuesta del señor Domingo Moglia para la reparación del muelle viejo del Carmelo por la suma de $ 1.200.00.

47—Prorrógase por 6 meses más los servicios de dos operadores y dos dibujantes que vienen prestando en los estudios de la carretera Libertad-Colonia.

48—Gírase a favor de la Dirección de Topografía la suma de $ 985.00 destinada a reintegrar los gastos de relevamiento de los caminos de Cerro Largo.

49—Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Angel Mancini para la ejecución de los trabajos de modificaciones y ampliaciones del edificio de la escuela de 1.er grado número 2 de Minas, por la suma de $ 4.399.80, y se autoriza la inversión de las sumas de $ 439.98 y $ 552.00 en el pago de "imprevistos" y sueldos del Sobrestante, respectivamente.

50—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para adquirir con destino al servicio de la draga "A. 8" el lanchón "Voladura" del señor Mauricio B. Amascoria por $ 260.00.

51—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para concertar con el Banco de Seguros del Estado el seguro del vapor "Oyarvide" por el término de un año por un valor de $ 90.000.

52—Confírmase el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad de las diferencias del jornal mínimo, correspondiente al mes de Enero próximo pasado abonado al personal que trabajó en la construcción del pavimento de hormigón de la carretera a Libertad, entre los kilómetros 11-17, girándose a favor de la misma la suma de $ 1.096.80 destinada al reintegro del importe total de lo anticipado.

53—Idem, ídem, ídem, ídem, ídem del adoquinado del camino de la Tablada al Cerro (3.er trozo) y se gira a su favor la suma de $ 179.70 destinada a reintegrar el importe total de la diferencias anticipadas.

54—Idem, ídem, ídem, ídem, ídem en la construcción del puente sobre el río Santa Lucía, en San Ramón, y se gira a su favor la suma de $ 1.017.36 destinada a reintegrar el importe de las diferencias anticipadas.

55—Idem, ídem, ídem, ídem correspondientes a los meses de Julio, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1927 y Enero próximo pasado abonado al personal en diversas obras y se gira a favor de la Dirección mencionada la suma de $ 9.635.84 detinada a reintegrar el importe del pago que se confirma.

56—Pásanse a la Escribanía de Gobierno y Hacienda los antecedentes relacionados con la adquisición de 2 fracciones de terreno de las señoras Carmen Sapriza de Echeverry y Toribia Sapriza ubicadas en la ciudad de Durazno destinadas a la construcción de la estación de depuración de agua de la misma ciudad a fin de que proceda a la escrituración a favor del Estado de los terrenos de la referencia.

57—Gírase a favor de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 2.850.00, importe del alquiler correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados de 3 locomotoras destinadas al servicio de la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha.

58—Se deja sin efecto el nombramiento de don Alejandro Fernández para el cargo de Cabo-foguista del vapor "C 8" y se designa para llenar ese puesto a don Victorio Guarnaschelli.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Número 1193. — En Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ramón Montero Paullier, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos, don Abel C. Pinto y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno a las siguientes personas: Alguacil a don José Francisco Montaldo, para sustituir a éste en el cargo de Auxiliar 3.° al Auxiliar 4.° don Hugo O. Castellanos y Auxiliar 4.° a don Beethoven Montagne.

Que nombra también para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan a las siguientes personas: Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 11.ª sección don Victorio de León (hijo), Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 2.ª sección don Aurelio Orozco.

Se hace constar que Su Excelencia el señor Presidente doctor Montero Paullier y Su Excelencia el señor Ministro doctor Cuñarro firmaron discordes en los antecedentes respectivos en cuanto a la aceptación de la propuesta formulada por el señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno a favor de don José Francisco Montaldo para Alguacil del Juzgado.

Que se comunique y publique. Y firma Su Excelencia de que certifico. — Montero.—Cuñarro.—Bastos.—Pinto. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Número 1194. — En Montevideo, a veintinueve de Febrero de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ramón Montero Paullier, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos, don Abel C. Pinto y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, a las siguientes personas: Alguacil al Auxiliar 1.° don Félix J. García, Auxiliar 1.°, al Auxiliar 2.° don Carlos E. Navarrete, Auxiliar 2.° al Auxiliar 3.° don Alikardel C. Rodríguez y Auxiliar 3.° a don Aramis H. Ferreira.

Que nombra también Juez de Paz de la 4.ª sección y Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 11.ª sección del expresado Departamento de Cerro Largo a don Orosil G. Gutiérrez González y a don Cornelio Ehlers, respectivamente.

Que se comunique y publique. Y firma Su Excelencia de que certifico. — Montero. — Cuñarro.—Bastos.—Pinto.—Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Día 29 de Febrero de 1928

Trámite administrativo — Antecedentes sobre nombramientos de Jurados. Pedidos de libertad anticipada, tramitadas: once. Antecedentes sobre Reglamento General de Oficinas Judiciales (varios oficios). Nota de la Asociación Uruguaya de Football. Comunicación sobre licencia al Juez de Paz de la 5.ª sección de Lavalleja. Telegrama del defensor de oficio de Río Negro señor Martínez Bracco. Solicitud de 10 días de licencia del Oficial 1.°, de la Corte señor Aurélio Egaña. Consulta del Juez de Paz de la 4.ª sección de Flores. Antecedentes sobre el Juez de Paz de la 12.ª sección de Lavalleja. Nota del Juez de Paz de la 3.ª sección de Cerro Largo. Tres pedidos de examen médico de menores. Antecedentes sobre inspección practicada en el Juzgado de Paz de la 9.ª sección de Canelones y en la 16.ª sección del mismo Departamento. Queja del Juez de Paz de la 8.ª sección de Tacuarembó contra el de la 1.ª sección del mismo Departamento. Antecedentes sobre inspección practicada en el Juzgado de Paz de la 8.ª sección de Canelones. Pedido de dos meses de licencia del Auxiliar 3.° del Juzgado Letrado de Comercio de 2.° turno señorita Elida González. Solicitud de un mes de licencia del Auxiliar 3.° de la Corte señor A. Williman. Pedidos de libertad anticipada, denegadas: tres.

Trámite judicial — Jesús Seijas contra Antonio Mallo y Compañía. Juana G. de da Silveira y otros contra Pedro y Francisco Arrondo. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: catorce.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: 19. Emilia Pérsico y otros contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolos revisados y rubricados: 21. Relaciones quincenales, 18. Legalizaciones, 3. Acuerdo, 1. Acordada, 1. Nombramientos, 7. — Fermín Garicoits, 2.° Secretario.

Tribunal de Apelaciones del 1.er turno

Día 29 — Trámite — Directorio del Partido Nacional. Juicio de responsabilidad contra el señor Fiscal de Crimen de 1.er turno. Carlos Suárez, queja. Irma Villafañe, disenso. Juan B. Latorre contra el Ferrocarril Midland. Una en materia criminal por el delito de homicidio.

Interlocutoria — Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles con el Estado. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 1.o de Marzo — Trámite — Sucesión Pedro Barrere. Albín Píriz con Zacarías Duarte. Dos en materia criminal por el delito de homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 2 — Trámite — Julio Saporiti, queja. Juan Francisco Américo Aguzzi, disenso. Ramona González, investigación de paternidad. Sucesores de Luis Casaretto con Francisco Zagarzazú, una en materia criminal por homicidio.

Interlocutorias—Armando Lartigo con sucesión Francisco Citraro. Un derecho de abstención del Juez Correccional de 1.er turno.

—En esta audiencia se vió en juicio público la causa seguida a Agapito Loreto Vera, por homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 3 — Trámite — Gómez Folle Juan C. con el Estado. Gregorio Aznárez con Juan B. Pucciarelli. Manuel Collazo con Dalmiro Egaña. Una en materia criminal por homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 29 — Trámite — Bertoni y Compañía contra Juan Irazú. Una en causa criminal por el delito de homicidio. Brunet y Compañía Mateo contra Atanasio Hernández, tercería Adrián M. Suárez. Una en causa criminal por delito de incendio, hurto, desacato y daños. Una en un sumario de Aduana. Sosa Cándido Rodolfo, prescripción.

Administrativa—Una. — José V. Evia, Secretario.

Día 1.o — Trámite — Martínez América con sucesión de Manuel Fernández. Pérez Saviniano con Marcial T. Rodríguez (2). Una en causa criminal por delito de peculado. Un oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.° turno. Una en causa criminal por delito contra la salud. Concejo de Administración Departamental con Pablo P. Carlevaro. Una en causa criminal por delito de homicidio. Una en causa criminal por delito de infanticidio.

Administrativa — Una.

Interlocutorias — Una en causa criminal por delito de robo. Banco de Crédito con Elvira Carrara de Casalía.

Definitiva — Martins y Pinheiro contra Benítez y Compañía. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 27 — Trámite — Sudriers Víctor contra Miguel Jaurreguiberry. Santangelo Roberto. Sarmiento Secundino. Tonnous Elías Dibe Sophia contra Kalil Selim Fares. Corvicier Marcelo y Leonor Guerrieri. Smejoff Salomón. Palma Aurelio. Mintegui de González María contra Jesús M. Breilo. Cabrera Ramón y otros. Duarte de Ifrán Carlina. Pérez Pallas José María. García Ríos de Villarino María de los Remedios contra Manuel María Villarino Rivas. Sudriers Víctor contra Felipe Canale. Alberti Juan contra Aída Pia. Suárez Martínez Elisa contra Carlos María Santandreu. Stunz Ernesto sucesión. Mallo Rosendo. Albedro Manuel. Berriolo Rosa. Márquez Méndez Fructuoso. Silva Manuela. Acosta Felicia. Chiaramello Bautista. Peluffo Simón. García Reyes Manuel. Piñeyro Benavides Luis. Reyes Rosa contra Antonio Hevia y Vaca. Núñez José contra María Elena Villalba. Baffico Fructuoso Venancio contra Isidora Vidal. Guarino Blas. Cernadas María Luisa contra Orlando Correa. Soca Juan. Palleiro Josefa contra Martín Peña. Santán de León Antonio. Rodríguez Coralio y otro contra Luis Pagano. Perdomo Trinidad contra José Romero. Monagas Pedro. Chigo Vicente. Guinaso Luis María contra el Comandante Juan Sicco. Exhorto número 2315 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Recchia Miguel. Braga Mello Beatriz Ana y María Rosalía, sucesión. Exhorto número 2705 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Rodríguez María contra Polidoro Burgueño. Millot María B. Carmen contra Juan Bautista Riccardini. Lugo Eulalia contra Primitivo Godoy. Martínez Carmen contra Eugenio Hernández. Ferrante Vicente, sucesión. Castillo José María. Exhorto número 2740 del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Grajales Horacio. R. Goripu Pedro. Speyte Felipe. Caviglia Juan Antonio contra Manuel Guinovart. Saporiti Juan Antonio contra Rogelia Machado. Exhorto número 214 del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Regueiro Ramiro contra Rafaela Giordano. González Agustina. Pascal Antonio Nicolás contra Emma Francisca Enciso. Solano Díaz Francisco contra Amanda Bonfiglio. Rodríguez Lorenza contra Asunción Romano. Márquez Méndez Fructuoso. Bruno Rosa contra Isidoro Galli. Couto Josefino contra José Ramón Tilve. Sudriers Víctor contra Juan Miguel. Moreira Eufemia contra Antonio Brun. Bentancourt Mauricia contra Juan Cire. Acosta Isabelino. Bertua Antonio. López Carlos. Silvera Cándida y otros contra Petrona de los Santos y Juan Silveyra. Exhorto número 2277 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Banco de la República contra Segunda Pérez de Siova. Exhorto número 185 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo.

Interlocutorias — García Leopoldino. González Oscar. Marticorena María Margarita y Sara Amalia. Gato José. Godoy Zelmiro. Garay Eduardo Benito. García

Manuel Avramoff Stoian contra el Banco de Seguros del Estado. Beltrame de Rebella Catalina, sucesión.

Definitivas. — Sudriers Víctor contra Santiago Rospide. Favretti Victorio. Lolito Luis, Miguel Angel, José y Elvira. Frugoni Antonio.

Oficios — Catorce.

Audiencias — Dos.

Exhortos recibidos para diligenciar — Ocho. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Lecheros multados

Laboratorio Químico Municipal. — Montevideo, Febrero 2 de 1928. — Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux: Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que han infringido las disposiciones de la ordenanza municipal de 18 de Octubre de 1911 durante la segunda quincena de Enero de 1928.

Se analizaron 111 muestras, resultando 88 buenas y 23 malas.

Se comprobaron, además, durante dichas inspecciones, 30 infracciones, que se descomponen del modo siguiente: Tres por venta de leche descremada, veinte por venta de leche aguada, una por conducir agua durante el reparto, tres por pretender eludir la inspección, una por no estar inscripto, dos por repartir sin la autorización correspondiente.

Saluda a usted atentamente. — I. Frades, Jefe Interino.

Dirección de Salubridad. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Vista la precedente comunicación del Laboratorio Químico Municipal dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital, durante la segunda quincena de Enero próximo pasado, así como las infracciones cometidas por los expendedores de ese producto;

Resultando: Que los lecheros que detalla la nómina adjunta a fojas 2 y 2 vuelta, han infringido lo que establece la ordenanza del 18 de Octubre de 1911 y ampliación de 6 de Abril de 1916, se resuelve:

Aplicar a cada uno de los infractores al artículo 4.o una multa de veinte pesos ($ 20.00); a los reincidentes del mismo y del artículo 9.o una multa de cien pesos ($ 100.00) y a los infractores a los artículos 11, 12 y 29 una multa de diez pesos ($ 10.00), cancelando el permiso por el término de un año a los reincidentes por segunda vez al artículo 4.o.

Remitir por correo los avisos reglamentarios y copia de esta resolución al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con el artículo 34 de la ordenanza citada, debiendo al tercer día de efectuada ésta denunciar a los Juzgados de Paz respectivos las infracciones, cuyas multas mayores de diez pesos (pesos 10.00) no hubieran sido abonadas, y solicitar de la Jefatura de Policía el arresto equivalente para los de diez pesos ($ 10.00) que no hubiesen sido satisfechas.

Cumplido, archívese.

Laboratorio Químico Municipal.

Resultando de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal, de la leche que se expende en la Capital durante la segunda quincena de Enero de 1928:

Infracción al artículo 4.o — Leche descremada

Primera infracción

572—Juan Arosteguiberry, Coraceros 24.
404—León Bernatet, Lima 1710.
S|n.—J. B. Duboix, remitente Estación Berrondo, envase 952.

Leche aguada

Primera infracción

110—Estéban Beretervide, Santa Lucía 41.
334—Pedro Goyeneche, Miguelete 1325.
952—José M. Cuadro, Blandengues 2014.
973—José Vizcardi, Lorenzo Pérez 32.
777—Francisco Yaben, Pando 2378.
S|n.—A. Batista, remitente Estación Cardal, envase 952.
S|n.—José Navarini, remitente Estación Suárez, envase 487.
S|n.—Grinolini, remitente Estación Olmos, envase 157.
274—Víctor Villanueva, Justicia 1824.
S|n.—José A. Calero, Plata 127.
704—Antonio Scavone, Arrayán sin número (Barrio Fortuna), sección policial 15.a.
752—Alejo A. Hernández, Plata 134.
497—Pedro Sansone, General Brito del Pino 40.
163—Eugenio Sosa, Garibaldi 604.

Reincidentes

57—Manuel Villar, Wáshington 188.
158—Jorge Berti, Fermín Ferreira 8.
230—Santiago Delfino, Cufré 2570.
817—Romualdo Ricardo Rebella, Rivera 2845.

Reincidentes por segunda vez dentro del año

1095—Martín Larragueta, Zabala 1205.
195—Juan A. García Montero, Hocquart 2017.

Infracción al artículo 9.o — Por conducir agua

Reincidentes

230—Santiago Delfino, Cufré 2570.

Infracción al artículo 11 (ampliación) — Por repartir sin autorización

S|n.—Hilario García, repartidor del envase 57, Wáshington 188.
S|n.—Roberto Leiro, repartidor del envase 817, Rivera 2845.

Infracción al artículo 12 — Por no estar inscripto

S|n.—José A. Calero, Plata 127.

Infracción al artículo 29 — Por eludir la inspección

57—Manuel Villar, Wáshington 188.
S|n.—José A. Calero, Plata 127.
817—Rumualdo Ricardo Rebella, Rivera 2845.

Montevideo, Febrero 2 de 1928.

A. Frades.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

Dirección de Cementerios

Día 28 de Febrero de 1928

Francisco Zattari, italiano, 68 años, soltero, Hospital Italiano.

Teresa Palleiro de Domínguez, española, 81 años, viuda, Lima 1836.

María Celia Valls, oriental, 9 años, Orestes Araújo 2089.

Enrique Labori, oriental, 23 años, soltero, Arenal Grande 2767.

Juan Francisco Braida, oriental, 45 años, casado, Manuel Méndez 40.

Walter Martínez, oriental, 4 meses, Carreras Nacionales 317.

Feliciana Bigliardo, italiana, 80 años, casada, Juan D. Jackson 837.

Marcelina Goslino de Dallegri, oriental, 40 años, casada, Santiago Cortinas 2357.

María Angélica Sosa, oriental, 5 meses, Avenida Italia.

Ramón Martín Florencio Bardier, oriental, 72 años, viudo, Avenida Garzón sin número.

María Luisa Hernández, oriental, un mes, Magallanes 1377.

Luis Alberto Fernández, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

José Luis Tancredo Saporiti, oriental, 34 años, casado, Hospital Italiano.

Alberto Rey, oriental, 49 años, casado, Pérez Castellanos 1330.

Pablo Corti, italiano, 75 años, soltero, Municipio 1929.

Avelino Fernández, español, 80 años, viudo, F. Gómez 85.

Zoa R. de Rey, oriental, 59 años, casada, Abayubá 2833.

María Mercedes Delgado, oriental, 16 años, soltera, Ladines 308.

María Silva de Montero, oriental, 74 años, viuda, Mazangano 22.

Luis Borsari, oriental, 37 años, casado, Marmarajá 2117.

María Dolores Franques, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Carlos Delgado, oriental, 3 1|2 meses, Rivera Indarte 10.

Día 29

Abelardo Otaloro, oriental, 28 años, soltero, Gil 111.

Felipa Carrizo, oriental, 38 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Amanda López de Tellaro, oriental, 29 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Francisco Elguis, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María del Carmen Techera, oriental, 24 años, soltera, Pabellón de Ginecología.

Arturo Bruno García, oriental, 22 años, soltero, Hospital Militar.

Nicolasa Agresta de Fierro, italiana, 18 de Julio 1811.

Franacisco Spósito, italiano, 60 años, viudo, Democracia, 2236.

Humberto Grozzi, oriental, un mes, Francisco Miranda 57.

Víctor González, oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.

María Isabel Kelly de Piana, argentina, 60 años, casada, Pabellón de Ginecología.

Juana Oloizola de Suasú, española, 73 años, viuda, Hospital Maciel.

Juan Ertortegui, oriental, 44 años, soltero, 25 de Mayo 389.

Juan Bautista Gómez, oriental, 63 años, casado, Santiago de Chile 1011.

Juan Manuel Hermegas, oriental, 2 meses, Manuel Acuña 14.

Juan Luna, oriental, 3 meses, Estación Manga.

Lázaro Nicolás Barçala, oriental, 14 meses, Gronardo 22.

María González, oriental, 51 años, soltera, Hospital Pasteur.

Rafaela Friscola, italiana, 50 años, soltera, Hospital Pasteur.

Teresa Arduino de Osorio, oriental, 27 años, casada, Monte Caseros 88.

Laura Vidal, oriental, 86 años, soltera, Asilo Luis Piñeyra del Campo.

Aída Bica, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.

Antonio Ragone, oriental, 7 meses, Hospital Pereira Rossell.

Vicente Trotta, italiano, 83 años, casado, Nicaragua 2088.

IMPRENTA NACIONAL

LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XC — Montevideo, Martes 6 de Marzo de 1928 — Núm. 6525

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.05

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar desde la fecha, para las obras a realizarse en el local de la comisaría de la 3.a sección urbana (Paso de los Toros), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Contaduría de esta Jefatura, debiendo las propuestas ser presentadas en el sellado correspondiente, con un timbre de Retiro Policial de $ 0.25, hasta el día 20 del actual a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta repartición el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas si lo estima del caso. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1928. — Atahualpa Aliano, Jefe de Policía.

Mz.5_6892-v.mz.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuarenta mil metros de gasa hidrófila, para usos quirúrgicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán el día 7 de Marzo entrante, a las 11 horas, en el salón de sesiones de esta Corporación, momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Presidente de la Corporación, el Contador de la Institución y el suscripto.

Se previene: Que esta Secretaría entregará a cada interesado un sobre en el cual deberá entregar la propuesta, requisito sin el cual serán rechazadas. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Capitán, Juan Prado, Secretario.

Feb.18-6448-v.mz.8.

SANIDAD MILITAR

LICITACION

El Consejo de Administración de la Sanidad Militar llama a licitación pública por primera vez y por el término de 15 días, a contar desde la fecha, para la provisión anual de los envases de vidrio cuya capacidad se detalla a continuación, y según las muestras que están a disposición de los interesados así como el pliego de condiciones, en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Frascos de 15 gramos, 2.000; de 30 gramos, 3.000; de 50 gramos, 4.000; de 100 gramos, 4.000; de 150 gramos, 5.000; de 200 gramos, 5.000; de 300 gramos, 5.000; de 500 gramos, 5.000; de 1 litro, 5.000.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en el sobre que entregará esta Secretaría, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 15 de Marzo entrante a las 11 horas en el salón de sesiones del Honorable Consejo de Administración de esta Sanidad Militar, calle 8 de Octubre esquina Moreno.

Se previene: Que no se recibirá ninguna propuesta que no esté contenida en el sobre que entregará previamente esta Secretaría a todo interesado. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Capitán: Juan Prado, Secretario.

Feb.29_6688_v.mz.15.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Suministro de 6.000 kilogramos de aceite para máquinas marinas

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 kilos de aceite para máquinas, destinado al consumo del Tren de Dragado, de conformidad son el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles desde las 7 horas y 1|4 hasta las 12 y 1|4.

Las propuestas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas hasta el día 15 del corriente a la hora 11, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Mz.5_6902_v.mz.10.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE FUEL OIL

Prórroga del plazo para la licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación para el suministro de 60.200 a 74.400 toneladas de fuel oil, a entregarse desde el 16 de Junio de 1928, hasta el 15 de Junio de 1929, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago de dos pesos, por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas ante el Directorio y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Abril próximo venidero, a las 11 horas, en lugar del día 15 de Marzo que se estableció en principio. Garantía de la seriedad de la propuesta: $ 10.000. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — La Gerencia.

Mz.3_6873_v.mz.14.

EXTRACCION DE ESTIERCOL

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 9 de Marzo próximo venidero, para extraer el estiércol proveniente de las caballerizas de la misma, durante el término de un año, de acuerdo con lo especificado en los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas; sábados de 7 a 12 y 30. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — La Gerencia.

Feb.29_6722_v.mz.9.

PROVISION DE ALFALFA VERDE

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 7 de Marzo próximo venidero, para el suministro de alfalfa verde de primera calidad, durante el término de un año, de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas; sábados de 7 a 12 y 30. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — La Gerencia.

Feb.27_6678-v.mz.9.

PROVISION DE FUEL OIL

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación para el suministro de 60.200 a 74.400 toneladas de fuel oil, a entregarse desde el 16 de Junio de 1928, hasta el 15 de Junio de 1929, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas; sábados de 7 a 12 y 30.

Las propuestas serán abiertas ante el Directorio y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 15 de Marzo próximo venidero a las 11 horas. — Garantía de la seriedad de la propuesta: pesos 10.000. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — La Gerencia.

Feb.25_6624-v.mz.8.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso por segunda y última vez para proveer el cargo de maestro de mecánica de la Escuela Industrial de San Carlos; de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría del Consejo Superior de la Institución, calle San Salvador número 1674, o en la Escuela Industrial de San Carlos, todos los días hábiles de 7 horas y 30 a 12.

Las solicitudes serán admitidas hasta el 19 del corriente mes a la hora 16. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — La Secretaría.

Mz.5_6903_v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

Sixto Perea y Alonso, mejicano, maestro nacional jubilado, domiciliado en Nueva Palmira (Departamento de Colonia), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de la obra "Coincidencias gramaticales y lexicográficas de las lenguas precolombianas de América entre sí, y con las de allende los mares", de la cual se declara autor; al efecto acompaña dos ejemplares de la mencionada obra. — Arturo Scarone, Director.

Mz.5_6889_v.mz.7.

Ramón Collazo, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Camacuá número 556 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes piezas musicales de las cuales declara ser autor, habiendo depositado en esta Oficina dos copias firmadas de cada una, a los efectos que correspondan: "Blanca Nieves" (La Chismosa), maxixa); "Golondrina" (zamba); "Adios Susana" (fox-trot); y "Aragón" (jota). — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — A. Zum Felde, Subdirector.

Mz.3_6822_v.mz.6.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipia, según pliegos de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1928.

Feb.16_6374-v.my.19.

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

LICITACION DE MATERIALES

Se hace saber a los interesados que se ha ampliado y modificado el pliego de condiciones y el plazo de presentación de propuestas para la licitación primeramente fijada para el día 28 de Abril próximo, quedando por tanto sin efecto el aviso de fecha 28 de Enero de 1928.

El nuevo pliego, con las condiciones, cantidad de material, etc., está a disposición de los interesados en esta Secretaría General, calle Treinta y Tres número 1321. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — La Secretaría General.

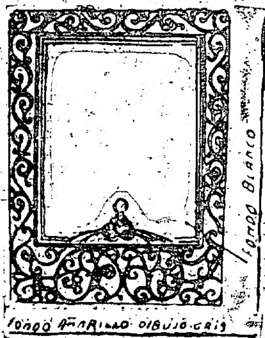
Feb.27_6681_v.mz.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16836

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor J. P. Mercier, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

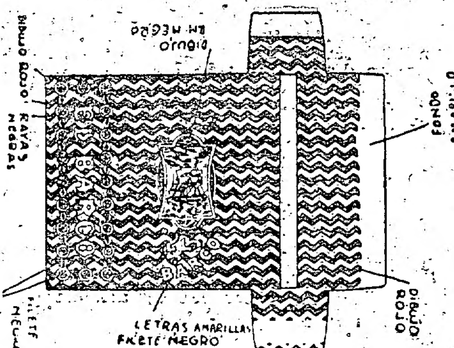


para distinguir artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (toda clase de artículos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6898_v.mz.21.

ACTA N.o 16801

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo Fló y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (papel para fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18_6461_v.mz.9.

ACTA N.o 16854

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Bromosa

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3_6845_v.mz.20.

ACTA N.o 16832

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Sales Corporation, de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RED HEAD

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a (cabezas de cilindros para motores de combustión interna). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-6861_v.mz.20.

ACTA N.o 16831

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Independent Pneumatic Tool Company, de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Thor

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a (taladros portátiles movidos a electricidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3_6862_v.mz.20.

ACTA N.o 16849

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"VELOTYP"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3_6850_v.mz.20.

ACTA N.o 16850

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"SUNOTYP"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3_6851_v.mz.20.

ACTA N.o 16815

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha Juan J. Hore y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SOLAFLEX"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (aparatos y artículos para la propaganda comercial luminosa, de cualquier forma). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22_6522-v.mz.10.

ACTA N.o 16845

Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Forma

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 49.a, 52.a y 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6899_v.mz.21.

ACTA N.o 16819

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pilot Electric MFG. C.o Inc., del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PILOT

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (condensadores, jaks, clavijas, reostatos, cuadrantes y aparatos receptores de radio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2_6810_v.mz.19.

ACTA N.o 16860

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores J. Braceras y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

LE LAP

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6_6891_v.mz.22.

ACTA N.o 16859

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan L. Valle e Hijos de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TRIPOLI"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5_6892_v.mz.21.

ACTA N.o 16814

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "Solvay y Cie.", de Ixelles, Bruxelles, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

SODA SOLVAY

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (carbonato de soda, hidratos y cristales de soda, bicarbonato de soda, sesquicarbonato de soda y soda cáustica). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2_6809_v.mz.19.

ACTA N.o 16843

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Vicente Cané, de la Plata (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

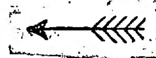
Cané

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2_6786_v.mz.19.

ACTA N.o 16806

Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Con esta fecha, Máximo J. Köhler, apoderado de Weyersberg Hermanos, de Ohligs, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5; clases 16.a, 26.a, 32.a, 38.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6559_v.mz.12.

ACTA N.o 16804

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Bellometi, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a (bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, y alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23_6563-v.mz.12.

ACTA N.o 16807

Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Con esta fecha, Máximo J. Köhler, apoderado de Weyersberg Hermanos, de Ohligs, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 26.a, 32.a, 38.a y 42. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23_6558-v mz.12.

ACTA N.o 16811

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la firma "Solvay y Cie", de Ixelles-Bruxelles, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

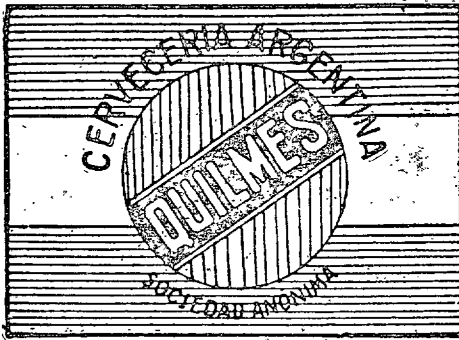
SOUDE SOLVAY

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (soda). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24_6598-v.mz.13.

ACTA N.o 16790

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Cervecería Argentina Quilmes (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6378-v.mz.7.

ACTA N.o 16777

Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adrián Barrera Fernández, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6384-v.mz.7.

ACTA N.o 16789

Montevideo Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Cervecería Argentina Quilmes (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



"QUILMES"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6377-v.mz.7.

ACTA N.o 16770

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Barber Asphalt Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Phoenix

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (chapas bituminosas impermeables). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6383-v.mz.7.

ACTA N.o 16787

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco apoderado de la Cervecería Argentina Quilmes (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (cervezas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6375-v.mz.7.

ACTA N.o 16796

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de Naredo Cubillas y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6387-v.mz.7.

ACTA N.o 16788

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Cervecería Argentina Quilmes (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (cervezas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6376-v.mz.7.

ACTA N.o 16813

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Solvay y Cie.", de Ixelles Bruxelles, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

SOSA SOLVAY

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (carbonato de soda, hidratos y cristales de soda, bicarbonato de soda, sesquicarbonato de soda y soda cáustica). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6664-v.mz.15.

ACTA N.o 16841

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 14.a y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6667-v.mz.15.

ACTA N.o 16817

Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (galletitas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6663-v.mz.15.

ACTA N.o 16818

Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

DOCTEUR PIERRE

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6662-v.mz.15.

ACTA N.o 16826

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Moritz Mädler, de Leipzig, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 54.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6675-v.mz.15.

ACTA N.o 16837

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la sucesión José Nava, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"IDILIA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6665-v.mz.15.

ACTA N.o 16840

Montevideo. Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6768-v.mz.17.

ACTA N.o 16846

Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, por los señores Zunini Hermanos y Cattaneo, del Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

BODEGA ZUNINI

VINO NATURAL

ZUNICA

Análisis N.o 12.913 - Cosecha 1927

AVENIDA BLANDENGUES — ZUNINI Hnos & CATTANEO — SALTO, R. O.

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 14.a, 64.a, 67.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6773-v.mz.17.

ACTA N.o 16833

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Gamean, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 68.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6785-v.mz.17.

ACTA N.o 16842

Montevideo Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6726-v.mz.19.

ACTA N.o 16839

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seción.

Mz.1.o-6666-v.mz.19.

ACTA N.o 16820

Montevideo. Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor León Lansac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6626-v.mz.14.

ACTA N.o 16824

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Helios, Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6627-v.mz.14.

ACTA N.o 16816

Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Puigrós y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6641-v.mz.14.

ACTA N.o 16827

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Moritz Mädler, de Leipzig, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 54.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6674-v.mz.15.

ACTA N.o 16808

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cabeza y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NORA"

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (bebidas fermentadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6639-v.mz.14.

ACTA N.o 16797

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee C.o. Limited, de Mánchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

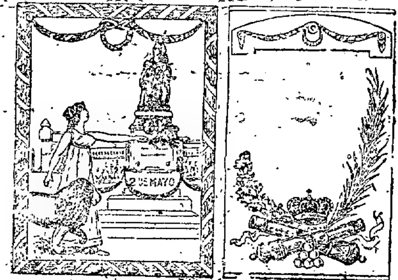
ZAMPA

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 47.a (telas de algodón en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6465-v.mz.9.

ACTA N.o 16798

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

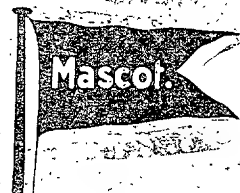


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6466-v.mz.9.

ACTA N.o 16795

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, el señor Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clases 29.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6469-v.mz.9.

ACTA N.o 16800

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Troy Laundry Machinery C.o. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas y aparatos en general para lavar y planchar ropa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6459-v.mz.9.

ACTA N.o 16799

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco apoderado de Buffalo Bolt Company, de North-Tonawanda, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (pernos y tornillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6460-v.mz.9.

ACTA N.o 16829

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Warren Brothers Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BITULITHIC

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (pavimentos bituminosos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.29-6701-v.mz.16.

ACTA N.o 16828

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Warren Brothers Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BITULITHIC

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 4, clase 29.a (cemento bituminoso o composición de cemento). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.29-6700-v.mz.16.

ACTA N.o 16830

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Warren Brothers Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

WARRENITE-BITULITHIC

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (pavimentos y materiales de pavimento conteniendo materias bituminosas). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.29-6702-v.mz.16.

ACTA N.o 16838

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a (almidón). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.29-6725-v.mz.16.

ACTA N.o 16812

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Solvay y Cie", de Ixelles-Bruxelles, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

SOLVAY SODA

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (carbonato de soda, hidratos y cristales de soda, bicarbonato de soda, sesquicarbonato de soda y soda cáustica). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.24-6599-v.mz.13.

ACTA N.o 16802

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gregorio Aznárez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

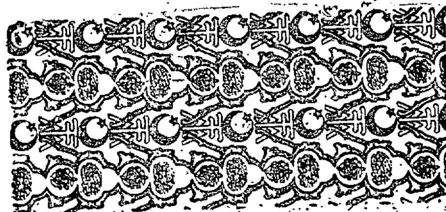
"SAVOIA"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a (arroz). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.22-6502-v.mz.10.

ACTA N.o 16781

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.16-6325-v.mz.7.

ACTA N.o 16771

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Barber Asphalt Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6350-v.mz.6.

ACTA N.o 16792

Montevideo Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt, Berger y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.

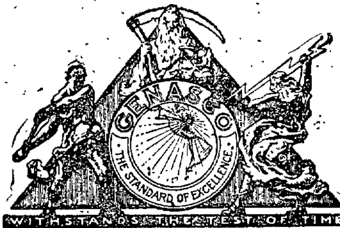
"BLICK"

"STAFSINE"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.16-6379-v.mz.7.

ACTA N.o 16772

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Barber Asphalt Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

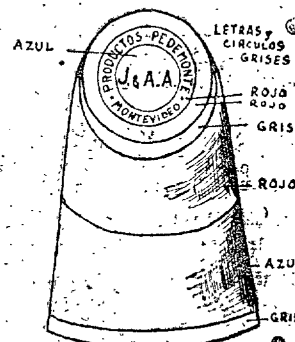


para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.15-6351-v.mz.6.

ACTA N.o 16803

Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6503-v.mz.10.

ACTA N.o 16805

Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Alvarez y Hourquebie, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, aceitunas y demás artículos de las clases 62.a y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.22-6516-v.mz.10.

ACTA N.o 16794

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Arístides Almeida y Compañía, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.15-6355-v.mz.6.

ACTA N.o 16782

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Geo E. Keith Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a (toda clase de calzado, sea cual fuere su naturaleza y calidad). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.17-6424-v.mz.8.

ACTA N.o 16821

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor León Lansac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SERGINE"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.25-6628-v.mz.14.

ACTA N.o 16834

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Albert De. vauze, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"CHANEL"

para distinguir artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (perfumería en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o_6783-v.mz.17.

ACTA N.o 16944

Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Con esta fecha, Rocha, Schinca y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TIENDA AVENIDA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 8, clase 10.a, 44.a a 52.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27_6677_v.mz.15.

ACTA N.o 16809

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cabeza y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DUQUESA"

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (bebidas fermentadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25_6640_v.mz.14.

ACTA N.o 16823

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Helios", Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HELIOGENO"

para distinguir artículos re las categorías 2, 5 y 8, clases 9.a, 39.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25_6630_v.mz.14.

ACTA N.o 16835

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Gocssens, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"PAMPA"

para distinguir artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a (instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios; música y aparatos tocadores automáticos y sus análogos, accesorios y componentes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o_6784-v.mz.17.

ACTA N.o 16776

Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sosa, Franceschini y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NUIT D'OR"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16_6382_v.mz.7.

ACTA N.o 16783

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Etcheverrito Gutiérrez, de Durazno, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"YI"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.17_6425_v.mz.8.

ACTA N.o 16793

Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gregorio Aznárez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FAVORITO"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a (arroz). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18_6464_v.mz.9.

ACTA N.o 16810

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Brito Foresti, Rolando y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"WARRINGTON"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23_6564_v.mz.12.

ACTA N.o 16852

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"AUROTYP"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3_6853_v.mz.20.

ACTA N.o 16853

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"ORTHOTYP"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3_6854_v.mz.20.

ACTA N.o 16848

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"MIMOSA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3_6849_v.mz.20.

ACTA N.o 16822

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Helios", Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DENAYROUZINE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25_6629_v.mz.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2497

Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Robert Hanitch Hassler, del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para masajes operada manualmente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.2_6813_v.mz.24.

ACTA N.o 2496

Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Robert Hanitch Hassler, del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para masajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.2-6812_v.mz.24.

ACTA N.o 2495

Montevideo, Febrero, 24 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Charles Thelliez, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos para inyectar vapores medicamentosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz 1.o-6769_v.mz.25.

ACTA N.o 2492

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Associated Telephone y Telegraph Company, de la ciudad de Kansas, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.25_6642_v.mz.20.

ACTA N.o 2491

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Rafael Chacón, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para la construcción de puertas, ventanas, muebles y lo relacionado con la industria de la madera en general con lo que se evita el empleo de espigas y escopladuras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.17-6418_v.mz.14.

ACTA N.o 2488

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Marcel Massin, de Francia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para separar el cuero de la carne de un animal depilando la piel y aparato con el cual se efectúa dicho procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C.: Ranguís, Secretario.

Feb.14_6326_v.m.10.

ACTA N.o 2486

Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Con esta fecha, el señor Sábado Uricchio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cepillo automático para lavar ruedas de automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena a presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb. 9_6165_v.m.6.

ACTA N.o 2492

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Käppler, de Dresden, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la fabricación de fósforos de cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.17_6419_v.mz.14.

ACTA N.o 2489

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Evaristo Vignoli e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres de presión para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.17_6426_v.mz.14.

ACTA N.o 2487

Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Pure Oil Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimiento para destilar aceites", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.14_6329_v.mz.10.

ACTA N.o 2490

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frigidaire Corporation, de la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención para un invento denominado "Mejoras en o relativas a refrigeradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.24_6600_v.mz.19.

ACTA N.o 2485

Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan B. Bricchetto, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Construcciones económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.10_6185_v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las ampliaciones a efectuarse en la escuela rural número 5 de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Río Negro.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.5_6910_v.mz.12.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de una escuela en el pueblo de Libertad (Departamento de San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 29 de 1928.—Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.2_6793_v.mz.10.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 240

Llámase a licitación pública por 2.a vez para los trabajos de prolongación de la escollera del muelle de cabotaje del Puerto Franco de Colonia.

Recaudos en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de propuestas el día 12 de Marzo de 1928 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Mz.2-6811-v.mz.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se hace saber a los interesados a la licitación del puente a construir sobre el río Santa Lucía en el paso de Fray Marcos, que habiéndose constatado la existencia de un error en el metraje del hormigón de fundaciones, el cubaje total por ese concepto es de 964 metros 74 centímetros, en vez de 692 metros 36 centímetros como se establece en la planilla respectiva, prorrogándose por este motivo el acto de apertura de las propuestas hasta el día 15 de Marzo próximo venidero a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.27-6660-v.mz.7.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL
Lecheros eliminados

De acuerdo con el artículo 36 de la Ordenanza Municipal de 18 de Octubre de 1911, se previene que, han sido eliminados del Registro General de Tambos y Lecherías los comerciantes que a continuación se expresan: 892—Antonio Paramos; 43—Juan Zufiaurre; 1117—Francisco Gatto. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Ig. Frades, Jefe interino.
Mz.2-6794-v.mz.7.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazabán, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está a nombre de su extinta hermana doña María Praddau de de Courchant.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — La Dirección.
Feb.10-6208-v.my.12.

Habiendo solicitado permiso don José L. Domínguez, propietario del sepulcro número 783 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Francisco Barros, María Gil, Brígida Larrarte de Mendia, Benito Figueroa, José Lamas, Francisco Figueroa, Indalecio Aniznabarreta, Alberto Figueroa, Antonio Freire, Rosa Scandon de Rouco y los de Pedro Patiño, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — La Dirección.
Feb.2-5915-v.my.5.

Habiendo solicitado don Andrés Clavijo, propietario del sepulcro número 774 del Buceo, extraer los restos de Carmen Torres, Juan C. Anido, Irene Lanzi, José Molinari, Manuel Varela, Isabel Castiglioni, Josefa Clavijo de Torres, Carlos Domínguez, Antonio Varela, Manuel Varela, Honorato Torres, Angélica Sánchez Blanco, un feto, Orestes Araújo, Balbanera C. Bermúdez, Alejandro Gorli, y los de Máximo Sánchez Blanco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Enero 5 de 1928. — La Dirección.
En.11-5465-v.ab.16.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado don Francisco F. Laurnaga, solicitando la desviación de un camino que cruza por el camino de su propiedad, ubicado en la 8.a sección, cambiando la portera que da salida a dicho camino al Departamental a Treinta y Tres y ubicándola en el eje de la línea que limita con campo de la sucesión Ightz, y encallándolo, en este punto, hasta la parte en que aquél se interna en el predio de la expresada sucesión, de acuerdo con el plano que obra en la Secretaría de esta Oficina. (Expediente número 567).

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural y por el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911 y Circular del Ministerio del Interior del mismo mes, que establece que los vecinos tienen derecho a oponerse a la gestión promovida sobre supresión o modificación de camino público, y que deben solicitarse informes de las policías y de los maestros de escuelas de la sección o secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Minas, Setiembre 14 de 1920. — Juan Gi. nestá Navarro, Secretario.
Feb.29-6741-v.ab.10.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
LICITACION
Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de Equipos Camineros para el Concejo Departamental de Artigas, de estricto acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del mismo.

Las propuestas se recibirán hasta el 14 de Marzo del corriente año hasta las 10 horas, en la misma Secretaría.

El Honorable Concejo Departamental de Artigas, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, total o parcialmente, o rechazarlas todas. — Artigas, Febrero 14 de 1928. — Por el Concejo: Carlos Castro Onetti, Presidente. — José Fuques, Secretario.
Feb.29-6689-v.mz.13.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO MUNICIPAL — Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don Manuel P. Ferreira iniciando gestiones para desviar un camino vecinal que partiendo del Paso de la Herrería en Mataojo Grande, va a encontrar el otro camino vecinal que viene del paso nuevo o Picada de Luzardo o Pedrozo, siguiendo este camino que piensa desviar en Dirección Norte, y va a pasar por los campos de Tarciso Cardozo en dirección al Paso del Horno en Arapey Grande, estando ubicado dicho camino que desea desviar en la sexta sección (Mataojo).

Las oposiciones al desvío solicitado, deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría dentro del término de treinta días que determina la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación. — Salto, Enero 31 de 1928. — Francisco Petrozzelli, Secretario.
Feb.11-6224-v.mz.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio CARLOS CONRADO SAXLUND, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en Isla de Flores número 1923, y doña BLANCA L. BURMESTER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad [illegible], nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en 25 de Mayo número 722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César L. Gallardo, oficial del Estado Civil.
3449-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOIX, de 40 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Galicia número 978, y doña MARIA DOMENECH, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Povoleda, domiciliada en Galicia número 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3428-v.mz 10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDORO FERMIN VILLAFAÑE, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en Cerrito número 726, y doña AMELIA SUAREZ ALVARADO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción (Tucumán), domiciliada en Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3429-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 29 de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LANDRY, de 58 años de edad, de estado divorciado, de profesión linotipista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Juncal número 1373, y doña DIVINA ARAGUNDE, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Sangenjo, domiciliada en Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3430-v.mz.10

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORGI Z. PETROFF, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad búlgaro, nacido en Plovdir, domiciliado en la calle Piedras número 276, y doña STEFANCA STEFANOVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad búlgara, nacida en Plovdir, domiciliada en la calle Piedras número 296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3385-v.mz.7.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOLFFELD, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Lublin, domiciliado en la calle Camacuá número 572, y doña GITLA ETINGER, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lublin, domiciliada en la calle Camacuá número 572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
3417-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN FARIÑAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sarandí número 273, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí número 273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
3416-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON EPSTEIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad lituano, nacido en Balbieriokial, domiciliado en la calle Sarandí número 235, y doña SONIA SULMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Balbieriokial, domiciliada en la calle Sarandí número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Aguerrebere.
3418-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO DEDINSZKI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Torontal Banat, domiciliado en la calle Recinto número 469, y doña ANITA KOCH DE FARANOV, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Torotal Banat, domiciliada en la calle Recinto número 469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3406-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO CABALLERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el día 31 de Enero de 1900, domiciliado en el Mercado Chico número 1341, y doña CONCEPCION CAMPOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en el Mercado Chico número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3405-v.mz.8.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GORGA (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Durazno número 1030, y doña SARA FRANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Cuchilla Grande sin número, (Manga).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3442-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LIZ, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1106, y doña ELVIRA SEIJO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3386-v.mz.7.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MIGDAL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Odesa, domiciliado en Paraguay número 1076, y doña SARA MAGULES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odesa, domiciliada en Paraguay número 1076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3453-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o de Marzo del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROBERTO SANDES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión piloto aviador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en San José número 1143, y doña TERESA VILA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en San José número 1145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3454-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesado hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS MAZZILLI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Médanos núm. 1135, y doña LAURA LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3451-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 29 de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR JACINTO CARMONA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en Santiago de Chile número 822, y doña PALMIRA PASTRANA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en Santiago de Chile número 822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3450-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO VEGA ARAMBURU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad paraguayo, nacido en Villa Concepción, domiciliado en Soriano número 1070, y doña BERTA BERNARD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Andes número 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3452-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FAGUNDES, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ejido número 934, y doña JOSEFA BLANCO SEOANE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maldonado ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3394-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO NIEVES IZQUIERDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle San Salvador número 1432, y doña VICENTA ARGENZIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle San Salvador número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3376-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO VIVIANI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obra, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1231, y doña LUISA MANZANAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Durazno número 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3375-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALONSO PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cebollatí número 1406, y doña CONCEPCION ETCHEPARE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3374-v.mz.7.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARLUCCIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Ejido 1465, y doña MARIA ISABEL CARBONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Ejido 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3431-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectadounirse en matrimonio don JULIO PONCE, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago del Estero, domiciliado en Río Negro número 1582, y doña ALICIA L. RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en Río Negro número 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3432-v.mz.10

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LABORDE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Paysandú número 1121, y doña HERMINIA VIDAL, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en Yaguarón número 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3433-v.mz.10

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. DE MULA PUIG, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Rondeau número 1576, y doña EBIA H. PERDOMO, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en Agraciada número 3100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3434-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTELLANO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carrocero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas (España), domiciliado en la calle Galicia, número 1166, y doña CELESTINA CAPRIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Galicia número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3384-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO LUQUIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ejido número 1364, y doña VIOLETA ZURN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en el Consulado Suizo en Sangai, domiciliada en la calle Ejido número 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3387-v.mz.7.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO PIRIZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Paysandú número 1495, y doña ISABEL EDUVIGES SEVERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Paysandú número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Reyes Lerena. 3459-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RAUCHFUSS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en la calle Maldonado número 1208, y doña MARIA CELIA ORIQUE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayabo número 1511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3460-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUINTIERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cattanzaro, domiciliado en la calle Guayabos número 1710, y doña ELVIRA BERENICE DEL BENE, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Eugenio Mascullino número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3437-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LUCIANO VALERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle San Salvador número 1581, y doña MARIA FRANCISCA LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle San Salvador número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3438-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO FELICIANO GONZALEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Vázquez número 1285, y doña ELVIRA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Piedra Sola (Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Vázquez número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3439-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SPOSITO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 937, y doña LAUREANA GAMARRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Minas número 937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3440-v.mz.10.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CALDERON (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pampas número 1937, y doña JULIA LEMOYNE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 1937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3425-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANCELA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 2537, y doña FELICIA FONTAN, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3424-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VARELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1521, y doña CELMIRA MELGAREJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Martín García número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3423-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BELISARIO FERRERA (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Avellaneda, domiciliado en la calle Guaviyú número 2180, y doña LUCIA LIBERTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3397-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928 a las 19. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONELLA PIEDRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1388, y doña ELVIRA PASCUAL GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isidoro De María número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3381-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 19. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Santa Fe número 1194, y doña GUMERSINDA LOZANO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Patagones número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3379-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO COSTA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Pampas número 2119, y doña MANUELA COSTA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, (España), domiciliada en la calle Figueroa número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3380-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONTANS (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 2228, y doña ISOLINA ROSA PEDEMONTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3378-v.mz.7.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODOLFO SCHINCA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 2986, y doña SARA MONTALDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 2863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3395-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO BALLESTEROS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el 12 de Diciembre de 1892, domiciliado en la calle Conservada número 1492, y doña ZULEMA ALANIZ BACQUE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, el día 27 de Octubre de 1900, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3554.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3408-v.mz.9.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santo Tomé número 22, y doña MARIA JULIA CARVALHO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santo Tomé número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3462-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928 a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANEIRO REY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Zamora sin número y doña FRANCISCA CAMAÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Arequaty número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3463-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GALAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Cuchilla Grande sin número, y doña MARIA ANTONIA DIBELLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3422-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MIGUEL FRUGONE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña LUISA RAMONA CIRIGLIANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3421-v.mz.10.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO S. DIAZ, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2685, y doña ANGELA ROSA PEDRANZINI, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3457-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO A. CONTI, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión clasificador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 2174, y doña PAULA CLAUDIA MICHILENA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle J. Méndez número 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3435-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ANTONIO MARTIRENA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Santa María número 1883, y doña JUANA VICTORIA PUCCIARELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3436-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ANTUNEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Guilapi número 28, y doña ESTELA FERREIRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Guillapi número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. — Conste — Jalabert. 3398-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EULOGIO BADAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré número 2869, y doña CARMEN FRAGO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Compostela, domiciliada en la calle Cufré número 2915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3400-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Valdense número 11, y doña LUISA BOCCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en el Regimiento 9 número 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3399-v.mz.8.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIANO GISJON MARQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MARIA JULIA AGUERRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Punta de Yeguas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3419-v.mz.10.

En el Cerro, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don LUIS JOSE OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha el 10 de Octubre de 1900, domiciliado en la calle Egipto número 418, y doña HILDA GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno el 2 de Junio de 1900, domiciliada en la calle Egipto número 418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3407-mz.9.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOOSEP TUMAIAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Gupris, domiciliado en la calle Tapes número 981, y doña MAKRUHI BOSICIAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Gurin, domiciliada en la calle M. Corea número 3676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Dupont Aguiar. 3441-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BONORA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Román García número 6, y doña ELINA TERESA GOGGIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Dragones número 3577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3492-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN

VICTORIO FAVRETTI, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Amado Nervo número 2607, y doña MARIA LUISA ZIFONI LUNGO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ricaurte número 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3401-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VARELA ACEVEDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3398, y doña JULIA ISABEL CAPURRO CALAMET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en en Montevideo, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3393-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RICARDO CAMELO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Espinillo número 1356, y doña LINA AMESTOY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Espinillo número 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3390-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BORRAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Uruguayana número 3549, y doña CLOTILDE GOMEZ MUÑOZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3391-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BAZAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2942, y doña REINA MESONES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Guadalupe sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3392-v.mz.7.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MIRAZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Laureles, 6.a sección de Rivera, domiciliado en calle Estero Bellaco sin número, y doña IDALINA BONILLA MIRAZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Batlle y Ordóñez, Lavalleja, domiciliada en la calle Estero Bellaco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3461-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrionio don FELIPE MAINERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1966, y doña JESUSA OTERO, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste — Brescia. 3456-v.mz.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL D'ANDRADA ANDRETA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle General Pagola número 2185, y doña OILXIA ELENA BERHOUET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3455-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FERRARI RAMIREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Sotelo número 24, y doña AVELINA AGUIRRE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3383-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO SEBASTIAN ZEBALLOS de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Defensa número 1459, y doña ALCIRA FRANCISCA TELLECHEA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Médanos número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3426-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO BRIGIDO MONES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Maturana, número 20, y doña MARIA BRAULIA FLAQUER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3396-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 1769, y doña ANGELA SANZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3382-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Nicaragua número 2418, y doña DELFINA IZARRUALDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario Oriental, domiciliada en la calle Nicaragua número 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3427-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BORRALLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Oficial número 919, y doña JULIA GIL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3377-v.mz.7.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO MAGNONI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Guayaquí sin número, y doña HILDA CORRENTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Piedad número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3415-v.mz.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO ALONSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1520, y doña MARIA ELENA FONTAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle C. Berg número 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3414-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CAMAÑO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2318, y doña MARIA ANGELICA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 3413-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROCCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Timbó número 21, y doña ANGELA SEVERINA BELTRAME, de 19 años de dad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Muñoz número 3065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 3412-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GERONIMO BERGUNCIO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3222, y doña ISABEL CASTELL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Rivera número 3222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 3411-v.mz.9.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevdeo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BECERRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Martín García número 2015, y doña LUCIANA NATES, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Martín García número 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 3464-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Blandengues número 1765, y doña NELDA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 3445-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PITTAMEGLIO, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gagancha número 2173, y doña ROSA PIETRAFESA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gagancha número 2173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 3446-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VICENTE CUCURULLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Constitución número 2016, y doña MARIA ELENA VARELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 3447-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SALVATTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2465, y doña AMELIA DUFFAU, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 3448-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO BRADELINO DE LOS SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Rivadavia número 2136, y doña FILOMENA BLANCA POSSEDENTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivadavia número 2136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 3444-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 21, a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE JACINTO LOZANO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Lima número 1778, y doña MERCEDES ROSA FERRO, de 61 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Lima número 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 3389-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CARRATU, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1939, y doña MARIA ELENA FORNARO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 3388-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO PERAZZOLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Ascoli Picceno, domiciliado en la calle Democracia número 2069, y doña ROSA PALLEIRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 3443-v.mz.10.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FOSMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aurora número 81, y doña SOFIA CAÑEPA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle India Muerta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3458-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIX DELFINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Simón Martínez número 65, y doña AMELIA RUGO ALONZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Laureles número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3420-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FAZZONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Santa Lucía número 4162, y doña ANGELA VICTORIA TERRILE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 4033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3403-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero, del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TAFERNABERRY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión consignatario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 4143, y doña CLARITA OLAIZOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3404-v.mz.8.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR HECTOR MOSTO, de 39 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duque de los Abruzos número 740, y doña MARGARITA BARTOLOZZI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Duque de los Abruzos número 740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3409-v.mz.9.

En Sayago, y el día 29 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PILZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Austria, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña ANA RINGEL, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Austria, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3410-v.mz.9.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a doña Leonidia Moreira Maciel y a sus hijos Elyseo, José Antonio, Ayres, Alvaro, Carmen Dolores y Arturo, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a estar a derecho en el juicio que por denuncia de infracción a la ley de impuesto al ausentismo, ha iniciado don Urbano María Da Silveira, contra don Arthur Antúnez Maciel (hoy su sucesión). — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-6859-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a don Ceferino Eliseo, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario que le inició el guarda de tercera clase don Isolino Simón por ante la Receptoría de Aduana de Ricardiño, en mérito de haberle detenido en circunstancias que conducía 14 animales yeguarizos sin la debida documentación, el 1.o de Marzo de 1927, en las inmediaciones de la Picada Lorenciliño. —Montevideo, Enero 28 de 1928. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.3-5967-v.mz.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nelia Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.5-6909-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Croce de Negri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.3-6847-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lino Rijo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Lino Ocampo, en vez de Lino Rijo, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. Mz.1.o-6734-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Osvaldo F. Orostegui o Arostegui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6707-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Gazzaneo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6708-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Salgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6709-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Borrás y Pedro Borrás (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6711-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Loreto Cal de Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.19-6710-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Gutiérrez de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1928 — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6712-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Alvarez de Camaño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6713-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florindo Giacecchini o Jenequini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6714-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de la Concepción Barboza Días o María de la Concepción Barboza Días, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6715-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Panario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6716-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pazos Graña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6717-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Peirano de Molfino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6718-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Angel Odetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6721-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Lema y de don José L. Lema o José Lema y Lema, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6719-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Bentancour o Bentancor, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6720-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Dilascio o Di Lascio de Pascale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 10 de 1928 — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.14-5119-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pascual Gazzaneo", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angela Gazzaneo de Gazzaneo y otros solicitando la rectificación de las siguientes

partidas: 1.o La de nacimiento de Blas Gazzaneo: por estar mal escrito el apellido Gazzaneo, pues dice Gazzanego en vez de decir Gazzaneo, que es el real y verdadero. 2.o La de nacimiento de doña María Gazzaneo: por estar equivocado el apellido Gazzaneo, pues dice Gazzanego, debiendo decir Gazzaneo y 3.o La de nacimiento de Angela Gazzaneo: por figurar en ella los mismos errores que en la anterior partida. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.29-6728-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Olasagasti Echave de Urdampilleta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.5-6747-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde S. de Cabrera o Simonet de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.3-6841-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-6750-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José M. o José María Baccino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-6749-v.mz.12.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Leonardo Mariño, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Hípica (Sociedad Anónima) o su causa habiente o contra cualquier persona que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 75517, 75658 y 75496, que se describirán y a todo el que se considere dueño o con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado con el número 61917 y, consisten: el empadronado con el número 75417 en un terreno con un área de 1.844 (mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros), formando esquina a las calles Alvear, hoy Horacio Areco y calle 18 de Julio, hoy Juan Victorica, el empadronado con el número 75658, a un terreno con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles Sarandí, hoy Patricios y Uruguay, hoy José Pedro Ramírez; el tercero se refiere a la manzana de terreno empadronado con el número 75496, ubicada como los dos anteriores en Maroñas, Pueblo Ituzaingó, de este Departamento con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles 18 de Julio, hoy Juan Victorica y calle Rincón, hoy Alberto S. Guarch, y el cuarto, se refiere al terreno empadronado con el número 61917, del Barrio "Flor de Maroñas", de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor L. Cabezudo, de veintiún metros cuadrados veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte, al Camino Veraciertto, antes Zamora, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: al Este, con calle Sáenz Zumarán, por donde forma esquina y al Oeste, con Rafael Lúngaro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-6439-v.abr.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Saüt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Airez número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-6748-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laurencia Hernández de Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-6746-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elisa o María Sarel de Gelos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-6745-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Espinosa o Espinoza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-6685-v.mz.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Cunietti de Carena y de Teresa Carena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-6499-v.mz.7.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Elisa o María Sarel de Gelos. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas. En la partida de matrimonio de Pedro Gelos y de María Sarel, y en las de nacimiento de María, Pedro, Luis y Juan Gelos, se ha establecido por error el apellido Geloz en lugar de Gelos. En la partida de nacimiento de Pedro Gelos aparece el nombre de la madre como Saren en lugar de Sarel. En la de nacimiento de Florencio Amarato, aparece este segundo nombre como Amaral debiendo ser Amarato. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-6751-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Laulhé o Juan P. Laulhé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-6608-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ghiringhelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-6607-v.mz.7.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Leonardo Marino, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Hípica, (Sociedad Anónima), en cuanto se refiere a los inmuebles empadronados con los números 75517, 75658 y 75496, que se describirán y a todo el que se considere dueño o con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado con el número 61917 y consisten: el empadronado con el número 75417 en un terreno con un área de 1.844 (mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros), formando esquina a las calles Alvear, hoy Horacio Areco y calle 18 de Julio, hoy Juan Victorica, el empadronado con el número 75658, a un terreno con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles Sarandí, hoy Patricios y Uruguay, hoy José Pedro Ramírez; el tercero se refiere a la manzana de terreno empadronada con el número 75496, ubicada como los dos anteriores en Maroñas, Pueblo Ituzaingó, de este Departamento con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles 18 de Julio, hoy Juan Victorica y calle Rincón, hoy Alberto S. Guarch, y el cuarto, se refiere al terreno empadronado con el número 61917, del Barrio "Flor de Maroñas", de este Departamento; compuesto, según plano del agrimensor L. Cabezudo; de veintiún metros cuadrados veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte, al Camino Veraciertto, antes Zamora, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: al Este, con calle Sáenz Zumarán, por donde forma esquina y al Oeste, con Rafael Lungaro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-6439-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-6303-v.mz.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Jua Osua en su carácter de tutor de la menor Carmen Osúa, contra la sucesión de Félix Osua. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Adrián Osua, a fin de que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-6170-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de le sucesión de don Jacinto Werner o Carlos Eger, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por derecho — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.7-6056-v.mz.15.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "José Felipe Miguel, Cayetano Alberto Brivio y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan E. Deagustini o sus causahabientes y a todo aquel que se considere con derecho a las sobras de terreno ubicadas dentro de las fracciones B y D, con un área de mil ochocientos veintidós metros cuadrados con trece centímetros y cuyas fracciones B y D miden 5.538 metros con 93 y 2.871 metros con 70, respectivamente, formando en conjunto un área superficial de 9.410 metros 63 centímetros (nueve mil cuatrocientos diez metros sesenta y tres centímetros) cuadrados, según plano, y de 7.588 metros 50 centímetros cuadrados, según título (siete mil quinientos ochenta y ocho metros cincuenta centímetros) cuadrados. La fracción letra D linda: al N. E. con propiedad de los señores Ramos y Acuña, por el S. E. con la Avenida General Flores; por el S. O. con el camino Prolongación Corrales (camino nuevo), y por el N. O. con la calle Galvani (calle Nueva). La fracción letra B limita a su vez: por el S. E. con la calle Galvani; por el S. O. con prolongación del camino Corrales; por el N. O. con Avenida abierta e innominada, y por el N. E. con propiedad de los señores Ramos y Acuña, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.31-5657-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Carlos Banfi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.30-5804-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.5-6895-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Asunción Correa de Lorenzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.5-6885-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gracia Lettieri de Guzzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.3-6867-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Fasce" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de Cayetano Fasce: donde el apellido de la esposa figura Canasco, debe decir Cheirasco. 2.o La partida de matrimonio de Cayetano Fasce con Vicenta Cheirasco: donde el apellido del contrayente aparece Facie, debe decir Fasce. 3.o La partida de bautismo de María Angela Fasce: donde los apellidos paterno y materno figuran Facio y Caira, no, debe decir Fasce y Cheirasco, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.1.o-6760-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Rizzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.3-6864-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel José o José Ures, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.3-6865-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Maceiras, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.3-6866-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Aguirrechu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.2-6805-v.bz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados, de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Praderio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.2-6807-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esther o María Esther Adela Santarelli de Aliseri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro dl término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.2-6806-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.1.o-6757-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Juan Bautista Barattini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.1.o-6754-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascuala Verdes de Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.1.o-6755-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio o Eugenio María Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante esté Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.1.o-6756-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Cañosa de Torres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.25-6619-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Moneda o Américo P. Moneda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febreo 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.25-6616-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Malagraba de Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.14-6304-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Carriño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.25-6617-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Bernini citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 8 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.25-6618-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se

hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Arístides Amaro da Silveira y doña Rita Domínguez de Freitas y de don Juan María Amaro da Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16_6371-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Antonio Silvio Delle Piane conocido por Silvio Delle Piane, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.7_6084-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Buonomo o Bonomo o Bonomi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesads en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.24_6577-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rebóssio de Banchero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.25-6620-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Victoria Richero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.7_6083_v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Raúl Tognochi", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Raúl Tognochi, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4_5983-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Crivel o Miguel Antonio Crivel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.1.o-5907_v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Josefa de Santiago y doña María Gregoria de Santiago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.3-5973_v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Humberto Francisco Parrella y otros contra los causahabientes de Herminia Parrella Sivolella de Nápoli y Miguel Nápoli, sobre declaratoria del pago de un legado", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de los cónyuges Herminia Parrella Sivolella de Nápoli y Miguel Nápoli para que comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.2_5940-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Basile de Lanzare, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.2-5939_v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Gonzalo Fajo comerciante de esta plaza ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don José A. Cassarino los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta día. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.5-6907_v.mz 15.

Convocatoria

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Pedro Llorca Fuster, para una reunión que tendrá lugar el día veinte de Marzo próximo a las diez horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle Rincón número 478, y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio, podrán formularse dentro del término de veinte días en la misma Oficina, a contar de la primera publicación de este edicto. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.16_6390-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan M. Sánchez, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que, los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado falido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Mendive; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.5_6875_v.mz.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente de quiebra del señor Atilio Julio Prato, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día dieciséis del corriente Marzo, a las once horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.5-6908-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Esteban Cuevas, Quiebra, Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Esteban Cuevas, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.5_6874_v.mz.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Félix Fernández, Quiebra, Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "3728. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado: fíjase el 15 de Febrero del corriente año, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Félix Fernández. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos de quiebra. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.5_6901_v.mz.15.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Luis Kuster, solicitando la homologación del concordato privado presentado ante este Juzgado el ocho de Noviembre de mil novecientos veintisiete, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "1442. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Vistos; Atento a las resultancias de autos y a la falta absoluta de oposición, de acuerdo con los artículos 2.o, 3.o y 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926. Declárase aceptado el concordato privado concertado por don Luis Kuster. Y practíquese por el interesado la protocolización y publicaciones en el "Diario Oficial" que prescribe la ley. Previo pago de costas, archívese. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Justo Benia Etchegoyen, Actuario Adjunto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.3_6870-v.mz.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "José Feijoo, Quiebra, Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Feijoo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.1.o-6737-v.ab.1.o.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Pedro Peña, Quiebra, Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: 223. — Montevideo, Enero 26 de 1928. — Vistos; De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Pedro Peña el 15 de Setiembre de 1927. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Justo Benia Etchegoyen, Actuario Adjunto.". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano público.

Mz.1.o_6738-v.mz.12.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "José Pereyro, Quiebra, Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "224. — Montevideo, Enero 26 de 1928. — Vistos; De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 15 de Junio de 1927, como la fecha de la efectiva

cesación de pagos del fallido José Pereyro. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Justo Benia Etchegoyen. Actuario Adjunto." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Mz.1.o-6735-v.mz.12.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "José Feijoo. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "16779. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Vistos; De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 1.o de Setiembre de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José Feijoo. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este incidente por cordón a los autos de la quiebra.—Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real. Escribano Público." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Mz.1.o_6736-v.mz.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Pedro Peña. Quiebra. Calificación". se cita. llama y emplaza al fallido Pedro Peña, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Feb.27_6670-v.mz.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos caratulados "Juan Vignau. Quiebra", se hace saber que se ha presentado por el señor Síndico el estado de graduación y verificación de créditos, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria por el término de diez días. Y a los efectos del artículo 1750 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. —Justo Benia Etchegoyen. Actuario Adjunto.

Feb.23_6563_v.mz.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Benigno Fojo, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico el señor Antonio Sala. 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Justo Benia Etchegoyen. Actuario. Adjunto.

Feb.15_6356_v.mz.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "José Bennati. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe: "464. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado y lo dispuesto en el artículo 1643, inciso 2.o del Código de Comercio, fíjase el 1.o de Julio de 1926, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José Bennati. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Justo Benia Etchegoyen." Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Justo Benia Etchegoyen, Escribano.

Feb.15_6357_v.mz.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Américo Céspedes Fernández, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimineto de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Luis Laventure; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.25-6622-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente caratulado "Empresa Wayss y Freytag contra sucesión Eustace, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los herederos de Miguel G. Eustace o a quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32075, situado en la calle Ellauri entre Héctor Miranda y Solano García para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6_6027_v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Isabel T. de Viana y de don Julio M. Viana, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.5_6915 v.mz.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Juan Luis Vicente Farachio se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido, erróneamente, como Afaracho en vez de Farachio, que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot. Actuario.

Feb.25_6623-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Adolfo Cantero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Matilde de la Cueva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot. Actuario.

Feb.24_6614_v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Manuel Juan Lagrange, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le sigue doña Angélica María Carrasco, así como también para llenar el requisito de la conciliarión, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24_6581_v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Andrés J. Greifemberch, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido erróneamente como Griefembergh, en vez de Greifemberch, que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24_6580-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|E de la calle Tomás Diago, entre las de Solano Antuña y J. M. Pérez sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32,437, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-6441_v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Angela Aidé Centanaro para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esuoso don José María Carbón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.23_6571_v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|O de la calle Juan Benito Blanco entre las de Solano Antuña y Pérez sin número y empadronado con el número noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 96453, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18_6440_v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|E de la calle Juan M. Pérez, entre las de Tomás Diago y Roque Gráceras y calle Roque Graceras entre las de Juan M. Pérez y Zudáñez, línea N|O, sin número, y empadronado con el número treinta y un mil novecientos treinta y uno, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31931 todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18_6442_v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana María Ziegert, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Narciso Laprida, así como también para lenar la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — José Pedro Barbot. Actuario.

Feb.15_6348_v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Peretti, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Humberto Carlos Félix Bianco, así como en el de auxiliatoria de pobreza que conjuntamente al de divorcio le ha iniciado su esposo, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto.

Feb.16_6386-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Aurelia F. Aquillo, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio, le ha iniciado su esposo don Herminio Pacheco, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15_6359_v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Raimunda Grassian, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en el jui-

cio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Alfredo Alberto Leonard, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. —César Más de Ayala, Actuario Adjunto.
Feb.11-6242-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Dorotea Schmadeke para que comparezca a estar a derecho y llenar la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Federico Guillermo Lange, habiéndose a los efectos del término, habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto.
Feb.10-6191-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Carmen Pamies, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Salvador Farach, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto.
Feb.9-6138-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Corina Romero, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar o derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo Eufracio I. Bálsamo, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.7-6081-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Oscar Guillermo Leuthold, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Barreiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1 o de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.5-6905-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alfredo Gisondi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amanda Piccinini o Amanda Matilde Lucía Piccinini bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.5-6904-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gualberto Festa Lloperena solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Gualberto Lloperena, cuando debe decir Gualberto Festa Lloperena, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo a 22 de Febrero de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.5-6880-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Alcira Ríos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Dante Ambrustolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.3-6872-v.ab.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Jafisa Elías Elgul, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Ramón Elgul, por aparecer en ella el nombre de ella como Rosa Ramón en lugar de Jafisa Elgul, que es el verdadero, y el de su hijo como José Elgul, en lugar de José Ramón Elgul que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo a trece de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.27-6659-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Trujols Grau, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clotilde Gattini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.27-6656-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor, don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María o Elsa Luckenbach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Vito Fortunato Boni o Luis Boni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. —Eduardo Routín, Actuario.
Feb.24-6572-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flor de María Lenzi de Sagarra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones Febrero 10 de 1928. — Héctor J. Astorga, Actuario ad-hoc.
Feb.24-6601-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rocco de De Salvo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1928.—Eduardo Routín, Actuario.
Feb.24-613-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Teresa Urdinola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Fidel Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.24-6605-v.mz.30.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Cerqueira Viotah Porchat con José Amaral Vieira. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Vistos: Para sentencia de primera instancia este juicio seguido por doña Viotah Porchat Cerqueira contra don José Amaral Vieira, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don José Amaral Vieira por sentencia del 2 de Diciembre de 1919 y amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio la separación mencionada. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a lo impetrado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio. Que en este caso, el testimonio de fojas 1 a 2, hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de que los esposos Porchat Cerqueira-Amaral Vieira, se encuentran separados desde hace más de tres años, en virtud de una sentencia dictada por los Tribunales brasileños, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Viotah Porchat Cerqueira y José Amaral Vieira. Publíquense los edictos de práctica, para la notificación de esta decisión y agréguense sin otro trámite los diarios que los contengan. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren y previo pago de costas acrecidas, archívese. —Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho. Doy fe. —Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado en Montevideo a once de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.13-6266-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Enrique Ambrosio Gastrell, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Bernarda Aranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.5-6604-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Quattrone o Quattrone Perugini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Giordano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1928 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.18-6480-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Estephania de Sampaio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nivaldo Zimmermann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.15-6349-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Josefina Coffer, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Romano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.13-6268-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Francisco Ferrara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Aversano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.10-6190-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Rubino de Oliveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Judith Pereira de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.9-6139-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Neófita Deseo, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Mario Rocco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.9-6140-v.mz.17.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Blanco Vicente con Alzira Vianna. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a

continuación se transcribe: Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Vicente Blanco contra doña Alzira Vianna, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor expresa a fojas 11 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Alzaira Vianna, por sentencia ejecutoriada, de fecha 4 de Diciembre de 1923 y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio la mencionada separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12 vuelta), no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá pedir su conversión al divorcio. Que, en este caso, el testimonio de la sentencia dictada por los Tribunales brasileños de fojas 1 a 2, hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) que los esposos Blanco-Vianna, se encuentran separados de cuerpos en virtud de una decisión judicial desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Vicente Blanco y Alzira Vianna. Publíquense los edictos de práctica, agréguense los diarios en que se inserten, sin otro trámite, ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren y previo pago de costas acrecidas, que estimará la Oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.13-6267-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Emma Meades, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leonardo Menéndez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6141-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Lestie Hayward Strudwick, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esmé Consuelo Holland, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6132-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Herman Otto Avendt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucía Ana Durand o Luce Durand, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6164-v.mz.17.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Mosele María con Luis Monti, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por doña María Mosele contra don Luis Monti, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 12 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Luis Monti por sentencia dictada por los tribunales italianos desde el 21 de Julio de 1921 (testimonio de fojas 1 y siguientes), y amparándose en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio esa separación; que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 13 vuelta), no se opone a que se acceda a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en esa decisión; que el testimonio presentado que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), evidencia que los esposos Monti-Mosele se encuentran separados de cuerpos por una sentencia judicial, desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado por la demandante. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertido al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges María Mosele y Luis Monti. Notifíquese esta sentencia por edictos que se insertarán en la prensa como es de práctica, y oportunamente, agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese; franquéense los testimonios de práctica, y previo pago de acrecidas, que estimará la oficina, archívese. —Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete. —Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario.

En.30-5824-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 58677, se cita, llama y emplaza a don Leonel Aguirre, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes seguirá el juicio. El inmueble mencionado está señalado con el número 6 en la manzana A 24 de esta Villa, y tiene 8 metros 34 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Austria, por 42 metros 25 centímetros de fondo, lindando al Este, con Bautista Zuluaga y al Oeste, con Ramón Castigneira. Encierra una superficie de 358 metros y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en doscientos cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Feb.17-6405-v.mz.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 24052, se cita, llama y emplaza a don Carlos F. Vallarino, a don Jesús Gil y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está ubicado en la manzana B 2 y tiene 85 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Perú, igual extensión al Sur, por donde linda con Carlos Vallarino; al Este, mide 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina son también de frente a la Bahía de Montevideo; y al Oeste, mide también 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina son de frente a la calle Egipto. El bien descripto está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la suma de mil cien pesos, y encierra una superficie de 3639 metros. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de paz.

Feb.17-6404-v.mz.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 97969, se cita, llama y emplaza a don Francisco González, y a todos los que se consideren con algún derecho al bien referido, que se describirá a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. El inmueble citado se deslinda así: 15 metros 01 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Joaquín Martori: igual extensión al Sur, de frente a camino vecinal: al Este, mide 81 metros 90 centímetros confinantes con Fermina A. de Livet, y al Oeste, mide, también, 81 metros 90 centímetros y linda con José Díaz Cabrera. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de doscientos cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Feb.17-6403-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benicio Deziderio, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 30 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.29-6704-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Arzeno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 18 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

Feb.25-6635-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia Marrero de Tejera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.5-6884-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Perdomo y Escolástica Perdomo de Bentancur, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.5-6883-v.mz.15.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Miguel Auza, solicitando segunda copia de la escritura otorgada en San Ramón el 26 de Julio de 1897, por doña Ubelina Soria, a favor de don Martín Auza, ante el escribano don Avelino José Martorell, de una fracción de terreno, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Costa del Tala, empadronado con el número 9977, y linda: por el Norte, con más campo de propiedad del solicitante; al Sur, Venancio Graña; al Este, sucesión Martínez, y al Oeste, Enrique Amarante, compuesta de una superficie de cinco hectáreas mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, por haberse extraviado el título descripto, a fin de poder regularizar la escritura de venta que los sucesores del referido Martín Auza, otorgaron por el mismo terreno a favor del peticionante con fecha 23 de Diciembre de 1919, ante el Escribano don Zoilo De Simone. — Canelones, Febrero 13 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.3-6869-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Figueroa, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Febrero 18 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.2-6792-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.27-6680-v.mz.9.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo con fecha 23 de Diciembre de 1927, declaró en quiebra a los comerciantes Luis Vallarino (hijo) y Eu-

genio Hontán, establecidos en esta ciudad, y por ello prohíbese efectuar pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones a favor de la masa. Además se intima a todos los que tengan bienes o documentos pertenecientes a la quiebra, que los pongan a disposición de este Juzgado bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la misma. Se ha señalado un término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Rogelio Fernández los justificativos de sus créditos. — Canelones, Febrero 3 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.24-6603-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Ferrari de Vanoli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Enero 26 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.24-6602-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Catalina Ferraro o Ferrari de Laguzzi, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Febrero 18 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.24-6597-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, a cargo del despacho de este Juzgado en la fecha de dictarla, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Paulino Coelho como mandatario de doña Estanislada Britos de Britos, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva de tres fracciones de campo situadas en la sexta sección de este Departamento, paraje conocido por Toledo, que la referida señora Estanislada Britos de Britos, ha adquirido en virtud de la posesión treintenaria, cuyas fracciones son las siguientes: 1.o Una fracción compuesta de dieciséis hectáreas, seis mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados, empadronada con el número 1486, señalada con el número 3 en el plano levantado en Noviembre de 1913 por el agrimensor Mario E. Percovich, y linda: al Norte y Este, con sucesión de Doroteo Britos; al Sud, calle Vecinal por medio, con el lote número 4 del mismo plano, y al Oeste, con el camino nacional. 2.o Otra fracción compuesta de dos hectáreas, seis mil novecientos nueve metros, treinta y un decímetros cuadrados, empadronada con el número 1486, señalada en el mismo plano con el número, 3, y linda: al Norte, con la sucesión de Mateo Hernández: al Sud, lote número 5; al Este, camino nacional por medio, con la sucesión de Tomás Feo y la de Doroteo Britos; y al Oeste, con Jorge West. 3.o Otra fracción compuesta de nueve hectáreas, siete mil veintiséis metros cuadrados, empadronada con el número 9285, señalada en el plano levantado por el citado Percovich en Diciembre de 1913, con el número 1, linda: al Norte, con la sucesión Moreira; al Este, con la vía del Ferrocarril Central y Luis Glorio; al Sud, con Victoriano Cabrera, y al Oeste, con Bernardo Irigoyen, hoy sucesión Juan J. Domínguez. Dichos campos le fueron adjudicados a la señora Estanislada Britos de Britos en las sucesiones de sus padres Isaías Britos y Filomena Feo, en las que hubo declaratoria de herederos por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor Carve Urioste el 24 de Diciembre de 1914. Se hace la presente publicación a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, los que se consideren con derechos a los bienes mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 307, inciso 3.o, y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Enero 27 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-5843-v.mz.6.

Apertura de juicio ab-intestado

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura del juicio ab-intestado de don Clotildo Luzardo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a él, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento, habilitándose la feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 19 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.12-5508v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Pedro Rosa Giffuni, prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en el Departamento de Canelones, 5.a sección judicial, pueblo La Paz, y empadronado con el número 187|188, cuyos límites y área son los siguientes: 18 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Roberto Danesse; igual dimensión al Sur, por la calle Victoria; 43 metros 30 centímetros al Este, lindando con el propio señor don Pedro Rosa Giffuni. Encerrando una superficie total de setecientos noventa metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (790 mts. 56 dcc.), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.9-5353-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 763. Cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Ramón Latorre, sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá a continuación para que por sí, o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en el paraje denominado "Bolívar", de esta sección, lindando: con Miguel Irigoyen, Ramón Vázquez y calles públicas. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 100.00. — Tala Enero 26 de 1928. — Ginés L. Cruz.

En.31-5872-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 733 Por cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Teodoro Latorre, sus herederos, causahabientes, o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en el paraje denominado "Bolívar", de esta sección, lindando con Antonio Hernández y calles públicas. Está aforado en pesos 100.00. — Tala, Enero 26 de 1928. — Ginés L. Cruz.

En.31-5869-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 799. Por cobro de la Contribución Inmobiliaria", se cita, llama, y emplaza a doña Josefa J. de Rodríguez; sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho sobre los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en el paraje denominado "Bolívar", de esta sección, lindando con Bernardo Navarro, Francisco Borges y calles públicas. Está aforado en $ 100.00. — Tala, Enero 26 de 1928. — Ginés L. Cruz.

En.31-5871-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Rafael C. Moll contra Félix Miranda. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Félix Miranda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Jacinto, Febrero 27 de 1928. — Pedro N. Hirigoyen.

Mz.5-6915-v.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mauricia da Cunha ó Mauricia María da Cunha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Febrero 25 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.5-6896-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Lima Márquez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.29-6703-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leandra Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.27-6684-v.mz.9.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Ventura Garmendia. Quiebra. Pieza formada por calificación de la misma", se hace saber que el nombrado señor Garmendia, se ha presentado pidiendo su rehabilitación por haberse declarado su quiebra casual, y amparado en lo dispuesto en la primera parte del artículo 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1776 se hace esta publicación. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 18 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.23-6556-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Orfilia Rodríguez de Arruda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 11 de 1928 — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.16-6368-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de las Nieves Rivero de Caracciolo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.5-6878-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandrino Perdomo, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario Interino.

Mz.1.o-6762-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio Jorcin, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducir-

los dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.29-6691-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Walikowski, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.29-6693-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Gravier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.29-6692-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Consolación Bentancur de Alfonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.
Feb.25-6643-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Cenoz, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.
Feb.25-6644-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pessi de Franco citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 10 de 1928. — Carlos M. Bascans. Actuario.
Feb.23-6570-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Puche, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 7 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.23-6547-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Miguel Purtscher, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1928. —Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.23-6546-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos sucesorios de don Francisco Pino, se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Pino, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes que acepte por él la herencia con beneficio de inventario y lo represente en la prosecución del juicio sucesorio — Colonia, Febrero 8 de 1928. — Carlos M. Bascans. Escribano.
Feb.17-6397-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Cecilio González, solicitando rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosa Fernández, en la que aparece con el nombre de Francisco, en vez del de Cecilio, que es su verdadero nombre; y de la de nacimiento de su hijo Pedro Cecilio Manuel, en la que también aparece con el nombre de Francisco en vez de su verdadero de Cecilio. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.
Feb.25-6645-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don José González o Estanislada Nieto, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José González o Estanislada Nieto, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4315, ubicada en Chileno, compuesta de treinta y nueve hectáreas, y linda: por el Norte, con José Fontana; Este, arroyo del Chileno; Sur, Domingo Nieto, y Oeste, Bernabela y Bibiana Quinteros, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Chileno, Diciembre 17 de 1927. — M. A. Oliver, Juez de Paz.
En.26-5708-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mac Lellan de Sastre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 15 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.3-6848-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Silva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 3 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.3-6846-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Ferrari o Agustina Ferraro de Pintos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.3-6845-v.mz.14.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Más de Lena, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira, para la junta que tendrá lugar el día veintisiete de Junio del corriente año, a las diez horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 7 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.13-6295-v.mz.23.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Concurso necesario de Abrahan Menéndez", se cita a todos los acreedores del concursado don Abrahan Menéndez, para la junta que tendrá lugar en la audiencia del día veintinueve de Marzo del corriente año a las diez horas, previniéndose a los señores acreedores que deberán presentarse a esa junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por sesenta días. — Durazno, Enero 26 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
En.30-5814-v.ab.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "La sucesión de Amalia Olivera de Grena o Amelia de Souza Olivera de Girona. Rectificación, de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Girona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio, de la causante con Jorge Girona, está equivocado el apellido de la contrayente, pues dice Duarte de Oliveira cuando debe decir de Souza Olivera, y el apellido del padre se estableció de Souza de Oliveira por de Souza Olivera. De nacimiento de Silverio Ramón, al mencionar los apellidos de la madre y del abuelo materno, se dice Duarte de Oliveira y de Souza de Oliveira, cuando debe decir de Souza Olivera; y en la de defunción de la causante, donde dice Amalia Olivera de Grena, debe decir Amelia de Souza Olivera de Girona, debiendo establecerse, además, en esa partida que la extinta era hija legítima de José de Souza Olivera y Silveria Francisca Duarte. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 13 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.23-6540-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez L. Departamental de Florida, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público que la sucesión de doña María Josefa Martínez ha solicitado las siguientes rectificaciones: A) En la partida de casamiento de Quirino Cactano con María Josefa Martínez: se sustituya Costa y Acosta por Caetano; B) En las partidas de bautismo de Marcolina, Quirino, Francisco, María, Gervasia y Beatriz, se sustituya Cayetano por Caetano; y C) En la partida de defunción de la causante se establezca María Josefa Martínez en vez de María José Martínz, que no corresponde. Y, a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 25 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.3-6857-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Florentina del Carmen Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 10 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.3-6856-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Agustín González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-6682-v.mz.9.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete, en los autos caratulados "Ignacio Idiarte. Intestado", se hace saber al público que el día veintiuno de Setiembre del año mil novecientos veintitrés, falleció el nombrado Ignacio Idiarte o Iriarte, y en su consecuencia se emplaza a todos los que se consideran con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan en forma de derecho ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Enero 28 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.11-6225-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Blanche, para que todos los que se considern con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-6668-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María del Carmen Rodríguez de Alvarez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-6683-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Manuel Otero. Sucesión contra Juan Correa. Reivindicación", se cita, llama y

emplaza a todos los que se consideren herederos en la nombrada sucesión, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 14 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.24-6595-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados: "Alejandro I. Arrillaga, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando se le declarara dueño por prescripción treintenaria de treinta y siete hectáreas, cinco mil quinientos ochenta metros, diferencia que resulta de los títulos y mensura practicada de las siguientes fracciones de su propiedad: 1.o Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, puntas de Santa Lucía Chico, empadronada con el número ocho cientos setenta y ocho, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, mil cuatrocientos treinta y siete de los cuales veinticinco hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y siete metros corresponden al título y las dieciocho hectáreas siete mil setecientos noventa metros restantes es la parte proporcional del exceso de área hallada en la mensura practicada en Agosto de mil ocho cientos noventa y ocho por el agrimensor C. D. Rurriol, y según plano de la citada mensura, linda al Norte con la Cuchilla Santo Domingo por medio, con campo de la sucesión Jackson, al Sud con el lote número tres de Luisa Mederos, al Este, el arroyo Santa Lucía Chico y al Oeste con la sucesión de don Justo Arrillaga. 2.o otra fracción de campo situada en las Puntas del arroyo Santa Lucía Chico, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4596, compuesta de sesenta y nueve hectáreas, doscientos ochenta y ocho metros cuadrados y linda: Norte con la cuchilla Santo Domingo de Soriano de por medio con doña Elena Heber Jackson de Gallinal y don Antonio Mederos, al Este con don Eugenio Fonsalía, al Sud con don Mauricio Huertas y arroyo Santa Lucía Chico y al Oeste con don Antonio Mederos y doña Micaela Mederos de Lorenzo, y 3.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anteriormente descrita, empadronado con el número 879 de una superficie de nueve hectáreas, quinientos setenta y tres metros cuadrados, lindando: al Norte con Camino Público, al Este y Sur con la fracción descrita anteriormente y al Oeste con doña Micaela Mederos de Lorenzo; que estas dos fracciones últimamente descritas y que forman una área en total de setenta y ocho hectáreas, ochocientos setenta y un metros de las cuales corresponden al título cincuenta y nueve hectáreas, tres mil setenta y un metros de las cuales corresponden al título cincuenta y nueve hectáreas, tres mil setenta y un metros, y dieciocho hectáreas siete mil setecientos noventa metros es la diferencia entre el título y la mensura.

Y a los efectos de derecho, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Haciéndose constar que se habilitó el próximo período de feria judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 20 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.13-6261-v.mr.21.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha ocho del corriente en los autos caratulados "La sucesión de José María Patrón o Padrón. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el interesado solicitando la rectificación de la partida de defunción de José María Padrón, en la que aparece con los nombres y apellido de José María Patrón en vez de José María Padrón que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 13 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.23-6555-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra, al comerciante de la quinta sección de este Departamento, don Juan Martínez y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Francisco Sabía. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Lavalleja, Enero 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.1.o-6744-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes hijos de Francisco Falivene, llamados Salvador Falivene, Sofía Falivene de Sala, Carlos E. Falivene, Lecticia Silveira Falivene de de Saravia, Héctor Falivene, Carmen Falivene de Mariño y Simona F. Falivene de Almeida, y al heredero Carmelo Falivene o sus herederos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de José Falivene que tramita ante este Juzgado. — Lavalleja, Febrero 29 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.5-6879-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita y emplaza a don Antonio Arce o su sucesión para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Angela Arce, en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en los autos. — Minas, Setiembre 24 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.31-5837-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Delgado, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 16 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.3-6817-v.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Raúl Medina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 18 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.3-6816-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Rijo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 2 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.3-6818-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Salustiana Díaz de Martínez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 29 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.3-6819-v.mz.14.

QUIEBRA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que por auto de fecha catorce del corriente, se ha declarado en quiebra al comerciante de la Villa de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, Práxedes F. Zanelli y Cía., previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de dinero o efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra, y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico, señor José Q. Elichiribehety, los justificativos de sus créditos, dentro del término de sesenta días. Esta publicación se ha ordenado con cargo a costas — Maldonado, Diciembre 21 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.13-6280-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eufemia Tejera de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.3-6820-v.mz.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de don Juan Toribio de los Reyes o Juan José de los Reyes y doña Corina de los Reyes, emplazándose a los que se consideren con derechos, a intervenir en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 4 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.25-6634-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Braulio Manuel Carignani, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1928. — José Lamas, Actuario Interino.

Feb.25-6633-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio de don Braulio Manuel Carignani y doña Juana Guevara de Carignani, por aparecer en ella el contrayente con el nombre de Orestes, en vez de Braulio Manuel, que es el verdadero. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días — Paysandú, Febrero 18 de 1928. — José Lamas, Actuario Interino.

Feb.25-6632-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Domingo Cerini o Santiago Cerini, citándose a la vez a todos losc que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1928. — José Lamas, Actuario Interino.

Feb.23-6529-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonarda San Juan de Cerchiaro, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 24 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.23-6528-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Fermín Goñi, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febero 3 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.23-6527-v.mz.6.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido nombrado síndico del concurso voluntario de don Benito F. Braga (hoy su sucesión), don José Gardil, previniéndose que debe hacerse entrega al síndico de cuanto pertenezca al concursado. De acuerdo con el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 24 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.31-5862-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Nóbile, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 4 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.23-6530-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan E. Maidana, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 3 de 1928. — José Lamas, Actuario. Feb.25-6637-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Leonor Espinosa Beaulieu de Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1928. —Francisco Faig, Actuario. Feb.24-6407-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Oris, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Feb.23-6542-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Buenaventura José León César, conocido por Buenaventura César, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Enero 25 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Feb.23-6541-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Agustina Aladro de Espina y José Espina, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Feb.22-6511-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eufrasio Gómez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Feb.17-6408-v.ab.28.

Notificación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dorhn los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Ladislao Descoins: "Número 4455. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1927. — A lo principal: como se pide, comisionándose al Alguacil, asistido del señor Actuario.—Al primer otrosí: Téngase presente. — Al segundo: Resérvese, según se solicita. — Carámbula. —Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano. — Número 4855. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1927. — Háganse las anotaciones solicitadas en el primer petitorio, y fecho, vuelvan para proveer en lo demás que corresponda.—Carámbula.—Lo proveyó, y firmó, etc.—Francisco Faig, Escribano.—Número 5065. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1927. — Al segundo y cuarto petitorio del precedente escrito: Como se pide; librándose despacho al señor Juez de Paz de la 4.a sección. — Al tercero: Procédase como se solicita, emplazándose a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn por noventa días. —Al quinto: Téngase presente. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano". — Y cumpliendo lo ordenado por el presente edicto, se notifica, cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio que la represente, a fin de que oponga y deduzca contra la segunda demanda ejecutiva, instaurada en estos autos a fojas veinte, por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil), y para que conteste la demanda deducida en esos autos ejecutivos y fije domicilio legal en esta ciudad en el radio de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de derecho. (Artículos 285, 299, 301, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. En.31-5842-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Tránsito González, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 6 de 1927.— Francisco Faig, Actuario. Dic.16-4824-v.dic.24-en.26-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Amalia Ponzani de Lazzarini o Ponciani de Lazzerini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. En.27-5747-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ramona Calle de Rodríguez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. En.31-5846-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Domingo Achetapache, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. En.28-3826-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Junta de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Adrián o Adrián Isidoro González. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día treinta y uno del entrante Marzo, a las 14 horas y 30, previniéndose a los señores acreedores de toda índole, que deben comparecer a la audiencia con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, así como que ésta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 17 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Feb.23-6550-v.mz.16.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha 14 del corriente dictada en los autos caratulados "Crescencio y Francisco Pereira de Carvalho. Incapacidad", se ha desechado la demanda de incapacidad de don Francisco Pedro Pereira de Carvalho, declarándose a don Crescencio Pereira de Carvalho, incapaz e inhabilitado para administrar sus bienes, designándole curador legítimo, a su hermano don Lannes Pereira de Carvalho. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 26 de 1927. —E. Mattos Ramos, Actuario. Feb.29-6695-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente roturado: "Manuel Barreiro y Hno. contra Elías de Castro, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Elías de Castro, sus herederos o sucesores por cualquier título, o cualquiera que se considere con derecho de propiedad sobre un terreno y finca en él construído, situado en la manzana número 33 de esta ciudad, con frente a las calles Piedras y Uruguay, que linda al Noreste, Jacinto Sosa y al Sudeste, Justino Rivero, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Enero 30 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.13-6283-v.mz.17.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Jacinta Rivero contra José María Mazariño. Divorcio", se hace saber que por auto de fecha de ayer, dictado en el mismo, se decretó la interdicción general de los bienes de la expresada sociedad legal Rivero Mazariño. — Rocha, Febrero 1.o de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.29-6696-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Mercedes Graña de Eizmendi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 18 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.29-6698-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Isabelino Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 31 de 1928.—Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.29-6697-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Isaías Orrego, Isaura Calvete de Orrego y Juan Antonio y Felipe Orrego, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y a la vez se cita, llama y emplaza a la causante doña

María Toyos de Orrego o quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. —Rocha, Diciembre 12 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. En.30_5831-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión Fermín Pereira, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a responder a la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria de una piedad ubicada en la planta urbana de esta villa le ha iniciado el Procurador de Impuestos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Lascano, Enero 26 de 1928. — V. Z. Mariño.

Feb.2_5927-v.mz.7.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión de Trinidad Rodríguez, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a responder a la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria de una propiedad ubicada en el Barrio Porvenir, de esta villa, le ha iniciado el Procurador de Impuestos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Lascano, Enero 26 de 1928. — V. Z. Mariño.

Feb.2_5926-v.mz.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Texeira Núñez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.— Salto, Agosto 10 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.1.o_6740_v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Juan Antonio Goñi, solicitando rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Francisco Goñi: figura el nombre del padre José Goñe, en vez de José María Goñi, el de la abuela paterna María Juana Onotena, el de la madre Josefa Larrea; el de los abuelos maternos Casimiro Larrea y Juana Arosena: en vez de María Ignacia Joanotena, Juana Josefa Larrea, José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena, respectivamente, que son los verdaderos. Partida de José Goñi: figuran: el padre José Goñi, la madre Josefa Larrea; los abuelos paternos Antonio Goñi y María Juan Hotela y los abuelos maternos José Larrea y Antonia Andrecina, en vez de José María Goñi, Juana Josefa Larrea, Juan Antonio Goñi, María Ignacia Joanotena, José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena, respectivamente que son los verdaderos nombres. Partida de Apolonia Goñi: figuran la madre Josefa Larrea, los abuelos paternos Antonio Goñi y María Juanotena y los abuelos maternos Juan Larrea y Antonia Arocena en vez, respectivamente de Juana Josefa Larrea, Juan Antonio Goñi, María Ignacia Joanotena, José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena, que son los verdaderos nombres. Partida de nacimiento de Pedro Goñi: figuran los nombres de los padres José Goñi y Josefa Larrea; los abuelos paternos Antonio Goñi y María Juana Otena, y los abuelos maternos José Larrea y Josefa Ancena en vez, respectivamente, de José María Goñi y Juana Josefa Larrea, Juan Antonio Goñi y María Ignacia Joanotena, José Mariano Larrea y Juana Josefa Larrea, por ser los verdaderos. Partida de Joaquina Goñi: figuran los nombres de la madre Josefa Larrea, los abuelos paternos, Antonio Goñi e Ignacia Juanotena y los maternos Mariano Larrea y Juana Arocena, en vez respectivamente de Juana Josefa Barrea; abuelos paternos Juan Antonio Goñi y María Ignacia Joanotena y los maternos José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena que son los verdaderos. Partida de Juana Goñi: figuran los nombres de los padres José María Goñe y Josefa Larrea; los abuelos paternos Antonio Goñe y María Juana Otena; los maternos José Larrea y Juana Arocena por José María Goñi y Juana Josefa Larrea; Juan Antonio Goñi y María Ignacia Joanotena; José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena. Partida de casamiento de Juan Antonio Goñi: figura su nombre Antonio Goñi por Juan Antonio Goñi y la madre Josefa Larrea en vez de Juana Josefa Larrea. En la de casamiento de José Ignacio Goñi; figura su nombre José por José Ignacio, y el de la madre Josefa Larrea por Juana Josefa Larrea. En las partidas de nacimiento de Juan Carlos Goñi; José Luis Goñi y Francisco Héctor Goñi, figuran los nombres del padre Ignacio Goñi por José Ignacio Goñi y la madre Josefa Larrea en vez de Juana Josefa Larrea que son los verdaderos. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 25 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.5_6876_v.mz.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Juan Giribaldi Heguy, por doña Matilde Pereira das Neves de Souza Leites y otros, solicitando rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de María de Souza Leites, debe rectificarse el apellido del padre poniendo Joaquín de Souza Leites, en vez de Joaquín de Suza Leites, y debe rectificarse también el apellido de la madre poniendo Matilde Pereira das Neves en vez de Matilde Pereira. Partida de nacimiento de Lidia de Souza Leites: deben rectificarse: 1.o El apellido del padre poniendo Joaquín de Souza Leites en vez de Joaquín Sosa de Leites; 2.o El apellido de la madre poniendo Matilde Pereira das Neves en lugar de Matilde Perera; y 3.o El apellido del abuelo materno que es Pereira das Neves y no Perera. Partida de nacimiento de Gerardo de Souza Leites: debe rectificarse el apellido del padre de dicho heredero, que se llama Joaquín de Souza Leites, y no Joaquín de Sosa Leytes. Debe rectificarse también el apellido de la madre Matilde Perera, poniendo en su lugar Matilde Pereira das Neves. Además deben rectificarse los apellidos de los abuelos paternos y maternos, sustituyendo el de José de Sosa Leytes por el de José de Souza Leites; el de Joaquín de Viera Rosa por Joaquín Viera da Rosa; el de Vicente Perera das Neves por el de Vicente Pereira das Neves, y el de Ana Perera Dutra por el de Ana Pereira Dutra. Partida de nacimiento de Merardo de Souza Leites, deben rectificarse los apellidos del padre y de la madre poniendo Joaquín de Souza Leites y Matilde Pereira das Neves, en lugar de Joaquín Soza Leites y de Matilde Pereira Leites. También deben rectificarse los apellidos de los abuelos, sustituyéndose el de José de Sosa Leites por el de José de Souza Leites, el de Joaquina Viera Leites por el de Joaquina Viera da Rosa; y el de Vicente Pereira Neves por el de Vicente Pereira das Neves y partida de nacimiento de Marcelina Texeira Núñez: debe rectificarse el apellido de la madre de dicha inscripta, llamada María de Souza Leites en vez de María de Sosa Leites; el apellido del abuelo materno de la misma, llamado Joaquín de Souza Leites, en lugar de Joaquín de Sosa Leites, y el de la abuela materna Matilde Pereira das Neves, en lugar de Matilde Pereira Leites. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 5 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.25_6649_v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Patrone o Juan Bautista José Patrone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.22-6490-v.mz.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Casimiro Silva, solicitando rectificación del acta de defunción del causante don Alfonso Panizza, en la cual se ha padecido un error en el nombre, pues se ha escrito equivocadamente Alfonzo con Z, en vez de Alfonso, con S., que es la manera como debe escribirse. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.22-6491-v.mz.10.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra, el comerciante don Domingo Pérez se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándoles a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico don Mario Supparo, los justificativos de sus créditos. — Salto, Febrero 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.23-6537_v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el señor Pedro E. Ansó ha sido confirmado en su nombramiento de Síndico de la quiebra de Jorge Musé, en la junta de acreedores que tuvo lugar en este Juzgado, el día 20 de Diciembre de 1927, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca a la quiebra. — Salto, Enero 31 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.22_6492_v.mz.10.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Bernardo López, declaración de ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña María Sandalia López de López y otra, solicitando la declaración de ausencia de don Bernardo López. En cumplimiento del artículo 59 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 7 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Feb.17_6373_v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Milans, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Febrero 23 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.1.o_6739_v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público, por resolución dictada en los autos caratulados "María Elvira Alvez Miranda. Rectificación de partida" que ante este Juzgado se ha presentado la antes nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella únicamente con el nombre de María Elvira Alvez cuando en realidad el verdadero nombre y apellido es María Elvira Alvez Miranda. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto Enero 26 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.22_6493_v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ginés Chamorro, a fin de que toods aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 27 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.1.o-6774-v.mz.12.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos se hace saber que en los autos caratulados "Albina Elicheix y otros, rectificación de partidas", se ha presentado el señor Francisco Cabrera Cachón en su calidad de apoderado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en las actas de nacimiento de Albina, María, Avelino, Josefa, Máximo, Emilio, Pedro Cirilo, Jorge Gerardo, Lázara Carmen y Pablo Valeriano Elicheix y en la partida de matrimonio de don Juan Fermín Elicheix con doña Francisca Tamburini, el apellido Elicheix, debe ser así y no como en ellas figura. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 11 de 1928.—Juan A. Abó, Actuario.

Feb.18-6457_v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Ignacio Carranza, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a de-

ducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 25 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Mz.1.o-6763-v.mz.12.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Adolfo Bernasconi, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; queda prohibido hacer pagos o entregas de efec. tos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Luis Postiglione, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 18 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.27-6671-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Ricardo Pazos, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.—Mercedes, Febrero 15 de 1928. —Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.27-6672-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Blanco, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.23-6538-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Froilán Gregorio Gómez, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.23-6539-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Juvenal García Alvez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Mz.1.o-6770-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arístides Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir, en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6594-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dusolina Giriboni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6593-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Calixto Zabaleta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6592-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6591-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6590-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6589-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6588-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Aispún, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6587-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Luisa de Oliveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6585-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Abella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6586-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Mendy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6583-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Larrañaga o Leonor Larrañaga de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.22-6508-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.24-6584-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Caraballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Feb.29-6686-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao María Garat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Feb.29-6699-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casto Isabelino de los Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Feb.24-6575-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Vacuno aparecido

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la quinta sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Denuncia Manuel H. Rombys, sobre animal aparecido en campos de su propiedad", se hace saber al público que se encuentra a disposición de este Juzgado, el siguiente animal: un novillo de pelo colorado, orejano de señal, de las siguientes marcas: Pasado el término se procederá a la venta en subasta pública de acuerdo con los artículos 65 y 307 del Código Rural. — Isla de Patrulla, Febrero 15 de 1928. — Pablo Silva, Juez de Paz.
Feb.25-6636-v.mz.7.

Remates Judiciales

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

Una casita de 4 piezas y dos apartamentos de dos piezas cada uno, calle Timbó números 1131 y 1131 a. Base $ 9.000.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ana Lapadula de Latorraca contra José Latorraca. Cesación de condominio", se hace sabe

al público que el día trece de Marzo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 9.000 pesos el siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situada a inmediaciones de la Playa Ramírez, manzana número 268 de la novísima ciudad de esta Capital, señalada con el número 15 de la fracción letra B en el plano de subdivisión suscripto por el agrimensor don Javier Alvarez el 28 de Junio de 1899, compuesta de 221 metros 71 decímetros cuadrados, teniendo 6 metros 41 centímetros de frente al Este, a la calle Timbó, donde su puerta está designada con el número 1131; 6 metros 435 milímetros al Oeste, lindando con parte del solar número 18; 34 metros 55 centímetros en el Norte, lindando con la sucesión de Eugenio Villemur y 35 metros 39 centímetros al Sur, lindando con el resto del solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, y la comisión legal del remate serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana serie Z número 1159, y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mi escritorio, calle Misiones número 1442.

Feb.24_6609_v.mz.12.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

El sábado 10 de Marzo a las 14 horas, venderé todas las existencias de la tienda y mercería de Pablo Bonora, situada en la Avenida 18 de Julio número 1769, mostradores, vidriera, estantería, armazones y artículos de tienda y mercería. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Mariano Pereira Núñez en los autos caratulados "Pablo Bonora. Quiebra". Informes calle Rincón número 479.

Feb.27_6669_v.mz.9.

MIGUEL BERENGUER

Rematará, por quiebra, el sábado 10 de Marzo a las 14 horas. Todas las existencias de la firma fallida señor Américo Céspedes Fernández, en su local que ocupaba en la calle Suárez número 3250, esquina Vecinal. Establecido en el ramo de almacén de comestibles; Detalle: fideleras, mostradores, armazones, balanza Toledo, heladeras, vinos, extranjeros y del país, envases, barriles y mercaderías en general que no detallo, por su larga extensión. Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor Amaro Carve Urioste. Autos caratulados "Américo Céspedes Fernández. Quiebra".

Mz.1.o_6772_v.mz.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

UDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado José Ameglio y Borea contra Gila Mederos de Escudero y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y al mejor postor, en un solo lote los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados, y demás mejoras que contiene y le correspondan situada en Yerbalito, 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1080 y que, según plano levantado por el agrimensor don Jaime J. Juanicó en Diciembre de 1896, se compone de 785 hectáreas 51 áreas 42 centiáreas, lindando: al Norte, con don Dionisio Federico Escudero; al Sur, con la sucesión de don Manuel Castro; al Este, con doña Rafaela Escudero y al Oeste, con el arroyo del Yerbalito. 2.o Dos solares contiguos de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le correspondan situados en la manzana número 10 de la ciudad y capital del Departamento de Treinta y Tres, empadronados con el número 330, teniendo uno de ellos 21 metros 495 milímetros de frente al Este, sobre la calle Simón del Pino, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con don Dionisio Federico Escudero y con el terreno que se describirá enseguida; por el Sur, con doña Filomena Amorín de Olano, y por el Oeste, con don Vicente Pomata; y el otro solar tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez, por igual dimensión de fondo, lindando: al Este, con la calle Simón del Pino; por el Sur, con el solar número 6 y por el Oeste, con don Dionisio Federico Escudero. 3.o Otra fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la cuarta sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 2619, compuesta, aproximadamente, de 51 hectáreas, lindando: por el Este, con el arroyo del Yerbalito en medio, con la fracción descripta en primer término; al Norte, con doña Salomé Recuero; al Sur, con doña Martina Silva y al Oeste, con doña Rafaela Escudero de de León. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se ncuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18_6433_v.mz.16.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Angela Forn y Puig de Crespo", se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las dieciséis horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio de los martilleros señores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 48.666 pesos con 66 centésimos el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corespondan, situada en el Departamento de Paysandú, que es parte de la señalada con el número 4 en el plano levantado en Julio de 1898 por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Benjamín F. Conde, compuesta de 1.129 hectáreas 8.235 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo al Norte, 2.809 metros 40 centímetros, lindando con la fracción 5; al Sur, 1.947 metros lindando con el resto de la fracción número 4, vendido a Salvador Dermit; al Este, linda con el arroyo Bacacuá Chico y al Oeste, con la fracción número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la sucesión pide se haga constar que aun cuando el campo está arrendado, si debe ser desalojado de acuerdo con lo estipulado en el contrato de arrendamiento respectivo y con las disposiciones legales vigentes. 3.o Que los gastos de la escritura de compromiso y escrituración definitiva, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposicin de los interesados. —Montevideo, Febrero 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18_6434_v.mz.29.

JOSÉ L. LAUGAROU

JUDICIAL

El día 22 de Marzo a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de dos fracciones de campo en el Departamento de Río Negro. La primera de ellas situada en la 6.a sección con un área de 1.039 hectáreas 4.469 metros cuadrados 50 decímetros y la segunda en la 9.a sección, compuesta de un área de 141 hectáreas 6.925 metros 20 decímetros cuadrados. Al mejor postor.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Euclides Borges. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Marzo del corriente año a la hora quince, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, se procederá por el martillero José L. Laugarou, asistido del Alguacil e infrascripto escribano, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero: una fracción de campo con los alambrados que contiene, ubicada en las secciones sexta y novena del Departamento de Río Negro, señalada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiros y Compañía el tres de Setiembre de mil novecientos quince, con un área de mil treinta y nueve hectáreas, cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda: por el Norte, una línea en zig zag que nace del empalme del camino vecinal al Paso de los Mellizos en Arroyo Grande, con el camino nacional de la Cuchilla de Haedo y sigue por dicho camino nacional lindando con la sucesión de Delfino Riet, hasta el límite del campo de los señores Facundo García y Reyes Ojeda, hoy del señor Borges; desde este punto una línea hasta el arroyo Sarandí que la separa de dicho campo, antes de García y Ojeda, una línea que separa este campo hasta el de Eufrasia Rivero y otra línea que separa el campo de esta última, hasta llegar a la fracción número cinco, adjudicada a Rafaela Peluffo Ayala de García, por el Sureste la citada fracción número cinco; por el Sur y Suroeste, el referido camino vecinal hasta un empalme en el camino nacional de la Cuchilla de Haedo, que las separa de las fracciones número uno de Florencio Peluffo Ayala y número dos de Jacinto Peluffo Ayala. Segundo: Otra fracción de campo próxima a la anteriormente deslindada, ubicada en la novena sección del mismo Departamento de Río Negro, señalada con la letra A en el plano ya mencionado con un área de ciento cuarenta y una hectáreas, seis mil novecientos veinticinco metros y veinte decímetros cuadrados, que linda, por el Norte, parte del camino nacional de la Cuchilla de Haedo y sucesión Gerez; por el Sur y Este, la misma sucesión Gerez y por el Oeste, el arroyo Sarandí. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta y en garantía de la misma en el acto de serle aceptada la oferta. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherentes al a misma, son de cuenta del comprador y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Rincón 478 a disposición de los interesados que soliciten verlos. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.17_6430_v.mz.22.

JOSE M.a SANTOS

REMATES

OFICINAS MISIONES 1464

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los días, horas y en los lugares que más adelante se indican, el rematador José M. Santos, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día 9 de Marzo del año en curso, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, la finca empadronada con el número diez mil sesenta y cinco, que consiste en un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento y compuesto, según el plano levantado por el agrimensor Tomás Fábregas de la mensura que practicó en el año mil ochocientos setenta y dos, de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados, con veintiún metros cuatro cientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la Avenida General Rondeau, a las que están designadas las puertas del edificio con los números dos mil doscientos doce y dos mil doscientos dieciocho, entre las calles General César Díaz y General Freire, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con los sucesores de Juan Fazzio; por el Norte, con don José María Rodríguez, y por el Sur, con Leopoldo Casás, y con las sucesión Peluffo. Segundo: El día 9 de Marzo del año en curso a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación: A) La propiedad empadronada con el número siete mil ciento noventa o sea un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número setenta y dos de esta nueva ciudad y compuesto de una superficie de setenta y nueve metros doce decímetros, con siete metros ochenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay, a la que el edificio tiene el número mil ciento sesenta y seis y once metros ciento sesenta y siete milímetros de fondo al Sur, por donde linda con los sucesores de Francisco Fernández Fisterra; al Oeste, confina con el inmueble que en seguida, se describe y al Este con doña Rita González. B) La finca empadronada con el número siete mil ciento noventa y uno, contigua a la que acaba de describirse, constituída por un terreno con el edificio en él construído y lo demás anexo y existente, compuesto de una extensión superficial de doscientos cincuenta y seis metros cincuenta y nueve decímetros con veintidós metros novecientos setenta y ocho milímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay, a la que están señaladas las puertas del edificio con los números mil ciento cincuenta y dos y mil ciento sesenta y cuatro, y once metros ciento sesenta y siete milímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Oeste, sobre la Avenida General Rondeau números mil cuatrocientos noventa y seis y mil quinientos, lindando: al Sur, con sucesores de Fernando Fisterra y al Este, con la finca antes deslindada. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria calle Rincón número 478 a disposición de los interesados por el término de ley. C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etcétera, serán de cargo del comprador. D) Que estas ventas han sido ordenadas a pedido del Banco de la República Oriental del Uruguay por ejecución de hipoteca. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.22_6497_v.mz.9.



EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador señor Eugenio T. Picasso, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día doce de Abril del año en curso, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539. A) Ocho fracciones de campo situadas en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuestas en conjunto de noventa y tres hectáreas, ocho cientos treinta y cinco metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con más campo de Ramón Trigo; por el Este, con Hildebrando Márquez; por el Sur, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y al Oeste, con los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez. B) Otra fracción de campo situada también en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ochenta y seis hectáreas, doscientos setenta metros y treinta y tres decímetros cuadrados, señalados en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan Teófilo Silva con el número tres y comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez, al Sur, con la sucesión de Joaquín José Márquez y al Oeste, con la propiedad de los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez. Segunda: El día 18 de Abril del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539. A) Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de Melo, compuesto de treinta y una hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte con las chacras números doscientos dieciséis y doscientos diecisiete de Francisco Morales y sucesión Sanllan, camino por medio; al Sur, con la chacra número doscientos cincuenta y dos de propiedad del Municipio; al Este, con Casimiro Novo; y al Oeste, con la chacra número doscientos dieciocho de Juan Pablo Pérez. Este terreno de chacra lleva el número doscientos treinta y siete. B) Otra fracción de campo situada en la costa del río Yaguarón, cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en las proximidades de las Sierras de Ríos, compuesta de treinta y dos hectáreas seis mil cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados; la que fué mensurada y deslindada por el agrimensor Camilo Lay, y linda: al Norte, con Sebastián Balsandan; al Sur, con Andrés Sebastián Gama, zanja por medio; al Este, con Alejandro Franco y al Oeste, con Jeremías Cardoso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador. C) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de la República contra Ramón M. Trigo. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.2-6814-v.ab.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Guido Briata", se hace saber al público: 1.o Que el día 19 de Marzo del corriente año a las 3 y 30 de la tarde y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el Barrio Miramar, a inmediaciones de Villa Dolores, décima octava sección judicial de este Departamento señalado con el número 38 de la fracción C, en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, de la mensura y fraccionamiento que practicó en Diciembre de 1901, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros, con diez metros de frente al Norte sobre la calle Lisboa; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 37, al Este con el solar 40 y al Oeste con el 36. Este bien está empadronado con el número 28229 y aforado en la suma de $ 2.300. B). Un solar de terreno de figura triangular con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio Tomás Gomensoro, en esta nueva ciudad, señalado con el número 15 de la manzana D, en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Noviembre de 1899 y compuesto de ciento sesenta y dos metros dieciocho decímetros, con 15 metros 30 centímetros de frente al Oeste, al Bulevar General Artigas, veinticinco metros cincuenta centímetros al Nordeste, lindando con la calle Presidente Berro, y diecinueve metros noventa centímetros al Sud, continuando con don José Tomat. Este bien está empadronado con el número 87345 y 87346 y aforado en la suma de $ 4.600 y 2.o. Que el día 19 de Marzo del corriente año acto continuo y también en las puertas del Juzgado se procederá por el mismo martilleor asistido de igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene situado en la Villa de la Unión de este Departamento con una superficie de quinientos noventa metros treinta decímetros, encerrados así: diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente al Sud, a la calle Figueroa, designada antiguamente por la primera calle paralela a la de General Artigas hacia el Sud; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros del fondo al Norte; lindando por esta parte y por el Oeste con don José Carril y por el Este con la sucesión de don Domingo Alcalá y Rubí. Este bien está empadronado con el número 67574 y aforado en la suma de $ 6.000 y B). Un solar de terreno situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 9 de la fracción B, en el plano de la mensura y fraccionamiento que practicó el agrimensor don Pedro Risso en Octubre de 1910, compuesto de ciento noventa y dos metros y treinta y siete decímetros cuadrados, teniendo quince metros de frente al Sudoeste a la calle Carlos M. Ramírez, distante el eje veintiocho metros ochenta y nueve centímetros de la sequina que forma con la calle José Ellauri; en la línea del fondo; al Norte, dieciséis metro veinte centímetros, linda con el solar 11 en el costado Sudeste; quince metros ochenta y ocho centímetros con el solar número 10, y en el Noroeste con el solar número 8. Este bien está empadronado con el número 32183 y aforado en la suma de $ 1.500. Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuntran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. — Informes, Misiones 1362.

Mz.2-6796-v.mz.19.

PONCE DE LEON Y DUTRA

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Una casa calle Sitio Grande número 1411, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor ron Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pablo Coll, ejecución de Hipoteca", se hace saber al público, que el día dieciséis del entrante mes de Marzo a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, compuesto, según título, de una superficie de ciento setenta y siete metros, cinco milsetecientos diez centímetros, sesenta y dos milímtros, empadronado, con el número ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis, situado en esta ciudad, duodécima sección judicial de este Departamento, calle Sitio Grande número mil cuatrocientos once, entre la de Enrique García Peña y la Avenida Millán, el que es parte de los solares señalados con los números dieciséis y diecisiete en el plano levantado en Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, por el agrimensor Federico Delgado, y cuyos linderos son nueve metros, ochocientos setenta y ocho milómetros de frente al Sud, a la calle Sitio Grande; siete metros, treinta centímetros al Norte, por donde linda con el solar número quince; veintidós metros al Este, con el número trece y veinte metros, cuarenta centímetros al Oeste, con el resto de los propios solares números dieciséis y diecisiete. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que si el mejor postor reune las condiciones exigidas por la ley trece de Julio de mil novecientos veintiuno, bajo cuyo amparo fué constituída la hipoteca, podrá continuar con el gravamen, y no reuniendo dichas condiciones, podrá seguir, solamente, con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario, siendo de su cargo, los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que los antecedentes relativos, s encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, siempre que reuna las condiciones exigidas por la ley del 13 de Julio de 1921, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Enero de 1928, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 7.049.12. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 7.550 en títulos hipotecarios de la serie "V". En caso de que el comprador no reuniera las condiciones exigidas por dicha ley, sólo podrá hacer uso del 70 por ciento del monto primitivo del gravamen.

Por más informes a los rematadores: Avenida General Rondeau número 1750. Montevideo.

Mz.1.o-6753-v.mz.16.

ROBERTO DRAPER

Juzgado de lo Civil e Intestados de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Teresa Marino y Labanca de Blasi y María Marino Labanca de Guida", se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 5.500 pesos el siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan situada en la novísima ciudad de esta Capital, compuesta de 116 metros 11 decímetros 37 centímetros 55 milímetros cuadrados, teniendo 6 metros 13 milímetros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo, donde su puerta está designada con los números 1686 y 1688, por 19 metros 310 milímetros de fondo al Sur, lindando con don Inocencio Galante, por el Este, con don Pascual Ferra, y por el Oeste, con Rafael Oddiego. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, calle Mercedes núm. 1016.

Mz.5-6897-v.mz.20.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Juan Federico Visca contra José González Vidal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a las quince horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con los número 4134 y 4455, situada en la costa del río Santa Lucía, 2.o sección del Departamento de Canelones, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz en Febrero de 1912, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas 8271 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, una línea recta amojonada divisoria de la fracción número 1, de doña Buenaventura Ferragut de Iglesias; al Sur, otra línea que divide de campos con don Pedro Díaz y Domingo Echetto; al Este, una línea de 52 metros 80 centímetros que divide de don Manuel Noya, y por el Oeste, el río Santa Lucía. Se previene: 1.o: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Domicilio del martillero: Rivera número 2347 (1.er piso, y Bulevar Artigas).

Feb.25-6621-v.mz.15.

DEOLINDO F. TIRELLI
Juzgado L. de Comercio de 2.o turno
REMATE

Judicial y al mejor postor. De la 7.a parte de la mitad de la propiedad, calle Méndez Núñez número 25, esquina 14 de Julio frente al número 3091 por M. Núñez. Casa y terreno a los dos costados. El día 15 de Marzo a las 16 horas. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste en los autos "Pedro Salanavé contra Isaac Almeida. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por el martillero don Deolindo Tirelli. asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor. de la parte proindivisa o sea una catorce avas partes del total, que por herencia ó cualquier otro título le corresponda al ejecutado en el siguiente inmueble: un terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 27.911, señalado con el número 14. fracción C, en el plano levantado en Marzo y Abril de 1907, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de seiscientos cincuenta y seis metros, ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 51 metros 90 centímetros con la calle Méndez Núñez; al Este, en 13 metros 90 centímetros con la calle 14 de Julio; al Sur, en 42 metros 50 centímetros con el solar 13, y al Oeste, con terreno que fué de don Francisco Piria. Se previene: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. 2.o Que el bien deslindado reconoce una primera hipoteca que grava todo el inmueble, a favor del Banco Hipotecario, constituida por la cantidad de tres mil pesos, hipoteca urbana número 75, serie T. que al 31 de Octubre de 1927, el saldo deudor de dicha hipoteca era de dos mil setecientos veinte pesos, setenta y tres centésimos, cuya hipoteca debe tomar a su cargo el comprador en la proporción correspondiente. y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes al rematador, calle Miguelete número 1886. Teléfono 1254 Aguada.

Feb.29-6733-v.mz.15.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria, contra la propiedad empadronada con el número 85240, se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo del corriente año, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del Alguacil y Actuario especial designado a tal efecto del siguiente bien: un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la calle Vilardebó esquina Guaviyú, que según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, tiene una superficie de ciento treinta y tres metros con ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: tiene siete metros cuarenta y cinco centímetros, con frente al Noroeste a la calle Guaviyú; diecisiete metros con cincuenta y siete centímetros al Suroeste, a la calle Vilardebó; diecisiete metros cincuenta y siete centímetros al Noreste, y siete metros setenta centímetros al Sureste, lindando con ambos vientos con propiedades municipales. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación, que es de cuatro pesos cincuenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, en días y horas hábiles, y en fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a dos días de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Ricardo Ribero, Escribano Público.

Mz.5-6900-v.mz.24.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 48986, 49001, 49035 y 49054, se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo del año en curso, y en la puerta de esta oficina, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección y del Actuario especial Escribano don Alberto Herrera Thode, de los siguientes inmuebles: Primero: A las diez horas: un solar de terreno compuesto de trescientos quince metros cuadrados ubicado en el pueblo Conciliación (Sayago), y empadronado con el número 48986, tiene nueve metros de frente al Sur, sobre la calle Antonio María Márquez, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con los señores Storace Hermanos, por treinta y cinco metros al Este, sobre la calle Gloria o Libertad, por treinta y cinco metros en el costado Oeste, lindando con los señores Storace Hermanos. Segundo: A las diez horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos quince metros cuadrados, ubicado en el pueblo Conciliación (Sayago), y empadronado con el número 49001, tiene nueve metros de frente al Sur, sobre la calle Antonio María Márquez, por igual extensión en el contrafrente al Norte; lindando con don Juan Asteciano, por treinta y cinco metros en los costados Este y Oeste, lindando en ambos lados con los señores Storace Hermanos. Tercero: A las once horas: un solar de terreno compuesto de trescientos sesenta metros cuadrados, ubicado en el pueblo Conciliación (Sayago), y empadronado con el número 49035, tiene nueve metros de frente al Norte, sobre la calle Antonio María Márquez, por igual extensión en el contrafrente al Sur, lindando con los señores Storace Hermanos; por cuarenta metros en los costados Este y Oeste, lindando con los señores Storace Hermanos y Raúl Repetto, respectivamente. Cuarto: A las once horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos sesenta metros cuadrados, ubicado en el pueblo Conciliación (Sayago), y empadronado con el número 49054, tiene nueve metros de frente al Sur, sobre el Camino Santos o la Tablada, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con don Luis Ferrario, por cuarenta metros en los costados Este y Oeste, lindando con don Julio Huertas y Storace Hermanos, respectivamente. Se previene: A) Que no se admiten ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación que es de noventa centésimos el metro cuadrado para el lote empadronado con el número 48986, y de setenta y cinco centésimos para los lotes empadronados con los números 49001, 49035 y 49054. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez o/o en el acto de serle aceptada su oferta. C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles y para constancia, siento el presente que firmo y sello en Sayago a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Mz.3-6824-v.mz.19.

CIRILO ANGUEIRA
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria, de las propiedades empadronadas con los números 47077, 47101, 47105, 51077, se hace saber al público que el día diez de Marzo del año en curso y en la puerta de esta oficina Avenida Sayago número 932 se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero con Cirilo Angueira, asistido del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección y del Actuario especial, Escribano don Juan C. González Lerena, de los siguientes inmuebles. Primero: a las diez horas un solar de terreno compuesto de trescientos un metros cuadrados, ubicado en Peñarol y empadronado con el número 47077, tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Senén Rodríguez por treinta y cinco metros al Este sobre la calle Carlos W. Bayne, por ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en el contrafrente al Norte, lindando con don Juan Poggi, por treinta y cinco metros en el costado Oeste, lindando con don Ramón Hernández. Segundo: A las diez horas y quince minutos, un solar de terreno ubicado en Peñarol, compuesto de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados y empadronado con el número 47101, tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle Senén Rodríguez por igual dimención en el contrafrente al Sud por cuarenta y un metros con treinta y un centímetros en los costados Este y Oeste lindando con Francisco Piria y otros y don Ramón Facal, respectivamente. Tercero: A las diez horas y treinta minutos un solar de terreno, ubicado en Peñarol, compuesto de cuatrocientos dieciséis metros cuadrados y empadronado con el número 47105, tiene diez metros de frente al Norte sobre la calle Senén Rodríguez por igual dimensión en el contrafrente al Sud por un cuarenta y un metros con cincuenta y dos centímetros en el costado Oeste, lindando con don José María Vederé por cuarenta y un metros con sesenta y dos centímetros en el costado Este lindando con don Pedro Campi. Cuarto: A las once horas un solar de terreno compuesto de seiscientos treinta y un metros cuadrados ubicado en Sayago y empadronado con el número 51077, tiene nueve metros de frente al Norte sobre la calle Tacuabé por cuarenta y seis metros con dos centímetros en el costado Este, lindando con M. y C. Argerich por dieciocho metros con sesenta y cinco centímetros al Sud lindando con don Santiago Berretta, por cuarenta y cinco metros con cuarenta y seis centímetros, en el costado Oeste, lindando con doña María Lavaggi. Se previene (A.), que no se admiten ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación que es de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado para los lotes empadronados con los números 47077, 47101 y 47105, y de noventa centésimos para el empadronado con el número 51077, (B.), que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada: (C.), que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia, siento el presente que firmo y sello en Sayago a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Feb.22-6517-v.mz.10.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Certifico haber expedido dos ejemplares del ténor del siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Ciriaco Sagrera por su hija Claudia. Venia para vender", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de una fracción de campo situada en Tacuarí, 2.a sección de este Departamento, compuesta de quince hectáreas, 7,298 centiáreas y 90 decímetros, que linda: al Noreste, con Evarista González; al Sureste, con el lote número 6, adjudicado a Helicón Sagrera; al Suroeste, con Teodoro Perdomo y al Noroeste, con Adolfo Bresque, haciendo presente que el mejor postor, consignará el 10 por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 11 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.29-6724-v.mz.16.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos caratulados "Juan Antonio Aranguren, tutor de los menores María Carmen Aranguren y otros, venia para vender", se va a proceder a la venta el 14 de Marzo próximo a las 10 de la mañana, en la puerta de este Juzgado por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Agraciada, 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con el número 85 del plano levantado por el ingeniero Armando Hervi Aresti, compuesta de 69 hectáreas 2.948 metros 50 decímetros; lindando al Sur, camino de los Treinta y Tres; al Norte, fracciones 84 y 83; al Este, camino por medio con la fracción 43; y al Oeste, camino por medio con la número 86. La venta se efectuará sobre la base de $ 14.291.18, suma que se adeudaba hasta el 31 de Enero último, sin perjuicio de los interess hasta el día de la almoneda, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Se hace constar: que sobre el bien deslindado pesa un gravamen a favor del Banco Hipotecario de pesos 12.515.24, en títulos de la serie Z y pesos 1.286.06, en efectivo. Y que si el postor reune las condiciones exigidas por la ley de Colonización podrá continuar con el gravamen y si no tiene esas condiciones sólo podrá continuar pagando el 50 por ciento del mismo gravamen. — Colonia, Febrero 14 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.27-6657-v.mz.14.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Guillermo Fletcher contra Agustín Lesca, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta del Juzgado por el Alguacil, asistido del Escribano Actuario, de los siguientes inmuebles, sitos en Rincón del Sauce, duodécima sección judicial de este Departamento, compuestos: el primero de 67 hectáreas 2.147 metros 48 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 19 y 20; al Sur, el río de la Plata; al Este, el arroyo del Sauce, y al Oeste, letra B. que se pasa a deslindar: el segundo de 83 hectáreas y 7.851 metros 21 decímetros, lindando; al Norte, las fracciones

6 al 18 inclusive; al Sur, río de la Plata; al Este, la fracción letra A antes descripta, y al Oeste, con la letra C que se deslindará; y el tercero de 97 hectáreas 3.509 metros 47 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 1 al 5 inclusive; al Sur, río de la Plata; al Este, la fracción letra B anteriormente citada, y al Oeste, en parte el río de la Plata y en parte con Avelino Leguízamo, hoy Damián Rodas y Juan Mó. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento de su oferta. —Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.23-6646-v.mz.19.

ALFREDO MENDEZ IMAZ
Juzgado L. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: "Lina Prieto, sucesión", se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, y por intermedio del rematador don Alfredo Méndez Imaz, se procederá a la venta, por precio no menor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien; "Una fracción de campo, situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, que linda: Norte; Ramona Rodríguez; Sur, Jacinto Rodríguez; Este, Ruperta Carlota Rodríguez y Oeste, Lina Prieto de Rodríguez; el que ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario, a setenta pesos la hectárea.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 24 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.1.o-6766-v.mz.15.

ARMANDO TUBINO
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos caratulados "La firma Lapido y Mendizabal. Solicita remate", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo a las diez horas y siguientes, el martillero don Armando Tubino, a presencia del señor Oficial de Justicia y del suscripto Actuario procederá a la venta en público remate y al mejor postor de los siguientes bienes: Muebles: un motor Otto Diesel de 150 HP. con su correspondiente dínamo. Dos motores a gas pobre, Doutz, Otto 60 HP. con sus accesorios y dínamo. Una máquina para la fabricación de hielo. — Inmuebles: una casa y terreno de la calle Ituzaingó de esta ciudad y compuesto de un área de 268 metros 60 decímetros. Un terreno en la calle Atanasio Sierra de esta ciudad y compuesto de un área de 943 metros. Se previene: Que la venta de los muebles se realizará en el local que ocupaba la Usina Eléctrica de la firma Lapido Mendizabal, en esta ciudad, calle Ituzaingó y de los inmuebles se realizará en el lugar de sus ubicaciones; Que el adquirente de los inmuebles deberá depositar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 por ciento de su compra en garantía y que la venta de los muebles será al contado y dispondrá del plazo de dos meses el comprador, contados desde el día del remate para retirarlos del lugar en que actualmente se encuentran siendo de su exclusiva cuenta los gastos de reparación del suelo; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados, en día y hora hábil y que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 15 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.24-6596-v.mz.12.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictado en autos "Cenara Baubeta de Rossi. Venia para ceder", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor y por precio no menor de mil doscien tos pesos, de los derechos hereditarios que le corresponden a doña Cenara Baubeta de Rossi en la sucesión de doña Angela Etchart de Baubeta, sobre una fracción de campo de sesenta y cinco hectáreas, tres mil quinientos ochenta y un metros y cincuenta decímetros, situada en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, cuyos derechos que le corresponden a fracción de campo, parte sobre la mencionada fracción de campo. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 22 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.1.o-6743-v.mz.17.

CARLOS M. BONILLA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Lavalleja, en autos seguidos "La Administración de Rentas Departamental contra Virgilio Pintos, falta de pago de la Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día catorce a las quince horas del mes de Marzo del corriente año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Carlos M. Bonilla, asistido del suscripto y Escribano y al mejor postor del bien empadronado con el número 37, situado en este pueblo, que linda con los solares número 5 del señor Sixto Hor y 14 de Reducindo y H. Lafuente, dando frente a la calle Sarandí, estando situado dicho bien en la manzana número 5 con el número 16 y compuesta de un área superficial de 1.250 metros. Se previene: Que el bien mencionado está aforado para el pago del impuesto en la suma de 1.000 pesos y que no se oyen ofertas que no excedan de la dos terceras partes de su aforo. Que el mejor postor consignará el diez por ciento como garantía de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Zapicán, Febrero 24 de 1928. — Angel Lisidini.

Feb.24-6574-v.mz.13.

VICTOR A. SCHUCH
Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE PUBLICO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, en el local "Prado Español", el martillero don Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los muebles y útiles detallados a fojas 67 de los autos caratulados: "Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto. Concurso necesario", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja citada. Seguidamente procederá a vender dicho martillero, en remate público, con la asistencia de los funcionarios mencionados, y en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo en él construído, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de un asuperficie de 17.009 metros con 4.279 centímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con propiedad de Victorina Casterá de Galimberti; por el Sur, con la Avenida Paraguay; por el Oeste, con la calle Reconquista, y por el Oeste, con la calle Gaboto. Teniéndose como base la suma de $ 7.244.80, a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que el mejor postor de los muebles y útiles, deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra; Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada para el inmueble referenciado, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad del bien a venderse. Habiéndose dispuesto dicha venta en los autos caratulados: "Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto. Concurso necesario". — Salto, Febrero 29 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.5-6877-v.mz.21.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictada len los autos caratulados "Sucesión de José Avellanal. Venta de semovientes", se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don César A. Osimani, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una área de 22 hectáreas 1.364 metros y 30 decímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, con la chacra número 25 de don Carlos Marquetti; por el Sur, con la número 28 adjudicada a don Nazario Avellanal; por el Este, con la chacra número 36, de la señora Sara Raimunda Benita Avellanal de Rocá, y por el Oeste, la chacra número 35 de don José Finozzi, y Segundo: Otra fracción de 147 hectáreas 5.762 metros cuadrados, ubicada en la misma sección que la anterior, dentro de los límites siguientes: al Norte, con don Valdino Rodríguez; al Este, con la sucesión de don Leoncio Bernao la; al Sur, la estanzuela número 6, y al Oeste, el río Uruguay. En esta fracción hay un sobrante de 36 hectáreas, 6.758 metros y 1.137 decímetros cuadrados, según plano de fojas 42 de los autos mencionados. Teniéndose como base para las dos primeras fracciones la suma de $ 5.657.16 y para el sobrante la de $ 978.51 a que ascienden las dos terceras partes de cada una de sus tasaciones. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que serán de cargo de éste los gastos de escrituración y de los certificados respectivos; encontrándose glosados a los autos citados los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse. — Salto, Febrero 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nota importante — El campo está desocupado, el comprador puede recibirse de inmediato del mismo.

Feb.29-6732-v.mz.16.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo y días siguientes, a las 21 horas, el martillero don César A. Osimani, procederá a vender en remate público, todos los bienes inventariados de fojas 17 a fojas 20 del expediente caratulado "Jorge Musé. Quiebra". Se previene: Que la venta será al mejor postor, y que éste deberá consignar en el acto el importe de su compra. Y que dicho remate se ha ordenado en los autos de quiebra mencionado. — Salto, Febrero 18 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.29-6731-v.mz.10.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 20 del actual, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de campo en la 3.a sección del Departamento, de un área de 24 hectáreas, 5.318 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: al Noreste, con Rosa Cabrera de Ayala; al Sureste, Deolinda Cabrera de Peña; por el Noroeste, sucesión Cabral, y al Suroeste, el río San José, está avaluada a razón de setenta pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio; seguidamente se venderá un boleto de marca para ganado mayor, al mejor postor. Se previene: que la venta ha sido decretada en los autos sucesorios de Miguel Jaureguy y otros; que el mejor postor del inmueble consignará el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y el comprador del boleto abonará el importe al contado. — San José, Marzo 2 de 1928. — Juan A. Abó, Escribano Público.

Mz.5-6894-v.mz.20.

JOSE PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 28 del entrante Marzo a las 10 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor de la propiedad urbana empadronada con el número 1586 de la manzana 8 del primer cuartel, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de un área de 599 metros 4.075 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la sucesión de María M. de Vival; al Sur, con la calle 18 de Julio; al Este, calle Yi y al Oeste, con don Octavio Ibaldi. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas con V. Agueriberry, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos y que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de la suya en el acto de serle aceptada. — San José, Febrero 24 de 1928. — Vicente T. Caputi.

Mz.1.o-6765-v.mz.17.

JUAN C. CIGANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 15 de Marzo entrante a las 15 horas, en las puertas

de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, se procederá por intermedio del rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 4.a fracción del ejido de esta ciudad, grupo 4, señalada con el número 2, en el plano respectivo, de una área de 5 hectáreas, 6,870 metros, que linda: al Noroeste, con Juana Cabrera de Bentancor; al Sureste, con Miguel Arosteguy; al Nordeste, con la fracción tres y al Sudoeste, con la uno. Se previene que dicha propiedad se manda vender en los autos seguidos por la Caja Popular contra Rafaela Ortiz y otros, por ejecución hipotecaria, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 17 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.27-6676-v.mz.14.

JOSE A. PRADERIO
Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "Víctor Holden, quiebra", se hace saber al público que el día 13 de Marzo del año corriente, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder al remate, por el martillero don José A. Praderio, asistido del suscripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes, que pertenecen al fallido: un solar de terreno, con las construcciones en él existentes, que tiene frente a la Avenida América, compuesto de mil doscientos veintiocho metros cuadrados, que forma parte de la manzana número 283 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1031, tasado al efecto del remate en la suma de doscientos pesos. Un solar de terreno con las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número 20 y señalado con el número 2 en dicha manzana, que está en la planta urbana de esta ciudad, y que forma esquina en las calles General Rivera y Río Negro (hoy W. Beltrán), compuesto de un área superficial de mil ciento sesenta y seis metros cuadrados, y que linda: con doña Belmiria Fernández, con Hipólita de Cardozo y calle por medio con la sucesión Mutuverría, y empadronado con el número 142, bien que fué tasado al efecto del remate, dispuesto en la suma de tres mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 3.866.66). Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de la tasación, no aceptándose oferta que baje de las dos terceras partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se hace constar: 1.o Que sobre el bien referido en primer término, el fallido tiene solamente derechos posesorios; y 2.o Que sobre el bien aludido en segundo término, pesa una hipoteca a favor de la Sucursal del Banco de la República de esta localidad, por la cantidad de tres mil pesos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.5-6606-v.mz.22.

JOSE ARTIGAS VALDEZ
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don L. Osvaldo Santini, dictada en autos "Oliva Clelio C. contra la sucesión de don Manuel Emparan y Escobal. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, por el rematador don José Artigas Valdez, asistido del suscripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, se va a proceder al remate público del siguiente bien de propiedad de la sucesión ejecutada: una fracción de campo de pastoreo, empadronada con el número 985, con sus mejoras y accesorios correspondientes ubicada en Arerunguá, quinta sección judicial del Departamento del Salto, compuesta de una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas, un mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Pablo Pintos y don Josefino P. da Silva; por el Este, con la sucesión de Cadet, Lorenzo Bordagorria; por el Sur, con doña María Bertolda Machado de Pereira de Avila, y por el Oeste, con la sucesión de don Baltazar Escobal. Se previene: Que a los efectos del remate dispuesto el bien de la referencia ha sido tasado a razón de treinta y dos pesos la hectárea, importando la suma de nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 9.444.88); que la venta se realizará al mejor postor el que deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.1.o-6771-v.mz.17.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado L. Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos "Año 1928. — Número 19. — Martín Samberro. Quiebra", se hace saber que el día 18 de Marzo próximo a las 9 horas, y en las noches subsiguientes del 21 al 24, hasta su total terminación, en el local de la calle Montevideo número 532, el martillero don Nicanor Pérez Roubín, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender, sin base y al mejor postor, todas las existencias que formaban el negocio que dicho fallido tenía establecido en el distrito de Coquimbo, octava sección judicial de este Departamento. Se previene: 1.o Que el inventario de los bienes a venderse se encuentra en este Juzgado, de manifiesto, a disposición de los interesados; y 2.o Que las ventas serán al contado, dada la naturaleza de las existencias a rematarse.— Mercedes, Febrero 25 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.1.o-6764-v.mz.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que, por convenio particular firmado de común acuerdo y ante testigos vendí a don Pablo Bolaño la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en Progreso. Los que tengan créditos pendientes contra la referida casa deberán presentar sus justificativos en la misma dentro de treinta días a contar desde hoy, a fin de hacerlos efectivos. — Las Piedras, Marzo 2 de 1928.— Manuel Montero. — Pablo Bolaño.

Mz.5-6911-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que de mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Martínez y Compañía con fábrica de nicos de madera Luis XV para señoras con local en la calle Río Branco número 1273, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Pérez. — Montevideo, Marzo de 1928. — Martín Martínez.

Mz.5-6914-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Dall' Orso, el comercio que en el ramo de chocolatería y fábrica de helados tengo establecido en Montevideo, calle Río Branco número 1361. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el establecimiento antedicho. —Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Por Matilde Calaza: Antonio Paz.

Mz.5-6916-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que he prometido vender a los señores Nicolás Borzone, y Carlos Llama, la tienda "Ancla Dorada", que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 546. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días con sus justificativos en dicha casa. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Galo Aresti.

Mz.5-6536-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores José Blanco y José Rosal mi casa de comercio denominada "Restaurant La Flor de Bergantiños", situada en esta ciudad, calle Galicia número 1252. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días —Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Manuel Recarey Mato. — José Blanco.—José Rosal.

Mz.5-6890-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor César Molinari la fiambrería y provisión de mi propiedad, sita en la calle Domingo Aramburú número 1750, esquina Porongos y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Antonio Gómez.

Mz.5-6906-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público haber vendido al señor Moisex Golovanevsky, mi casa de comercio en el ramo de tienda y muebles que con el nombre "La Republicana", tenía establecida en la calle Colón número 370, en la ciudad de Mercedes, y haber vendido al señor Adolfo Rubel las casas de negocio con el mismo nombre de "La Republicana" que tenía establecida, una en la ciudad de Colonia, calle Intendente Suárez número 162, y la otra en la ciudad de Carmelo, en la calle Uruguay número 335, citando a todos los acreedores a percibir el importe de sus créditos dentro de los treinta días como lo establece la referida ley, en Montevideo, calle Colorado número 1077.—Montevideo, Marzo 3 de 1928. —David Rabinowich.

Mz.5-6882-v.mz.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

La "Compañía Nacional de Caños de Hormigón", con sede en la calle Agraciada número 2527 de esta Capital, hace saber: que mediante instrumento que autorizó el Escribano Contador Luis Mattiauda ha prometido vender a la sociedad "Crespi Hermanos", la industria, con todas sus maquinarias, mercaderías, herramientas y demás efectos, que tienen instalada en la Estación Manga, de este Departamento. Este aviso se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, advirtiéndose que el pasivo queda al cargo de la compañía vendedora. Compañía Nacional de Caños de Hormigón. — Crespi Hermanos. — Montevideo, Febrero 16 de 1928.

Feb.22-6523-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO — A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el Escribano Francisco Raúl Goncalves, he vendido a los señores Carlos María Ochoa, Pedro Campos Teixeira e Isidro Robayna, la parte que me correspondía en la casa de comercio que situada en Sopas, 6.a sección judicial de este Departamento, giraba bajo la razón de "Muguerza y Ochoa"; pudiendo los que se consideren mis acreedores, presentar los justificativos de sus créditos en la mencionada casa. — Salto, Febrero 7 de 1928. — Carlos Muguerza.

Feb.22-6484-v.mz.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por escritura fecha 11 del presente mes, ante el escribano Francisco M. Osorio, disolvemos la sociedad colectiva que teníamos en esta villa, calle Pereira sin número y que giraba bajo la razón social de "Ungo y Compañía", en los ramos de almacén, ferretería y talabartería, etc., habiendo el ex socio Emilio Ungo, vendido su parte a su ex socio Juan Antonio Volpe, a cargo de quién quedó el activo y pasivo de la referida casa de comercio en dichos ramos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Sarandí del Yí, Febrero de 1928. — Ungo y Cía. — Juan A. Volpe.

Feb.22-6524-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender al señor Galino Corsa la casa de comercio que poseo en el ramo de comestibles, frutas y demás anexos sita en esta ciudad, calle Nicaragua número 1664, por lo que notifico a todos los que se consideren mis acreedores concurran dentro del plazo de treinta días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea ese plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Manuel Gómez.

Feb.16-6391-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Ernesto L. Giulfo; hemos prometido vender a don Francisco Ríos Fernández la casa de negocio denominada "Nueva Panificadora del Centro", que tenemos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 766 y su sucursal instalada en la calle Minas número 1491.

Los que se consideren nuestros acreedores deberán ocurrir a la primera de las nombradas casas, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — José A. Corbeiras. — Rogelio Castro.

Feb.13-6292 v.mz.9.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos números 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local calle Miguelete número 1918 a las 19 horas, el día 6 de Marzo de 1928, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1927; fondo de reserva y distribución de utilidades.

2.o Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplente. — Benito F. Loygorri, Director Gerente.

Feb.18_6456-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José Domínguez y Gerónimo Galán, el almacén de comestibles y despach de bebidas fermentadas, situado en la calle Belinzon número 18 esquina Gronardo (Maroñas), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. —Otero y Galán.

Feb.18_6462-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Julián Otero, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en el Camino Mendoza esquina al de Cavalle de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Otero y Galán.

Feb.18_6463-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Fernández y Compañía, la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant y bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la calle Yacaré número 1579, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Vicente Lorenzo, Pascual Filippini.

Feb.18_6468-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente comunicamos al comercio y al público en general, que se ha resuelto la disolución de la sociedad que constituíamos los firmantes, bajo la razón social de Panizza y Rebella, que giraba en los ramos de restaurant, posada, café y despacho de bebidas alcohólicas, en la calle 8 de Octubre número 3761 de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo del indicado comercio el señor Francisco Panizza, y quedando desligado de la sociedad el señor Carlos Rebella. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Francisco Panizza. — Carlos Rebella.

Feb.18_6443-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (oficina Alzáibar 1367) he contratado vender a favor de don Antonio Martínez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Yaguarón 1849 esquina Nueva York de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1928 — José Lema Domínguez— Antonio Martínez.

Feb.18-6477-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (oficina Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don José Dopico la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle San Salvador 1601 esquina Tcuarembó de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Luciano Barreiro — José Dópico.

Feb.18-6478-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que, con esta fecha, ante el escribano don Solano Amilivia, los suscritos hemos disuelto la sociedad, que en el pueblo Mariscala, octava sección de este Departamento de Lavalleja (antes Minas), giraba con la razón social de D. Riccetto y Compañía, lo cual tenía por objeto la explotación del ramo de farmacia, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Saturnino Díaz Casanova. — Lavalleja, Febrero 13 de 1928. — Dorbelina Riccetto. —Saturnino Díaz Casanova.

Feb.16_6393-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre del año 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de Provisión tengo establecida en la calle República número 2250, esquina a Martín García de esta ciudad, al señor Pedro Balseiro; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten a dicha oficina. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Perfecto M. Pastoriza. — Pedro Balseiro.

Feb.15_6345-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles al por menor tengo establecida en la calle San Martín número 3117, de esta ciudad, al señor Evaristo Pernas; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten a la indicada casa. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Ricardo Asenjo. — Evaristo Pernas.

Feb.15_6346-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente declaro que he vendido a la señorita Elida Heinzen, la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Alvarez", sita en la calle 18 de Julio esquina Junta Económico-Administrativa de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Paysandú, Febrero 12 de 1928. — Tomás M. Alvarez.

Feb.25_6631-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 4 del corriente, según escritura autorizada por el escribano don Santiago Arigón, se declaró disuelta la sociedad que giraba en Santa Clara con la razón social de R. y A. Fernández, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Ramón Fernández Ameigeiras, quien continuará bajo su firma los mismos negocios de la extinguida sociedad. — Avelino Fernández Ameigeiras. — Ramón Fernández Ameigeiras.

Feb.11_6244-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don Ramón Sánchez el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de cigarrería y librería tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 295 de esta ciudad; debiendo ser otorgada la escritura de compraventa por ante el escribano Fernando I. Díaz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que se presenten los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Pablo Gil.

Feb.17_6432-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Hipólito Rodríguez Isúa, mi puesto de carnicería, que tengo establecido en esta ciudad, calle Ituzaingó esquina Vidal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 20 de 1928. — Adelina Rodríguez.

Feb.24_6715-v.mz.19.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Elbio Brunell Alzáibar el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Lavalleja número 1850 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Luis Reguero.

Feb.13_6298 v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (oficina calle Alzáibar número 1367), hemos contratado vender a favor de don Antonio Iglesias la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Larrañaga número 347, esquina Monte Caseros de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Cundines y Redondo. — Antonio Iglesias.

Feb.9_6151-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Antonio Dotte, la casa de comercio que en el ramo de café tenemos establecida en la calle Asilo y Cipriano Miró (Unión). A los efectos legales se hace esta publicación para que los acreedores de la susodicha casa, presenten sus cuentas en el local reseñado, dentro del término de treinta días.— Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Alario y Gordillo.

Feb.25_6653-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que la sucesión de don Anacleto Bay o Bai, ha prometido vender a don Crescencio Messano un taller de calzado situado en la calle Vázquez Ledesma números 24 y 26 para que se presenten dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos en la Plaza Independencia número 719 para ser tenidos en cuenta. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. —Por la sucesión Anacleto Bay o Bai: Ana M. Sáez de Bai.

Feb.25-6638-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de Jos M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Esquivel el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida General San Martín número 2524 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Emilio Silva Gago.

Feb.25-6647-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Pegerto Pereira la carnicería que tenemos establecida en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1373. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarse en la calle Paysandú número 1395 dentro del término de treinta días. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Rovella y Montoli.

Feb.25_6652-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de compraventa de artículos de construcción tenemos establecida en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 3504, y que gira bajo la razón de Fraga y Ramella. El socio señor Ernesto Fraga, se hará cargo del activo y pasivo comercial, continuando con el comercio mencionado. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Ernesto Fraga. — Héctor Ramella.

Feb.25-6651-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy en esta ciudad, ante el escribano don Julio Mestre, yo Hipólito Fernández he vendido a don Angel Lacruz y don Héctor Mininni el giro comercial que en el ramo de peluquería y anexos está establecido en la calle Río Negro número 1105 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán ocurrir a dicho domicilio. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Hipólito Fernández. — Angel Lacruz. — Héctor Mininni.

Feb.25-6654-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Yí número 1465, hemos prometido vender al señor Eliseo Touron la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant alojamiento y bebidas alcohólicas, poseemos en la calle Marsellaise número 350 esquina Solís de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Rodríguez Hermano.

Feb.25_6650-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don José Vila, las existencias de mi casa de negocio (tambo), sito en la calle Santiago de Chile número 1167, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Carlos Zanany.

Mz.2-6800-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José María Díaz la provisión de comestibles sita en la calle Cerro Largo número 1334 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acredores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Carmen Cruz.

Mz.2-6798-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta ciudad, calle Lucas Obes número 781, giraba bajo la razón social de José Desanto y Compañía, quedando el socio doctor Nattino a cargo del activo y pasivo de la misma, para que todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Las cuentas deben ser presentadas al contador interventor en esta disolución señor Francisco Ron, en su estudio, calle Sarandí número 520 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — José Desanto y Compañía.

Mz.2-6801-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de Oreste D'Antuoni, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Agraciada número 2648, esquina Santa Fe de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Francisco Sánchez. — Juan Galeazzi.

Mz.2-6799-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con motivo del vencimiento del contrato social hemos resuelto, de común acuerdo, efectuar la liquidación de la sociedad que en el ramo de molino y fidelería gira en esta ciudad bajo la razón de Marroig, Gandoy y Compañía, por lo que citamos a todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten antes del 30 del corriente mes con los justificativos de sus créditos en la Avenida General San Martín número 2132. —Juan Marroig. — Jesús Gandoy. — Enrique Repetto.

Mz.2-6803-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Contador-Balanceador público, Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de los señores Pablo y Miguel Cerizola, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Industria número 130 (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Manuel Mariño y Cía.

Mz.2-6791-v.mz.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador-Balanceador público, Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Enrique Ortelli, el almacén de comestibles situado en la calle 24 de Setiembre número 3701 esquina Gabernador Viana (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 27 de 1928 — José Martínez.

Mz.2-6789-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Contador-Balanceador público, Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Francisco Lanzaro, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Ejido número 1036 de esta ciudad A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Febrero 28 de 1928. — Filgueiras y Vila.

Mz.2-6790-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en mi nombre y en el de mis hijos Norberto, Fernando, María Ester, Julio César y Luis Alberto González Moreno, he prometido vender a la "Montevideo Telephone Company Limited", mi empresa telefónica denominada "Teléfonos de Colonia", ubicada en el Departamento de Colonia y ciudad del mismo nombre. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía del señor Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357 (1.er piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — N. González Hierro.

Mz.2-6797-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Castro y Gómez, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en Carreras Nacionales número 552. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Constantino Amado y Compañía.

Mz.2-6431-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que con esta fecha, he vendido a los señores Rouco Hermanos mi casa de comercio situada en la calle Buenos Aires número 249, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero de 1928. — Ricardo Angeriz.

Mz.2-6815-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor José Antonio Aldaya, el taller con maquinarias y anexos que tenía situado en la calle 8 de Octubre número 221, de esta ciudad. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de la materia. — Paysandú, Febrero 25 de 1928. — Anselmo Rodríguez.

Mz.2-6787-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que fué disuelta la sociedad constituída por Miguel Carassus y Angel Trivelli, con la firma de Carassus y Lahore, propietaria del comercio de café, billares y confitería, establecida en la casa número 1002 de la calle Soriano esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad. Que ese comercio queda ahora de la pertenencia de la nueva firma Gillerón y Trivelli, constituída por Angel Trivelli y Alfredo Gillerón, de acuerdo con compromisos existentes en la escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, en cuya escribanía podrán hacerse las reclamaciones correspondientes de 9 a 12.—Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Carassus y Lahore. — Gillerón y Trivelli.

Mz.2-6788-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de Ramón Iglesias y Luis Moreno, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 21 de Setiembre número 3104, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Miguel Acheri.

Feb.18-6455-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Cammarano y Briano, en el Camino Corrales número 94, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Santiago Briano. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Camarano y Briano.

Feb.23-6549-v.mz.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por la presenta hago saber al comercio y al público en general que ha dejado de pertenecer de común y amigable acuerdo a la casa Mario Blixen y Cía., con domicilio en la calle Convención número 1337 Montevideo, el socio señor Mario Blixen, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Clodomiro Arteaga Suárez y se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley. — Mario Blixen y Cía.

Feb.22-6515-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Justo Calvo el restaurant "Vasco Pensión", que tenemos establecido en la calle Julio Herrera y Obes número 1574, de pertenencia de los suscriptos. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación; debiendo presentarse los acreedores del mismo comercio en la casa de la calle Julio Herrera y Obes número 1574.—Manuel Moure. — Manuel San Pedro.

Feb.16-6363-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en particular y al público en general, que con esta fecha, hemos liquidado totalmente nuestra casa de comercio, que en los ramos de vinos y comestibles, giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco Bloise, con sede en la calle Convención número 1419, y notificamos a todos aquellos que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal, en la calle Convención número 1421, para serle satisfechos. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Sucesión Francisco Bloise.

Feb.15-6335-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he prometido vender a los hermanos Marcos Isaac y Morales Fausto D. Morales las existencias del matadero y los dos puestos de carnicería que tengo en la ciudad del Rosario, ubicados, uno, en la calle General esquina 25 de Mayo y el otro, en la calle Sarandí esquina Cerrito. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos. —Rosario, Febrero 7 de 1928. — Bernabé Carbajal.

Feb.11-6238-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755), ha quedado sin efecto la compra del almacén situado en la calle Méndez Núñez número 2999, esquina Francisco Llambí, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Manuel de Bolúmburu y retirándose el señor Juan Pelacchi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — Juan Pelacchi. — M. de Bolúmburu.

Feb.15-6353-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arturo Martínez el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, bajo la denominación de "Caiguá", calle Caiguá número 2536. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Escribanía Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Ramón Valverde.

Feb.15-6336-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a mis consocios señores Urcisino Fernández Suárez y Ramón González la participación que me pertenecía en la sociedad de esta plaza de Fernández, Azebedo y González en el ramo de panadería establecida en esta ciudad, en la calle Miguelete número mil doscientos noventa. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Joaquín Azebedo. — Fernández Azebedo y González.

Feb.11-6246-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a mi consocio señor Gabriel Albacete toda la parte indivisa que me corresponde en la sociedad que tengo establecida con dicho señor Gabriel Albacete en los ramos de elaboración de vinos y venta de los mismos y de la bodega "La Jeresana". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presntes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días e indicando como domicilio la calle República número 1673. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. —José Albacete. — Gabriel Albacete.

Feb.9-6145-v.mz.6.

AL COMERCIO YAL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Serafín Cuestas, la provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle Lucas Piriz número 26, esquina Leandro Gómez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro de término de treinta días al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Juan Pedro Souques.

Feb.9-6144-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia hago saber al público que he prometido vender las existencias de mi casa comercial, establecida en esta ciudad, calle La Paz esquina Buenos Aires, al señor Francisco Peralta. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1928. — Braulia P. de Palomeque.

Feb.22-6509-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago conocer al comercio que he prometido vender a los señores Manuel y Lorenzo Freiría mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa de la Avenida General Flores número 2845 de esta Capital. Los acreedores que se consideren con derecho pueden pasar por el mencionado domicilio para cobrar o serle reconocida sus cuentas, previniendo a los acreedores que pasado el término de ley los compradores no reconocerán cuenta alguna. —Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Carlos Roveta Lodi.—Manuel y Lorenzo Freiría. Mz.3_6860_v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he contratado vender a favor de don Ramón Varela la bodega sita en la Estación Manga, 11a sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada bodega los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 28 de 1928. — José Campiglia. Mz.1.o-6776-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor L. Fimariojp. el comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en la calle Recinto número 161. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928.—Andrein Sabo.—Antonio Beito. Mz.1.o-6751-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Campiglia el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Constitución número 2051, esquina Pagola de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Ramón Varela. Mz.1.o-6775-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons, el tres de Febrero de mil novecientos veintiocho; hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Hirst y Fignone A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo pasar los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos por la calle Ituzaingó número 1322. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Juan A. Hirst. — José Fignone. Mz.1.o-6778-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Jaime Rullán y Bartolo Pons el comercio en el ramo de panadería establecido en la casa número 2727 de la calle Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Pedro Ducombs y Compañía. Mz.1.o-6767-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor José Zanella la casa de Comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle General Farías número 2728, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Juan Pereira Junior. Mz.1.o-6761-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, (calle Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Vicente Tesore, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, tengo establecida en la calle Juan Paullier número 2950 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. —Vicente Giordano. Feb.10-6176-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Eugenio García el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Constituyente número 1661, esquina Lavalleja de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.— Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — González Urrestizaba Hermanos. Mz.3_6868_v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de don José Antonio Ithurralde, todas las existencias que constituyen el negocio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Venezuela número 1252, esquina Pampas, quedando el pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Manuel Pérez Domínguez. Feb.24-6612-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a don Salvador Sande, mi casa de comercio que en el ramo de depósito de vino y venta de los mismos tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ciudadela número 1246. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Antonio Rey. — Salvador Sande. Feb.15_6352_v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos proyectado disolver la sociedad "Balmori e Iglesias", dedicada a la explotación de las panaderías situadas en esta ciudad, calle Santiago Sierra número 35 y Capurro número 752, debiendo presentarse dentro de treinta días los que tengan algún reclamo que hacer al establecimiento determinado en primer término. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Balmori e Iglesias. Feb.17_6398_v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo y en escritura autorizada en esta fecha, por el escribano don Ramiro L. Borrás, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en este paraje y que giraba bajo la firma de Pérez y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio Doroteo Pérez Botas. — Cufré, Departamento de San José, Febrero 7 de 1928. —3 Miguel Cordero. — Doroteo F. Pérez. Feb.11_6239_v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a mi hermano Francisco B. Ronca, mi casa de comercio en los ramos generales y acopio de forrajes y cereales, situada en la Colonia Porvenir, de este Departamento. Los que se consideren acreedores que se presenten en dicha casa de comercio con los respectivos justificativos. — Paysandú, Febrero 4 de 1928. — Carlos Ronca. Feb.10_6193_v.mz.7.

VENTA DE RECREO

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor Raúl Porto el negocio de mi propiedad en el ramo de despacho de bebidas fermentadas y recreo, sito en la Avenida General Flores número 580, de esta ciudad. A los que efectos legales se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Miguel Echevest. — Raúl Porto. Feb.11_6230_v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que tenemos en esta ciudad, calle Treinta y Tres, en el ramo de provisión que giraba bajo la razón social de Infante Hermanos, quedando desde hoy en adelante la firma del suscripto, quien queda a cargo del activo y pasivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Minas, Febrero 23 de 1928. — Miguel Infante. Mz.1.o-6743-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros, calle Cerrito número 326, he prometido vender a los señores Alfredo Francisco Patetta y Alfredo Pálide Patetta (Patetta Hermanos), el negocio de café, almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en Maroñas, Camino Maldonado esquina Ombú. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Antonio Ferro. Feb.11_6214_v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Indalecio Tanco y Onix Daglio, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel, gira en esta plaza con mi firma y la denominación de "Hotel Comercio". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que concurran al domicilio del comercio en esta ciudad, calle Basilio Araújo sin número, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo que determina la ley. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1928. — Manuel J. dos Santos. Mz.3_6821_v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Tomás López y Máximo Vilanova la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Francisco Romero número 46, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Marcelino Salgueiro. Feb.13_6271_v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Próspero Bovino, el señor Albérico Muñiz, vendió al señor Enrich Reber, la casa de comercio que en el ramo de imprenta gira en esta plaza en la calle Cerrito número 463. A los efectos legales y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realizan estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores del señor Muñiz, pasen por la indicada casa de comercio, a hacer efectivos sus créditos. —Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Albérico Muñiz. — Enrich Reber. Feb.11-6220_v.mz.8.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 58 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de Marzo del corriente año en el local social, calle Santa Fe número 1164 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Asuntos del Directorio y sus miembros.

3.o Asuntos varios.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se deberá depositar las acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al anunciado para la Asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — El Secretario. Mz.3_6842_v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Juan Pelacchi el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Méndez Núñez número 2999, esquina Francisco Llambí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Manuel de Bolúmburu. Feb.11-6240_v.mz.8.

VENTA DE ALMACEN

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he concertado con los hermanos Gavino y Almado Laranga la venta de mi casa de comercio (almacén de comestibles), que tengo establecida en la ciudad de Florida, calle Manuel Calleros número ...., a fin de que todos los que tengan algo que reclamar o cobrar, lo efectúen dentro de los treinta días en la propia casa, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 3 de 1928. — Manuel Laranga. Feb.14-6321_v.mz.8.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras número 450, el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio.

2.o Balance General correspondiente al año 1927.

3.o Nombramiento de dos titulares de Directorio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. —El Secretario. Mz.1.o-6752-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don Joaquín Ulfe el negocio de bar que tengo establecido en esta ciudad, calle Piedras número 192. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentar sus justificativos al señor Ulfe, en la calle Reconquista número 385, horas de 22 a 24. Lo hago saber a los efectos de la ley. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Pepi Hineman.

Feb.27_6661-v.mz.21.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Faustino García, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabos de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1928.— Manuel García y Hermano.

Feb.27_6658-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador Mari M. Vila, he prometido vender a la señora Clara Mrak de Riusech e Hijo, el activo de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la calle Nicaragua número 2100 y que gira bajo la firma exclusivamente mía. Y a los efectos todos los que se consideren acreedores deben presentarse en el escritorio del balanceador citado, calle Justicia número 1860, con los justificativos correspondientes a sus créditos para hacer efectivos sus cobros dentro de los treinta días hábiles. — Montevideo, Febrero 20 de 1928. — José T. Pereyra. — Clara Mrak de Riusech.

Feb.24_6576-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio y en la ley de 27 de Setiembre de 1904, que por escritura autorizada el 17 del corriente por el escribano don Héctor A. Gerona; se disolvió totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón social de "Bonino y Schröder", habiendo quedado el activo y pasivo de ella a cargo exclusivamente del socio don Enrique Bonino. Los acreedores deberán concurrir con los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al domicilio social: calle Ituzaingó número 1467. — Montevideo, Febrero 18 de 1928.

Feb.24_6610-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que por fallecimiento de don Alfredo T. Nogués, ocurrido el 1.o de Diciembre último, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que en los ramos de importación y venta de artículos generales teníamos constituída con ese señor, en esta plaza bajo la razón de Nogués y Puiggrós. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Nogués y Puiggrós.

Feb.24-6582_v.mz.19.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que habiendo quedado sin efecto la venta del café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón números 1370 y 1372, a los señores Dura y Vivona, se ha concertado una nueva venta entre los señores Carlos M.a Guillermo Silva, José C. Vivona y José Buceta. Esta compraventa se hace con la intervención del contador Antonio Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), a quien deberán presentarse los acreedores de los que suscriben. — Montevideo, Enero 23 de 1928. — Carlos M.a Guillermo Silva.— Vivona y Silva.

Feb.23_5723-v.mz.15.

PELUQUERIA VENDIDA

Llevo a conocimiento del comercio y el público en general, que con esta fecha he vendido al señor Juan José de Leonardis mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la calle Sarandí de esta localidad. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — San Carlos, Enero 31 de 1928. — V. A. Schiavone.

Feb.17-6414_v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras y frutas, tengo establecida en la calle Reconquista número 224, de esta ciudad, al señor Manuel Romero Prieto, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten a la indicada casa. — Montevideo, Marzo 2, de 1928. — Alfonso García. — Manuel Romero Prieto.

Mz.3-6867-v.mz.26.

SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Comercio número 1485.

Orden del día

1.o Aumento del capital social, modificación del artículo 3.o de los estatutos.

2.o Reforma de los artículos 32 y 33 de los estatutos.

3.o Eliminación del artículo 45 de los estatutos.

4.o Designación por la Asamblea de dos Accionistas presentes que deberán suscribir la correspondiente acta en unión con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para formar parte en la Asamblea, tendrán que inscribirse en el libro respectivo, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día precedente a la fecha de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, (casa importadora Ernesto Quincke, Cerro Largo 851. — El Directorio.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo a la hora 15 y 30, en el local de la sociedad, calle Comercio número 1485.

Orden del día

1.o Lectura, aprobación de la memoria del Directorio y distribución de utilidades, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927

2.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal.

3.o Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscal.

4.o Elección de la Comisión Fiscal y suplentes, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

5.o Designación de dos accionistas que formarán la mesa escrutadora, y dos para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la Asamblea, tendrán que inscribirse en el libro respectivo; presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, (casa importadora Ernesto Quincke, Cerro Largo 851), hasta las 17 horas.— Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — El Directorio.

Mz.1.o_6802_v.mz.17.

COMPAÑIA ANONIMA "RIO BRANCO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Anónima "Río Branco", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Marzo de 1928, en las oficinas de la sede social, calle 25 de Mayo número 463; 2.o piso, a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Disposiciones preliminares a la constitución de la Asamblea.

2.o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

3.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea en su representación.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones se cierra el día 22 de Marzo entrante a las 17 horas. (artículo 15 de los Estatutos). — Montevideo, Febrero 29 de 1928.

Mz.1.o-6780-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador Mario M. Vila, he prometido vender a favor de Angel Reimundo el activo de mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la calle Democracia número 1704, esquina República. Y a estos efectos todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo Febrero 26 de 1928. — José Reimundo. —Angel Reimundo.

Mz.1.o_6779-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al público y al comercio que por resolución judicial ha quedado disuelta la firma Altmann Friedman y Compañía, establecida en esta ciudad, calle Minas número 1682, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Martín Spitzer. Los acreedores que tengan algún reclamo pueden pasar por el indicado domicilio dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Martín Spitzer.

Mz.1.o_6777_v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Aurelio C. y Elío Pintos, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Oscar Mayo.

Feb.29_6694-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador perito mercantil Matías Michelena (hijo), he prometido vender al señor Celestino Costa, el negocio de despacho de pan y anexos sito en la calle Pampas número 1984. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Carlos Velando.

Feb.29_6687-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que vendo mi parte a mi socio Oscar Julio Irigoyen el comercio en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Bernardino Duhalde número 30. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Félix Castro.

Feb.29_6706-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a Carlos Delmonte mi casa de comercio que en el ramo de carnicería denominada "Mercadito Florida" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florida número 1075. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones.— Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Julio Facal. — Carlos Delmonte.

Feb.29-6730_v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Juan José Oyhamburo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Juan Paullier número 1300, esquina Chaná de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Manuel Rial Turnes.

Feb.29_6727-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con intervención de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén de comestibles al por menor, situado en la calle Juan Paullier número 2649 de esta ciudad, pactada entre los señores Joaquín Márquez y Compañía y Luciano Barreiro; haciéndose cargo nuevamente de la casa el señor Luciano Barreiro. Comunicamos a los que se consideren acreedores del desestimiento para que dentro del término legal se presenten a la indicada casa a fin de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Luciano Barreiro. — Joaquín Márquez y Compañía.

Feb.29_6729-v.mz.22.

BANCO AGRICOLA GANADERO

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 17 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Zabala número 1502.

Orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general.

2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, Síndico y Suplente, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los estatutos.

Artículo 37. Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco, u oficina pública. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — El Secretario.

Feb.29-6728_v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta fecha, ante el escribano don Julio de Freitas, se declaró parcialmente disuelta la sociedad que gira en esta capital con la razón Pedro Servetti y Compañía, tan sólo en lo que respeta al socio señor Silvestre Castro, el cual se separó de la sociedad; habiendo quedado, por consiguiente, la totalidad del activo y pasivo social en poder y a cargo de los otros socios Pedro Servetti y Antonio Carretto. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Pedro Servetti. — Antonio Carretto. — Silvestre Castro.

Feb.10-6177-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Johan Rudenski y Wasia Bodnar el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en la calle Recinto número 409. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — León Ziemaron.

Feb.13_6260_v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que Fasoli y Compañía ha prometido vender a la señorita María Graciana Améndola, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia tienen establecido en la casa número 1300 de la calle Cerro Largo de esta ciudad y que se denomina "Farmacia Europea". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal a deducir sus derechos. — Montevideo. Febrero 6 de 1928. — Fasoli y Compañía.

Feb.10_6211_v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Manuel Taboada la fábrica de jabón que tenía establecida en esta ciudad. —Dolores, Enero de 1928. (Departamento de Soriano, República Oriental). — Osvaldo Cervetti.

Feb.10_6187_v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Coores y Mauzor las existencias y útiles de mi casa comercial establecida en el paraje Paso Hondo, del Arroyo Malo, Departamento de Tacuarembó, para que dentro del término legal se presenten los que tengan créditos a cobrar, habiéndose constituído en fiador solidario Alberto Puntigliano. — San Gregorio. Febrero 4 de 1928. — Aramis Vidart. —Coore y Manzor.

Feb.13 6285_v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Manuel C. Figueroa, la parte que me corresponde en la casa de comercio establecida en esta ciudad, en los ramos de tipografía, encuadernación, librería y papelería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Febrero 18 de 1928. — Arturo S. Figueroa.

Feb.23_6526_v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El 31 de Diciembre último disolvimos la sociedad que, en el ramo de matadero de animales porcinos, compuesta por los señores Hortencio Pizzo, Valentina Antonia Pizzo de Gutiérrez y Manuel Gómez Abascal, y con la razón social Pizzo Hermanos, teníamos establecida en la Villa de la Unión, de este Departamento, casa sin número de la calle Argerich, entre Ramón Castriz y Belén. El activo y pasivo se adjudicará así: las existencias del negocio las adquirirá el señor Hortencio Pizzo; el rubro varios acreedores lo tomarán a su cargo los socios por partes iguales; y en cuanto al rubro varios deudores pertenecerá en la proporción siguiente: 3|4 al señor Pizzo y 1|8 a cada uno de los otros dos socios. La escritura que establezca estos hechos la autorizará el escribano Juan A. Bizzozero. De acuerdo con la ley, se emplaza a los que se consideren acreedores, para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Pizzo Hermanos.

Feb.11-6245_v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que el cinco de Enero de 1928 autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, don José Antonio Palacios, enajenó a don Joaquín Pose (hijo), la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la sociedad de comercio colectiva "Sarille Palacios y Compañía". En consecuencia, esta sociedad girará en el futuro formada por dos socios: Guillermo Sarille Palacios y Joaquín Pose (hijo). — Montevideo, Enero de 1928. — José A. Palacios. — Joaquín Pose (hijo). — G. Sarille Palacios.

Feb.14_6334_v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que por escrituras autorizadas por el escribano Andrés N. Cassaglia, desde el primero del presente mes, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Céspeds, Arocena y Magariños, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los señores Eduardo Arocena y Bernabé L. Magariños, componentes de aquélla, constituyendo al efecto nueva sociedad que girará bajo la firma de Arocena y Magariños, continuando en el mismo ramo de la anterior. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Arocena y Magariños.

Mz.5_6881_v.mz.27.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bartoli María G. de
Begino Luis
Berbini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía Pedro
Dabra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Pignone

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Utharbaru Mariano

V

Vera Juana E.
Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Gutiérrez Carlos A.
Hirst y Pignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menéndez Bidegain B. &
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. de A. Domino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. E. E.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José F.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Somas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Borges y Cía. T.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 30 de 1927.

V.º B.º [illegible]

[illegible]

3980_pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Félix Nieves, mi casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle 25 de Agosto esquina Coronel Leonardo Olivera, de esta villa. — San Carlos, Febrero 27 de 1928.— José A. Bonilla.

Mz.3-6823_v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a Luis Pastor, el negocio de elaboración de jabón marca Infalible, que tengo establecido en la calle Brito del Pino número 1480, incluso la enajenación de la susodicha marca registrada. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de Ricardo Usabiaga, calle Ejido número 1191. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Raúl Jubín Quadros.

Feb.15_6341_v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que de común acuerdo se ha disuelto totalmente la sociedad ganadera que tenemos constituída bajo la razón de "Young y Gorlero", haciéndose cargo del ex consocio don Alfredo Young Fulton del activo y pasivo de la referida disuelta sociedad, y separado el otro ex coasociado don Guillermo Manuel Gorlero de los bienes y valores de la citada extinguida sociedad; todo lo cual consta de escritura pasada ante el escribano don Luis L. Cardoso con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Young y Gorlero. — Alfredo Young Fulton. — Guillermo Manuel Gorlero.

Feb.17_6417_v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conofrmidad con lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904, hacemos público que por vencimiento de contrato, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de Empresa de Pompas Fúnebres, Cochería, Garage, Carpintería y Herrería, giraba en esta plaza con la razón social de Cristech y Vidal, constituída por la señora María A. de Cristech, Martín Cristech, Martín Vidal y Jean Cristech, quedando a cargo del pasivo, de dicha firma social y del activo, en lo relativo a Empresa de pompas fúnebres, cochería y garage, los señores socios señores Martín Cristech y Martín T. Vidal, quienes continuarán explotando los referidos ramos. El señor Jean Cristech, se hace cargo del activo de la herrería y carpintería y continuará trabajando en dichos ramos con su firma personal. — Trinidad, Febrero 2 de 1928. — María A. de Cristech, Martín Cristech, Martín T. Vidal, y Jean Cristech.

Feb.17_6410_v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por escritura que el primero del corriente mes autorizó el Escribano Ernesto M. Giribaldi, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón de A. Bailón y Compañía giraba en esta plaza para la explotación de la empresa de autobuses denominada "Náutilus", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Alejandro Bailón, con domicilio en la calle Magallanes número 1363. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Luciano Machado. — Alejandro Bailón.

Feb.13-6297-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Cristóbal Abreu, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1500, esquina Rocha, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Vicente Spinelli.

Mz.3-6858-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Manuel F. Espasandín, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco Hermann y Compañía", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de don Dionisio Trillo Larriera. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. —Francisco Hermann. — Dionisio Trillo Larriera.

Feb.9-6156-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Luis Bruschi y Santiago Lemoine el despacho de bebidas sito en la calle Rivera número 2092 de esta ciudad. A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — Antonio Mangarelli.

Feb.9-6163-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don Manzor Helal todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, bazar, ropería y zapatería giraba bajo mi firma, en esta plaza, establecimiento ubicado en la calle Juan A. Lavalleja entre Basilio Araújo y Santiago Gadea. Por tanto, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 9 de 1928. — Chain Helal.

Feb.23-6544-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que para explotar el ramo de modas y anexos habíamos constituído ante el escribano Mauro Fernández Más, el 20 de Abril de 1927, la que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bértola y Compañía, con sede en la Avenida 18 de Julio número 1329, haciéndose cargo exclusivamente del activo y pasivo social el señor Alberto Remo Bértola. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que dentro del término de treinta días, los que se consideren acreedores de dicha firma, se presenten con el justificativo de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. —Julio F. Bértola. — Alberto R. Bértola.

Feb.11-6254-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Francisco Carbone, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén, de comestibles, tengo establecida en "El Cerro", de esta sección (canteras de los señores Raggio, Rivas y Compañía), quedando el pasivo de la misma a cargo del que suscribe. Y a los efectos de la ley referida, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos al indicado comercio. — Carmelo, Febrero 15 de 1928.— Victorio Payovich.

Feb.23-6548-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que según escritura de trece de Febrero del corriente año, ante el escribano Juan Varese, se ha disuelto totalmente la sociedad industrial y comercial que giraba en esta plaza con la razón social "Viglienzoni y Strazzarino", y su establecimiento en casa con frente a la Calle Burgues número dos mil ochocientos treinta y ocho, retirándose de dicha sociedad el consocio don Pedro Viglienzoni y adquiriendo todo el activo de la misma y casa social el consocio don Mauricio Strazzarino, quien continuará por su sola cuenta con los negocios, trabajos y casa de la sociedad disuelta. A los efectos legales, se realiza esta publicación. — Mauricio Strazzarino. — Pedro Viglienzoni.

Feb.23-6569-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor del señor Jose Suárez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Piedras número 599 bis, esquina Juan Carlos Gómez de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Pablo Martínez.

Feb.23-6552-v.mz.17.

VENTA DE COMERCIO

Por la presente, hacemos constar que hemos celebrado un contrato de compraventa de casa de comercio situada en Tupambaé, octava sección del Departamento de Cerro Largo, por el cual el señor Manuel C. Godiño, su propietario, vende a los señores Luciano Navarrete, Leonardo Navarrete y Bolívar Sala ese giro comercial. Y de acuerdo con la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, y por el término de veinte días, hacemos la presente publicación. — Melo, Febrero 11 de 1928. — Manuel C. Godiño. — Luciano Navarrete. — Leonardo Navarrete. — Bolívar Sala.

Feb.14-6315-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Silva, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle 14 de Julio esquina General Prim. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los qe se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — José Miras.

Feb.17-6423-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó el Escribano don Oscar M. Condom, venderé a don Manuel Platas, la provisión que tengo instalada en esta Capital, en la Avenida General Rondeau número 1433. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Francisco Posse.

Mz.3-6871-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Julio Mario Pérez Fernández el día 4 de Febrero del corriente año, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Cirila Pérez y Compañía, en el ramo de sombrerería, con domicilio en la calle Buenos Aires número 582, quedando a cargo del activo y pasivo la señorita Cirila Pérez. — Montevideo, Febrero 10 de 1928.— Cirila Pérez. — Diego S. Cid de la Paz.

Feb.11-6234-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y biógrafo teníamos establecido en este pueblo y que giraba bajo la razón social de Viuda de Blanzaco y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Ignacio Anavitarte. Y a los fines que por derecho haya lugar hacemos la presente publicación. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 9 de 1928. — Ignacia Anavitarte. — Juana A. de Blanzaco.

Feb.13-6294-v.mz.9.

MORRIS LITTLE E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el escritorio de la Sociedad calle Ciudadela número 1416 para tratar lo siguiente:

1.o Elección de Vicepresidente y suplentes del Directorio.

2.o Disolución anticipada de la Sociedad.

3.o Autorización a los señores Little, Fison, Ratcliff Ltda, de Buenos Aires, o a los señores Wilson, Sons y Cía. Ltda. de Montevideo, para continuar con la Agencia para la venta de los específicos Little.

4.o Forma de la liquidación.

Se invita a los señores accionistas a depositar sus acciones hasta el día 25 de Mayo de 1928 en el escritorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los citados Estatutos. — El Secretario.

Feb.13-6287 v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Delfino V. Casás y Compañía, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Francisco Joaquín Muñoz número 3100, esquina Lorenzo Pérez de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satis fechos. — Montevideo, Febrero 10 de 1928.— Juan José y Juan Oyhamburo Hermanos.

Feb.13-6286 v.mz.9.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Miguel Ginebreda y Emilio Isasi, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Guadalupe número 2199, esquina a la de Cufré de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — José Lema Calvo.

Feb.13-6299-v.m.9.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE RIVERA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de rancho a los presos de la Cárcel Central de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas en sellado y timbre correspondientes se aceptarán hasta el día 15 de Marzo corriente a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazar todas — Rivera, Marzo 1.o de 1928. — Umberto Pisciottano, Oficial 1.o.

Mz.6-6940-v.mz.14.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE TEXTOS

Se llama a concurso por segunda vez para la redacción de 8 cartillas de enseñanza en las siguientes materias.

Agricultura, Ganadería, Industrias, Horticultura, Arboricultura, Veterinaria, Economía y Contabilidad, Enfermedades y parásitos de las plantas.

Los trabajos deberán ser presentados hasta el 31 de Agosto en la Secretaría de la Facultad en donde se encuentran las bases respectivas a disposición de los interesados durante las horas hábiles. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — El Secretario.

Mz.6-6918-v.mz.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16858

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OESTERREICHISCHE III SORTE" para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6943-v.mz.22.

ACTA N.o 16857

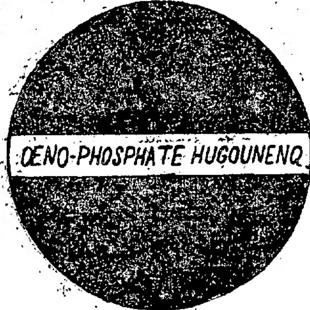
Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del se-

ñor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BULGARISCHER" para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6_6942_v.mz.22.

ACTA N.o 16847

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Ld. Hugounenq y C.o, de Lodeve, Departamento de Herault, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (un producto para la clasificación de vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6_6937_v.mz.22.

ACTA N.o 16861

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Antonio Gil, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 50.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6_6938_v.mz.22.

ACTA N.o 16836

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PURSITSCHAN" para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6_6911_v.mz.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2498

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Burmah Oil Company Limited, de Glasgow, Escocia, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el tratamiento de la cera y aparato esterilizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

6939_v.mz.28.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1765, y doña EVA CABAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Panamá número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3469-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Isidoro De María número 1744 y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense (España), domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3468-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CIRONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle General Fraga número 2199, y doña FLORENCIA GUIDOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle General Fraga número 2199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3467-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CORREA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Agraciada número 2399, y doña VENANCIA CARDOZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Agraciada número 2399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3466v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GABARDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1810, y doña MARIA ADELAIDA ECHEVERRIA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriemtal, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo Oficial del Estado Civil.

3465_v.mz.13.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ACUÑA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacio en Canelones, domiciliado en la calle Ambrosio Velázquez número 55, y doña RAMONA HERNANDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Washington Beltrán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3477-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CABRIS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3297, y doña VICTORIA BALPARDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3473-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BAGNUELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 57, y doña ANTONIA BAGNUELO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle J. J. Rousseau número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3474-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFREDO ILHARDOY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 27, y doña ELENA ODRIOZOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calles Carlos Crocker número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3475-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HECTOR MIGLIONICO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 17.a, y doña LUISA BRIAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Francisco Saint Rosas número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3476-v.mz.13.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KEINBAUM, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad húngaro, nacido en Baraña, domiciliado en la calle Paraíso número 2767, y doña IRENE WACHTLER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Baraña, domiciliada en la calle Paraíso número 2767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. Exonerados de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3472-v.mz.9.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1928, a Isa 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ISABELINO ROJO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1473, y doña MARIA DOLORES AYERBE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3978-v.mz.13.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don don IGNACIO ZIGNANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2185, y doña GABRIELA ACERENZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3842-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO GUILLERMO MAESO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1770, y doña MARIA COLICIGNO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Independencia número 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3479-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAZOS FREIJEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Constitución número 2369, y doña ELISA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Constitución número 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3480-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 2075, y doña CLOTILDE PONZONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3481-v.mz.13.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAYANES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Trápani sin número, y doña MARIA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trápani sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3471-v.mz.13.

En Sayago, y el día 2 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGOS MARQUES, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en el Camino Casavalle sin número, y doña CARMEN VENEROSA, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en el Camino Casavalle sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3470-v.mz.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Buffa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Fereira, Actuario.
Mz.6-6958-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana García García o Ana García y García de Espósito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6951-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Vilardebó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6924-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Montero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6923-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Garrido de Gondra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz 6-6929-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Daneri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.5-6928-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Camejo de Sauret o Saures o Sorret o Zorré o Sorré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 29 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6927-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Barba de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6926-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Esmoris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6925-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justina Aguilar de Perera, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.6-6940-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Telaina solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido de su padre como Feillaine, en lugar de Telaina, que es el verdadero; el nombre y apellido de su madre como Josefa Videgain en lugar de Susana Bidegain, que es el verdadero; el nombre y apellido de su abuelo paterno como Batista Feillaine en lugar de Bautista Telaina, que es el verdadero; y el de su abuelo materno como Antonio Videgain en lugar de Antonio Bidegain que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a ocho de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.6-6955-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con el propietario del inmueble número 88163, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Angel Yarto y a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación, a fin de que, por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado sito en la calle 8 de Octubre número 4114, dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos y llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. La ubicación del inmueble en cuestión, es la siguiente: 56 metros 85 al Noreste, lindando con propiedad de la sucesión de Angel Otero; 29 metros, 25 al Noroeste; 23 metros al Sureste, sobre el Camino Maldonado, a la altura de la columna número 30, respectivamente; y 75 metros, 28 al Suroeste lindando con propiedad de la sucesión de Bernardo Irigoyen. — Maroñas, Febrero 27 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Mz.6-6919-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa González de

Mederos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.6_6931_v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Soñora, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 10 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.6-6930-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Pedernera, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Agosto 23 de 1926.— Raúl Barbot, Escribano.

Mz.6_6920_v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Agustín Bo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Báscans, Escribano.

Mz.6_6921_v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges Santiago Geninazzi y Julia Lingeri y de su hija María Geninazzi, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 16 de 1928. — Miguel Federico.

Mz.6_6922_v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisenda Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 29 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.6_6935-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Zapata, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 29 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.6_6934_v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita, llama y emplaza a los herederos de Petrona de Alcántara Pereira o Petrona González de Martínez, o Petrona Pereira de Martínez para que por sí o por apoderado y dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente rotulado "Justa Pereira o Madera y Apolonia Pereira de Madera—Sucesiones". — Paysandú, Febrero 18 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Mz.6_6944_v.ab.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Arsenio Amábile, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 27 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.6_6950_v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, de fecha 2 de Abril de 1927 y como encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber el fallecimiento de los intestados Gracia María Fattoruso y Vicente Cásola Di Leopoldo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 28 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.6_6947_v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Pilar y Juana Píriz, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en las mismas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en los referidos autos. — Rocha, Octubre 21 de 1926. — Próspero M Rubert, Actuario interino.

Mz.6_6511_v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Mancini, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 24 de 1927. —Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.6_6946-v.mz.16.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De una buena propiedad, calle Defensa número 1039, entre Durazno y San Salvador, con amplias comodidades. El viernes 23 de Marzo a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Félix Paredes Arteaga. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Marzo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Los derechos emergentes de una promesa de venta sobre un solar de terreno y la propiedad del edificio con las mejoras que contiene, y le corresponden, situado en el paraje conocido por la Estanzuela, empadronado con el número 16268, señalado en el plano respectivo con el número 16, compuesto de 211 metros 29 decímetros, 90 centímetros cuadrados, teniendo 13 metros 82 centímetros en la línea del frente al Este a la calle Defensa, 20 metros 90 centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar 17; 6 metros 40 centímetros en la línea del Oeste, lindando con parte del costado del solar 20, y 22 metros en la línea del Sur, que separa de terreno cuyo dueño se desconoce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia núm. 827.

Mz.6_6957_v.mz.23.

RAUL DELUCCHI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Arturo Castro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Raúl Delucchi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, compuesto, según título, de una superficie de ciento setenta y cuatro metros, formando parte de los empadronados con los números noventa y seis mil novecientos treinta y dos y noventa y seis mil novecientos treinta y tres, situado en la "Figurita", manzana mil uno, décimaquinta sección judicial de este Departamento, y cuyos linderos son: ocho metros, setenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, entre las de Bella Vista y Garibaldi; cuya puerta se designa con el número tres mil ciento treinta, distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y cinco metros, setenta y nueve centímetros, de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; ocho metros, setenta centímetros en la línea del fondo, al Este, confinando con finca de Bartolomé Giuria; veinte metros, al Norte, lindando con la del señor González e igual medida al Sur, con la del citado Giuria. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que si el mejor postor reune las condiciones exigidas por la "ley 13 de Julio de 1921" bajo cuyo amparo fué constituída la hipoteca por el señor Arturo Castro, podrá continuar con el gravamen y no reuniendo dichas condiciones podrá seguir solamente con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que sobre el bien ejecutado, existe un segundo gravamen hipotecario, otorgado por el deudor a favor del señor Julio Giuria, lo que se hace saber, de acuerdo con lo que disponen los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la Ley Orgánica del Banco ejecutante; y Cuarto: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, siempre que reúna las condiciones exigidas por la ley de 13 de Julio de 1921, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Enero de 1928 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 3.455.71.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de 3.750, en títulos hipotecarios de la serie "V".

En caso de que el comprador no reuniera las condiciones exigidas por dicha ley, sólo podrá hacer uso del 70 por ciento del monto primitivo del gravamen.

Por más datos al rematador en la Bolsa de Comercio.

Mz.6_6917_v.mz.22.

FEDERICO A. OCAMPO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el inmueble empadronado con el número 6770, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día 22 del entrante Marzo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc designados, se va a proceder a la venta en remate público de un solar de terreno situado en esta ciudad, compuesto de un área superficial de 883 metros 49 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 09 centímetros de frente al Este a la calle Río Branco, 8 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Convención, 85 metros 90 centímetros al Sud, lindando con J. Anchusteguy y otros y en la línea del Norte por ser irregular mide 43 m. 31 a partir del Este donde forma un pequeño martillo de 5 m. 88, continuando desde aquí otra línea hacia su frente al Oeste de 42 m. 80, lindando con María Colombo y Rossi y sucesores de Felipe Bauza. Se previene que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de $ 1.756.98 y que no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes de dicha tasación, debiendo el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 10 o/o en garantía a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Liniers número 1284. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — A. Ortiz Garzón.

Mz.6-6952-v.mz.22.

RAUL R. RALLA

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "Francisco Peluffo", quiebra, incidente sobre venta de una finca", se hace saber que el día veintitrés del corriente mes de Marzo a las dieciséis horas en el lugar de su

ubicación, se procederá a la venta en remate con la base de las dos terceras partes de su tasación por el martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de las nueve treinta y dos avas partes, que en condominio y proindiviso con sus hijos Emma, Ida, Julio y Elva corresponde al nombrado don Francisco Peluffo en la finca ubicada en la novísima ciudad de esta capital, manzana 479, empadronada con el número 14470; edificada en terreno que tiene un área de doscientos veintitrés metros, setenta y dos decímetros y setenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros y treinta y un centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Uruguay; donde actualmente tiene el número 1956 por veintiún metros y setenta centímetros de fondo que por ser esquina es también de frente al Suroeste sobre la calle Arenal Grande; al Noreste linda con el solar nueve y al Sureste con doña Isidora M. C. Cerro de Schinca. Se previene: A). Que la parte a venderse está aforada al efecto de esta venta en la suma de mil novecientos sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes o sea la suma de mil trescientos doce pesos con cincuenta centésimos. B). Que el mejor postor consignará en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. C). Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario son de cuenta del comprador. D). Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado, Rincón número 478; a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Mz.6-6953-v.mz.22.

JUAN C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos: "Sandalio Pérez o Hipólito Sandalio Pérez, Felicia Carmen Pérez y Sabás o Sabat Pérez sucesiones", se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, se procederá a la venta, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de sesenta y nueve pesos la tectárea, del siguiente bien: "Una fracción de campo y accesorios, situada en la undécima sección de este Departamento, empadronada con el número ciento ochenta y uno, compuesta de una superficie total de ciento setenta y un hectáreas, dos mil quinientos treinta y ocho metros, cincuenta y siete decímetros, que linda: Norte, Eustaquio Sánchez hoy Isidro Nosera y Máximo Espíndola; Este, sucesión Juan Francisco Píriz; Sur, el arroyo Molles Grande, José Fernández, hoy su sucesión y sucesiones Santiago Laborde y Catalina Carrerou y Oeste, sucesiones Laborde y Carrerou. Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, incluso impuesto de sellado y universitario y el uno por ciento de comisión al rematador por la compra y sobre su precio, serán de cuenta del comprador; y 3.o, que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 2 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.6-6936-v.mz.22.

ANTONIO V. DE FREITAS

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, en el expediente caratulado: "Gregorio Hernández, sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la novena sección de Durazno (Villa de Sarandí del Yi), se va a proceder a la venta en remate judicial por el martillero don Antonio V. de Freitas, con asistencia del suscrito y del Escribano don Pedro P. Píriz Ledesma, de los siguientes bienes raíces de pertenencia de la ausente doña María Andrea Hernández. 1.o: Una fracción de terreno de las chacras números nueve y diez, grupo número cuatro, de la primera fracción, ubicadas a inmediaciones de esta localidad, sobre el arroyo Malbajar, de esta sección, empadronada con el número 1989, compuesta dicha fracción según mensura de una superficie de veintisiete hectáreas, nueve mil quinientos dieciséis metros, cinco mil ochocientos setenta y cinco centímetros y según títulos de 27 hectáreas 8983 metros y 50 decímetros que linda: al Noreste, Ramona Artigas de Hernández; Noroeste, arroyo malbajar; Sudoeste, Pablo Hernández y Sudeste, el camino del Rincón; entrando las mejoras que contiene dicho terreno, consistentes en ciento cuarenta y tres metros cincuenta y dos centímetros lineales de alambrados. Y 2.o: La mitad del nuerto letra C. de la fracción ciento diecinueve de la "Colonia Rossell Rius", ubicada en este Departamento, compuesta dicha mitad de una hectárea y cinco mil metros cuadrados, empadronada con el número 1860 y linda: Norte: chacra número 118; Sur, la otra mitad, perteneciente a Fermín González; Este, huerto letra D. y Oeste, huerto letra B. Se previene: A). Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes; o sea al de ochenta y ocho pesos por hectárea, tratándose de la fracción de terreno descripta en primer término; al de diecisiete pesos veintidós centésimos, que constituye el valor de los alambrados de dicho terreno y al de ciento cincuenta pesos, valor del medio huerto de la "Colonia Rossell Rius". B): Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del importe de la compra. C). Que los autos, títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz, donde podrán examinarlos los que tengan interés. — Sarandí del Yi, Marzo 2 de 1928. — Hermando G. Lerena, Juez de Paz.

Mz.6-6960-v.mz.22.

GRACIANO G. BERNECH

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 28 del entrante Marzo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero Graciano G. Bernech, asistido del infrascripto, procederá a la venta, al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 2093, situada en la manzana 39 del 3.er cuarter, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Manual D. Rodríguez de una área de 525 metres 59 decímetros cuadrados, lindando por el Norte calle Larrañaga, al Sur sucesión de Juana Ruiz, al Este doña Gabriela Bentancor y al Oeste Constancio Blanco. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra Pedro Castro, por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. — San José, Febrero 29 de 1928. — Vicente T. Caputi.

Mz.6-6945-v.mz.22.

ESMIR GARCIA

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres

Remate judicial. Base $ 250.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra Zacarías Escudero, sucesión por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 9 de Abril entrante a las 10 horas y treinta minutos en la puerta de este Juzgado y por el martillero señor Esmir García se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar con las mejoras que contiene ubicado en esta ciudad que linda por el Norte con calle Manuel Lavalleja, al Sud con Placida M. de Guzmán, o Asunción Rondan, al Este Belarmina F. de Fernández padrón número 325. Se previene: 1.o. Que no se acepta oferta que no exceda del 50 o|o de su aforo y que asciende este a la suma de 500.00 pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.6-6948-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido venderle al señor don Antonio Casás mi casa de comercio en el ramo de panadería y sus anexos, que tengo establecida con asiento en esta ciudad, calle Miguelete número 2211. Los acreedores deben presentarse al escribano don Pedro Gómez Muñoz, calle Treinta y Tres número 1418, con sus justificativos, al efecto de serles cancelados sus derechos dentro de los diez primeros días de vencida esta publicación, después de cuyo plazo no se reconocerá ningún crédito, quedando el comprador libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Francisco Buño. — Antonio Casás.

Mz.6-6961-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general, que con esta fecha, hemos constituído ante el escribano público señor don Diógenes D'Acosta un contrato de sociedad colectiva, para explotar los ramos de sastrería y artículos para hombres establecido en esta ciudad, en la Avenida Agraciada números 1987 y 91, cuya razón social girará bajo la firma de Magistris Hermanos. — Montevideo, Febrero 25 de 1928.

Mz.6-6962-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Manuel Alvarez mi casa de comercio que el en ramo de carnicería tengo establecida en la calle Juan Méndez número 77, donde pueden los que tengan cuentas a cobrar, retirar su importe previo justificativo y dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — J. Adolfo Cámpora.

Mz.6-6933-v.mz.28.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día lunes 26 de Marzo de 1928, a la hora 17, en el local Avenida General Rondeau número 1733, para tratar la siguiente orden del día.

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.o Distribución de utilidades.

3.o Autorización de venta del campo en el Departamento de Tacuarembó.

4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Por resolución del Directorio: J. Mailhos (hijo).

Mz.6-6956-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A.", las existencias de mi casa de comercio en el ramo de fábrica de tabacos y cigarros establecida en la calle General Rondeau número 1677. A los efectos de la ley referida los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos a la casa de los señores Portella, Sexto y Compañía, calle Florida número 1416, donde le serán abonados. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Marcos González.

Mz.6-6954-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con intervención del Contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la Avenida General Rondeau número 1652 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio don José Atilio Ravina y retirándose desde la fecha don Luis Mazzoni. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — José Atilio Ravina. — Luis Mazzoni.

Mz.6-6932-v.mz.28.